

DECRETO DE PAGO

MUNICIPALIDAD

DECRETO N° 1587IDDOC 899983

CONCHALI, miércoles 5 agosto 2026

VISTOS

- LA FACULTAD QUE ME CONFIERE LA LEY 18.695 DE 1988
- LOS COMPROBANTES CONTABLES 1-399, 1-400, 1-401, 1-402
 - LAS OBLIGACIONES PRESUPUESTARIAS ,12-472,12-473,12-474,12-475
 - LA PREOBLIGACIÓN ,5-43

DECRETO: PAGUESE A TRAVES DEL SR. TESORERO MUNICIPAL A:

SR(ES) :ARTEAGA SEPULVEDA ALEJANDRA PATRICIA Y OTROS

LA SUMA DE \$:3.145.784

Y SON:TRES MILLONES CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS M/L

POR LO SIGUIENTE:

JULIO/26 HONORARIO PROFESIONAL PROGRAMA SOMOS BARRIO PROYECTO SB-IPSO-0016- DE.N° 1630
29/12/25- DE.N° 1148 17/10/25 - DE.N° 1517 21/11/24- DE. N° 147 N° 153, N° 152 Y DE. N° 151
12/02/26- MEMORANDUM 310 04/08/26 DISEPU- BOLETAS DE HONORARIO N° 37, 31, 567 Y 297 03/08/26-
INFORME DE ACTIVIDADES- REGISTRO FOTOGRAFICO- CERTIFICADO AGOSTO/26 DISEPU

CONTABILICESE COMO SE INDICA

CUENTA

DENOMINACION

DEBE

HABER

SE ANEXA COMPROBANTE



ANEXO DECRETO DE PAGO N° 1.587
FECHA DECRETO DE PAGO 05/08/2026



TOTALES	3.711.840	3.711.840
---------	-----------	-----------

INFORME DIARIO DE BOLETAS RECIBIDAS

En este informe se refleja el detalle de cada boleta de honorarios electrónica recibida por el contribuyente el día consultado.

Contribuyente: **MUNICIPALIDAD DE CONCHALI**
RUT: **69070200-2****INFORME CORRESPONDIENTE AL DÍA 03 DE Agosto DEL AÑO 2026**

Boleta				Emisión		Honorarios				Observar	
Ver	N°	Estado	Fecha	Usuario	Fecha	Soc. Prof.	Brutos	Retención emisor	Retención receptor	Líquidos	Boleta
	52	VIG	03/08/2026	ANA LUISA, CARRILLO MUNOZ	27/07/2026	NO	611.468	0	93.249	518.219	IR
	127	VIG	03/08/2026	LINA DE LA LOURDEN, RIOS AGUIRRE	27/07/2026	NO	611.468	0	93.249	518.219	IR
	47	VIG	03/08/2026	DISNALDA EVA, LEON CORTES	27/07/2026	NO	611.468	0	93.249	518.219	IR
	47	VIG	03/08/2026	MIRNA DE LA PAZ, VALDIVIA MONTECINOS	27/07/2026	NO	611.468	0	93.249	518.219	IR
	25	VIG	03/08/2026	ALEJANDRA VICTORIA AGUIRRE PEREIRA	22/07/2026	NO	611.468	0	93.249	518.219	IR
	32	VIG	03/08/2026	ROSA IRENE, MORALES BARRERA	27/07/2026	NO	611.468	0	93.249	518.219	IR
	1	VIG	03/08/2026	LUIS ALBERTO, MARQUES CANALES	03/08/2026	NO	559.000	0	83.875	466.125	IR
	187	ANUL	03/08/2026	PAOLA ANDREA, PONCE CARVAJAL	29/07/2026	NO	1.323.200	0	201.788	1.121.412	IR
	188	VIG	03/08/2026	PAOLA ANDREA, PONCE CARVAJAL	31/07/2026	NO	1.323.200	0	201.788	1.121.412	IR
	239	VIG	03/08/2026	SALLY AUCIA, ACEVEDO VERDUGO	31/07/2026	NO	1.323.200	0	201.788	1.121.412	IR
	6	VIG	03/08/2026	MARCELA AMELIA, GARCIA SUAREZ	31/07/2026	NO	1.000.000	0	152.500	847.500	IR
	29	VIG	03/08/2026	ELBA SOLEDAD, LOPEZ NARANJO	27/07/2026	NO	611.468	0	93.249	518.219	IR
	102	ANUL	03/08/2026	LISSETTE MARISOL, ROJAS LUENGO	30/07/2026	NO	1.323.200	0	201.788	1.121.412	IR
	103	VIG	03/08/2026	LISSETTE MARISOL, ROJAS LUENGO	31/07/2026	NO	1.323.200	0	201.788	1.121.412	IR
	1	VIG	03/08/2026	ELIZABETH JANE, HENRIQUEZ SEPULVEDA	03/08/2026	NO	559.000	0	83.875	466.125	IR
	47	VIG	03/08/2026	ANDREA JACQUELINE, ESPINOZA PINTO	03/08/2026	NO	567.000	0	86.468	480.532	IR
	14	VIG	03/08/2026	MARISOL SOLEDAD, CAYULAC LEIVA	27/07/2026	NO	611.468	0	93.249	518.219	IR
	24	VIG	03/08/2026	JUAN EMILIO, RIVERA GUTIERREZ	03/08/2026	NO	1.785.000	0	272.213	1.512.787	IR
	330	VIG	03/08/2026	NEDDY KARINA, DENNIS DENNIS	03/08/2026	NO	137.454	0	20.982	116.402	IR
	340	ANUL	03/08/2026	NEDDY KARINA, DENNIS DENNIS	03/08/2026	NO	463.909	0	70.746	393.163	IR
	341	VIG	03/08/2026	NEDDY KARINA, DENNIS DENNIS	04/08/2026	NO	463.909	0	70.746	393.163	IR
	66	VIG	03/08/2026	VERONICA DEL CARMEN, HERNANDEZ SALDIVAR	31/07/2026	NO	1.323.200	0	201.788	1.121.412	IR
	33	VIG	03/08/2026	MARILYN SOLANGE, GORNEJO RODRIGUEZ	27/07/2026	NO	611.468	0	93.249	518.219	IR
	59	VIG	03/08/2026	JAVIER ENRIQUE, CARRASCO MORALES	30/07/2026	NO	1.103.520	0	168.267	935.233	IR
	58	VIG	03/08/2026	PAULINA EILEEN, CHAVEZ PAVEZ	03/08/2026	NO	554.902	0	84.623	470.279	IR
	59	VIG	03/08/2026	PAULINA EILEEN, CHAVEZ PAVEZ	03/08/2026	NO	554.902	0	84.623	470.279	IR
	25	VIG	03/08/2026	MARIA INES, VALLEJOS CARO	31/07/2026	NO	1.103.520	0	168.267	935.233	IR
	100	VIG	03/08/2026	CLAUDIO ORLANDO, PEREZ SILVA	29/07/2026	NO	1.085.000	0	155.463	919.537	IR
	84	VIG	03/08/2026	PAULA OSORIO MALDONADO	03/08/2026	NO	363.947	0	55.902	308.445	IR
	85	VIG	03/08/2026	PAULA OSORIO MALDONADO	03/08/2026	NO	474.714	0	72.394	402.320	IR
	67	ANUL	03/08/2026	CAVILA ANDREA, CESPEDES ANGULO	29/07/2026	NO	1.323.200	0	201.788	1.121.412	IR
	69	VIG	03/08/2026	CAVILA ANDREA, CESPEDES ANGULO	31/07/2026	NO	1.323.200	0	201.788	1.121.412	IR
	10	VIG	03/08/2026	FREDDY ALEJANDRO, CURIQUEO INOSTROZA	30/07/2026	NO	1.654.000	0	252.235	1.401.765	IR
	107	VIG	03/08/2026	FREDDY CAMILO, HURTUBIA MORA	03/08/2026	NO	1.785.000	0	272.213	1.512.787	IR
	1032	VIG	03/08/2026	BELLEN JAZMIN, OLEA URRUTIA	03/08/2026	NO	235.992	0	35.989	200.003	IR
	16	VIG	03/08/2026	DIEGO IGNACIO, HIDALGO NAVARRO	31/07/2026	NO	1.785.000	0	272.213	1.512.787	IR
	297	VIG	03/08/2026	CAVILA ANDREA, ARAYA TORRES	30/07/2026	NO	752.400	0	114.741	637.659	IR
	31	VIG	03/08/2026	CAROLINA SOLANGE, ALAMOS CEBALLOS	31/07/2026	NO	1.103.520	0	168.267	935.233	IR
	30	VIG	03/08/2026	FRANCISCA MARIA, ABERCA LLANOS	30/07/2026	NO	1.103.520	0	168.267	935.233	IR
	167	VIG	03/08/2026	ANDRES ALEJANDRO, AGUILA AGUILAR	31/07/2026	NO	1.144.000	0	174.460	969.540	IR
	93	ANUL	03/08/2026	VILLARAY ANDALUEN, LOPEZ NEIRA	03/08/2026	NO	687.096	0	104.782	582.314	IR
	94	VIG	03/08/2026	VILLARAY ANDALUEN, LOPEZ NEIRA	03/08/2026	NO	687.096	0	104.782	582.314	IR
	117	ANUL	03/08/2026	DANIEL ANDRES, CHANDIA TOLEDO	03/08/2026	NO	1.109.604	0	169.245	940.569	IR
	119	VIG	03/08/2026	DANIEL ANDRES, CHANDIA TOLEDO	03/08/2026	NO	554.902	0	84.623	470.279	IR
	120	VIG	03/08/2026	DANIEL ANDRES, CHANDIA TOLEDO	03/08/2026	NO	554.902	0	84.623	470.279	IR
	126	ANUL	03/08/2026	MARGARITA ROSARIO, FUENZALIDA GALAZ	03/08/2026	NO	363.947	0	55.906	308.466	IR
	107	ANUL	03/08/2026	MARGARITA ROSARIO, FUENZALIDA GALAZ	03/08/2026	NO	474.715	0	72.394	402.321	IR
	108	VIG	03/08/2026	MARGARITA ROSARIO, FUENZALIDA GALAZ	04/08/2026	NO	363.947	0	55.902	308.445	IR
	109	VIG	03/08/2026	MARGARITA ROSARIO, FUENZALIDA GALAZ	04/08/2026	NO	474.714	0	72.394	402.320	IR
	51	ANUL	03/08/2026	MARYORY ALEXANDRA, YANEZ QUIJADA	29/07/2026	NO	1.146.773	0	174.883	971.890	IR
	52	ANUL	03/08/2026	MARYORY ALEXANDRA, YANEZ QUIJADA	30/07/2026	NO	1.146.773	0	174.883	971.890	IR
	53	VIG	03/08/2026	MARYORY ALEXANDRA, YANEZ QUIJADA	31/07/2026	NO	1.146.773	0	174.883	971.890	IR
	167	VIG	03/08/2026	ALEJANDRA PATRICIA, ARTEAGA SEPULVEDA	30/07/2026	NO	752.400	0	114.741	637.659	IR
	37	VIG	03/08/2026	VALENTINA FRANCISCA, MELLA VILLALBA	31/07/2026	NO	1.103.520	0	168.267	935.233	IR
	34	VIG	03/08/2026	CYNTHIA MARYORIE, CATALAN BARRA	29/07/2026	NO	1.183.600	0	179.950	1.003.650	IR
	28	VIG	03/08/2026	JUAN LUKAS, GUTIERREZ SALGADO	31/07/2026	NO	1.200.000	0	183.000	1.017.000	IR
	59	VIG	03/08/2026	PAULINA ANDREA, CASTILLO VALENZUELA	29/07/2026	NO	1.005.000	0	153.263	851.737	IR
	10	VIG	03/08/2026	ROVINA SCARLETT, CATALAN TAPIA	03/08/2026	NO	530.000	0	126.575	703.425	IR
	38	VIG	03/08/2026	ESTEBAN ANDRES, VALENZUELA CARILLANCA	29/07/2026	NO	1.095.000	0	165.463	919.537	IR
	27	VIG	03/08/2026	MATHIAS ALFREDO, CATALAN MEYER	31/07/2026	NO	1.144.000	0	174.460	969.540	IR
	03	VIG	03/08/2026	FRANCO IGNACIO, BRAVO CAJARDO	03/08/2026	NO	471.584	0	71.978	400.006	IR
	11	VIG	03/08/2026	VONSERRAT ANDREA, LOYOLA FONSECA	29/07/2026	NO	1.005.000	0	153.263	851.737	IR
	61	VIG	03/08/2026	TRINIDAD DEL PILAR, OLIVERO GALAZ	03/08/2026	NO	235.992	0	35.989	200.003	IR
	24	VIG	03/08/2026	DOVINIQUE GLADYS, VEGA FRIZ	31/07/2026	NO	1.323.200	0	201.788	1.121.412	IR
	28	VIG	03/08/2026	YERKA VERONICA, JENSEN CESPEDES	31/07/2026	NO	1.103.520	0	168.267	935.233	IR
	7	VIG	03/08/2026	CAVILA ALEJANDRA, RAMIREZ REYES	29/07/2026	NO	1.144.000	0	174.460	969.540	IR
	9	VIG	03/08/2026	YANNA SARAI, MANDIOLA TORRES	31/07/2026	NO	1.240.000	0	189.100	1.050.900	IR
	3	VIG	03/08/2026	ANANIS CATALINA, MELIMAN SUAREZ	03/08/2026	NO	330.000	0	126.575	703.425	IR
	56	VIG	03/08/2026	JAVIER ALEJANDRO, FRIAS CUEVAS	31/07/2026	NO	372.000	0	56.730	315.270	IR
	24	VIG	03/08/2026	MARIA JOSE, RUIZ GUERRERO	30/07/2026	NO	1.085.000	0	165.463	919.537	IR
	22	VIG	03/08/2026	DILAN ADRIEL, ALARCON MEDINA	30/07/2026	NO	1.085.000	0	165.463	919.537	IR
	21	VIG	03/08/2026	KARLA VALENTINA, MARABOLI GALLARDO	29/07/2026	NO	1.005.000	0	153.263	851.737	IR
	56	VIG	03/08/2026	LESLI WIVIANA, MUNOZ ATEHORTUA	27/07/2026	NO	1.189.360	0	181.216	1.007.084	IR
Totales:							56.147.762	0	8.562.345	47.585.217	

(*) Los valores totales no consideran los montos de las boletas anuladas.

[Volver al Menú](#)[Ver informe como planilla electrónica](#)[Imprimir](#)

MEMORANDUM N° 310 /2026.
Iddoc n° 899693 .

MAT: Solicita pago de remuneraciones de profesionales de programa Somos Barrio.

CATASALUDAD
418/26

DE : SRA. CLAUDIA CACCIUTTOLO M.
DIRECTORA SEGURIDAD PÚBLICA.

A : SR. PATRICIO SAAVEDRA MUÑOZ.
DIRECTOR RENTAS MUNICIPALES.

Conchalí, 04 AGO 2026

Mediante el presente, en contexto de la ejecución de Programa Somos Barrio, correspondiente al Proyecto código SB24-IPSO-0016, remito a Ud. boletas de honorarios e informes correspondientes al mes de Julio de los profesionales ejecutores que se detallan a continuación:

NOMBRE	N° BOLETA	Mes de Ejecución.
VALENTINA FRANCISCA MELLA VILLA	N° 37	Julio 2026
CAROLINA SOLANGE ALAMOS CEBALLOS	N°31	Julio 2026
ALEJANDRA PATRICIA ARTEAGA SEPULVEDA	N°567	Julio 2026
CAMILA ANDREA ARAYA TORRES	N°297	Julio 2026

01-401
01-400
01-388
01-402

Atentamente, me despido esperando tenga buen día.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
CORRESPONDENCIA
04 AGO 2026
HORA: _____
DE RENTAS MUNICIPALES



CLAUDIA CACCIUTTOLO M.
DIRECTORA COMUNAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.

CCM/gdl
Distribución:
Destinatario - Archivo.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
CORRESPONDENCIA
05 AGO 2026
HORA: _____
DESTO: CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO

Valentina.
Fecha / Hora Emisión: 31/07/2026 12:53



1922152000037443270F
Res. Ex. N° 83 de 30/08/2004
Verifique este documento en www.sii.cl

El contribuyente receptor de esta boleta debe retener el porcentaje definido.

Fecha / Hora Impresión: 31/07/2026 12:53



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ
RECURSOS HUMANOS
INFORME SERVICIOS HONORARIOS
PERIODO INFORMADO: 1 al 31 de Julio 2026.

Activando Barrio Central: Desde la emancipación territorial y reinserción educativa en NNA y Adultos.
(BP24-IPSO-0016).

NOMBRE PRESTADOR	
------------------	--

NÚMERO DECRETO EXENTO	147
-----------------------	-----

- A.- OBJETIVOS DE TRABAJO EN BASE AL PROYECTO;**
- 1. Participación en reuniones técnicas y clínicas.
 - 2. Formular diagnóstico psicosocial de NNAJ y/o grupo familiar ingresado a proyecto.
 - 3. Elaboración de Plan de Intervención individual/familiar.
 - 4. Trabajo interdisciplinario con los profesionales del proyecto, para la implementación de planes de intervención.
 - 5. Intervención individual y/o familiar según plan de intervención.
 - 6. Planificación y ejecución de charlas, talleres y/o campañas en temáticas afines al proyecto.
 - 7. Derivación asistida a la red especializada en caso de ser necesario.
 - 8. Participación en acciones de trabajo en redes.
 - 9. Participación en proceso de evaluación y sistematización de lo ejecutado por el proyecto.

B.- ACTIVIDADES REALIZADAS.

Semana del Miércoles 1 al Viernes 10 de Julio.

Se realiza derivación de dos usuarios a programa de evaluación de riesgo perteneciente al Sistema Lazos.
Se participa en gestión y desarrollo de salida con niños, niñas y adolescentes del polígono de Irene Frei.
Se trabaja en la redacción de diagnóstico socio territorial.
Se trabaja en entrega de informe de verificadores hacia la subsecretaria de prevención del delito.
Se participa en simulacro realizado por la ASCH en la Dirección de Seguridad Pública.
Se participa en reunión de coordinación con profesionales de la Red de Protección Pie 24hrs y Praps.
Se asiste a taller de Fútbol desarrollado en conjunto con Programa Especializado en Reinserción Educativa.

Se gestiona coordinación para acciones pendientes que fueron programadas para la preparación del consejo de seguridad de junio.
Se realiza solicitud formal para instalación de juegos infantiles en plaza de Irene Frei.

Semana del Lunes 13 al Viernes 17 de Julio.

Se realiza difusión de Taller de Apresto laboral en conjunto a profesionales de la Oficina Municipal de Información Laboral.
Se desarrolla proceso de inscripción a segundo proceso de exámenes libres.

Se realiza orientación a vecina en cuanto a la conformación de microempresas.
Se realiza visita a familia parte del programa con el objetivo de entregar información en relación con la solicitud de pensión de alimentos.
Se realiza gestión con área de emergencia social de DIDECO con el objetivo del levantamiento de acciones preventivas en el territorio de la Villa Irene Frei.
Se desarrolla catastro de necesidades de los vecinos de la Villa Irene Frei en relación con la emergencia climática.

Se realiza entrega de nylon en el territorio con el objetivo de prevenir emergencias sociales.
Se realiza monitoreo de caso emergente, esto con le objetivo de activar procesos correspondientes.
Se asiste al territorio con el objetivo del levantamiento de necesidades relacionadas con la emergencia climática.

Semana del Lunes 20 al Viernes 24 de Julio.

Se desarrolla entrega de documentos perteneciente a los usuarios a quienes se les otorga ayuda social frente a la emergencia.

Se realiza llamada telefónica a dirigentes de las juntas de vecinos de Conchalí con el objetivo de invitar a consejo de seguridad.

Se trabaja en presentación del Consejo de Seguridad la cual incluye la preparación de diapositivas que hacen referencia al proyecto en ejecución.

Se realiza visita en conjunto a profesional de Praps con le objetivo de generar vinculación con la familia y con el adolescente.

Se realiza vinculación de dos usuarias a Talleres del Área de la Mujer.

Se realiza inscripción de personas a proceso de exámenes libres.

Se realiza Gestión de ayuda social a usuaria que forma parte del programa.

Se realiza informe para ser enviado a profesional del Área de Social de DIDECO.

Se realiza acompañamiento a Taller de Fútbol que es desarrollado en conjunto con el Área de Infancia de CORESAM.

Semana del Lunes 27 al Viernes 31 de Julio.

Se desarrolla reunión con profesionales del programa Demencia para análisis de caso.

y directora de CREA para evaluar y coordinar trabajo conjunto en contexto de medida de protección de usuaria de Villa Irene Frei.

Visita a familia de usuaria de Villa Irene Frei por caso de medida de protección, para informar a familia de procedimientos.

Visita domiciliaria con trabajadora social comunal en conjunto con Somos Barrio para abordar a familia por caso de medida de protección de usuaria de Villa Irene Frei.

Visita psicosocial domiciliaria con usuaria de Villa Las Mercedes para orientar en capacitaciones laborales y talleres comunales. Se realiza acompañamiento a instancia de vinculación con el Área de la Mujer.

Coordinación con usuarios de Villa Irene Frei por inscripción de exámenes libres.

Asistencia y participación a mesa técnica policial en conjunto con profesionales de ambos proyectos del programa somos barrio, DISEPU y Más Prevención.

Se citan a familia para ser entrevistados con el objetivo de recopilar antecedentes de un caso de posible abandono a persona mayor.

Se asiste a reunión con dirigente en apoyo a la elaboración de catastro de situación de pavimento en la Unidad Vecinal N°9.

Se asiste a reunión con encargada del área de subsidios habitacionales con el objetivo de vincular casos familiares y obtener información sobre procesos.

Se realiza intervención psicosocial con adulta perteneciente a Villa Irene Frei. (Julia)

Se realiza visita domiciliaria a persona mayor para evaluar situación de riesgo psicosocial. Don Jorge.

C. COBERTURA.

- Vecinos del polígono n°9, correspondientes a Villa Irene Frei, Villa Las Mercedes, Villa Las Flores y Villa Unidad y Esfuerzo. Niños, niñas, adolescentes y adultos, con los que se trabajará desde un enfoque comunitario y familiar.

D. RESULTADOS.

Durante el mes de julio se fortalecieron los procesos de intervención psicosocial y articulación territorial

comunales e intersectoriales. Estas gestiones permitieron avanzar en la vinculación de usuarios con programas especializados, prestaciones sociales, instancias de capacitación laboral y servicios de apoyo comunitario.

Asimismo, se reforzó el trabajo preventivo y de respuesta ante situaciones de emergencia climática en Villa Irene Frei, desarrollando acciones de levantamiento de necesidades, coordinación con organismos municipales y gestión de ayudas sociales para familias afectadas.

En el ámbito comunitario, se impulsaron iniciativas orientadas al fortalecimiento de la participación vecinal y la mejora del entorno, destacando la preparación de instancias de coordinación territorial, la gestión de requerimientos comunitarios y el apoyo a dirigentes en la identificación de necesidades del sector.

Finalmente, se consolidó el trabajo colaborativo con instituciones de la red de protección, salud y seguridad, favoreciendo el análisis de casos complejos, la activación de medidas de protección y el desarrollo de estrategias conjuntas para la atención de personas y familias en situación de vulnerabilidad social.

E. COMENTARIO DEL PRESTADOR.

Durante el período informado se observó una adecuada articulación con la red local e intersectorial, permitiendo gestionar oportunamente procesos de derivación, vinculación y acompañamiento de usuarios en situación de vulnerabilidad. Asimismo, se evidenció una buena disposición de los distintos actores institucionales para coordinar acciones conjuntas orientadas a la protección social, la prevención de riesgos y la promoción del acceso a oportunidades comunitarias.

Por otra parte, las condiciones climáticas del período demandaron una mayor concentración de esfuerzos en acciones de emergencia y apoyo territorial, lo que permitió identificar necesidades prioritarias de la comunidad y activar respuestas oportunas en coordinación con los equipos municipales correspondientes. Se destaca además el compromiso de los usuarios y familias que mantuvieron participación en los procesos de intervención, favoreciendo la continuidad de las acciones planificadas y el fortalecimiento de las estrategias de acompañamiento desarrolladas por el programa.

Valentina

VALENTINA MELLA.

Ejecutora Proyecto de Fortalecimiento Comunitario.




CLAUDIA CACCIUTTO M.
Directora de Seguridad Pública.

ANEXOS.

B.- ACTIVIDADES REALIZADAS.

Semana del Miércoles 1 al Viernes 10 de Julio.

Se realiza derivación de dos usuarios a programa de evaluación de riesgo perteneciente al Sistema Lazos.

Derivación de casos pertenecientes al Polígono.

somos barrio «sbarrioconchal@gmail.com»
para est.conchal, fredy.curiqubo, gonzalo.guinteros@conchal.cl

Estimado equipo:

Junto con saludar y esperando que se encuentren bien, me dirijo a ustedes con el mantener conductas antisociales.

Ambos adolescentes pertenecen al mismo grupo familiar, por lo que se remiten los Se tiene conocimiento de que Alejandra se encuentra visualizada por la Oficina de durante el último periodo.

Quedo atento a cualquier información adicional que se requiera.

Saludos cordiales.

...

CONCHALI
UNIDOS POR EL BIEN COMÚN

Valentina Mella Villa
Trabajadora Social Programa Somos Barrio,
Unidad Municipalidad de Conchal.

Dirección: 27 8780 4211 Teléfono: 778 796 500
Valentina.mella@conchal.cl
spsbarrio@conchal.cl
www.conchal.cl

Expediente el medio ambiente en la Unidad. Por favor no imprimir esta e-mail si no es necesario. Gracias

2 archivos adjuntos • Analizado por Gmail ⓘ ⬇ ⚙

Ficha Lazos Alejandra Viorel.docx
417 KB

Ficha Lazos Juan ...

Se participa en gestión y desarrollo de salida con niños, niñas y adolescentes del polígono de Irene Frei.



Se trabaja en la redacción de diagnóstico socio territorial.

Metodología.

El equipo ejecutor desarrolla un levantamiento focalizado en el territorio correspondiente al polígono de intervención el cual se compone actualmente de 5 Villas quienes conforman las 5 Juntas de Vecinos que componen la Unidad Vecinal.

De estos 5 territorios, cabe mencionar que el equipo ejecutor del proyecto se encuentra desplegando acciones solo en 4 de ellos los cuales corresponden a Villa Irene Frei, Villa Las Mercedes, Villa Las Flores, Villa Unidad y Esfuerzo.

Dicho proceso fue ejecutado durante los meses de febrero y marzo teniendo como objetivo la elaboración de una caracterización social y familiar, que logre visualizar las principales dimensiones de las familias con las cuales se generen acciones, además de exponer los principales desafíos de las intervenciones que se desarrollen con cada una de ellas, sus factores de riesgo y protección, así como las necesidades y potencialidades presentes en el territorio.

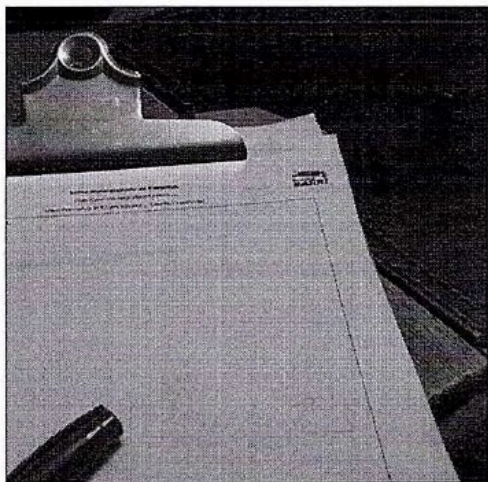
Para la construcción de un diagnóstico integral centrado a la identificación de problemáticas prioritarias y oportunidades de intervención, se aplicaron los siguientes instrumentos desde las distintas disciplinas profesionales.

Instrumentos aplicados.

1- Encuesta de caracterización socio territorial

Esta encuesta fue desarrollada con el objetivo de recoger información a nivel general acerca de la población que habita el polígono de intervención.

Praps. (Bela)



Se gestiona coordinación para acciones pendientes que fueron programadas para la preparación del consejo de seguridad de Junio.

Estimado Gonzalo,

Junto con saludar y esperando que se encuentre bien, me dirijo a usted con el propósito de consultar respecto de:

1. la factibilidad y del procedimiento requerido para la instalación de juegos infantiles dentro del polígono de intervención del proyecto Somos Barrio, específicamente en el sector que se encuentra al costado de la multifamiliar de Villa Irene Frei.

Esta consulta surge en el marco de la ejecución del proyecto y responde a las acciones contempladas en su componente de mejoramiento de infraestructura barrial, orientadas a fortalecer los espacios de encuentro y recreación para la comunidad y niñas, niños y adolescentes, ya que, se encuentra privado de aquél desde hace algunos años, según lo comentado por vecinos. Lo anterior constituye que uno de los escasos espacios verdes presentes en el sector pueda consolidarse como un entorno adecuado para la recreación, la convivencia comunitaria y el desarrollo de actividades prosociales.

Agradeceré la información que pueda proporcionar respecto a los requisitos, autorizaciones y etapas necesarias para evaluar esta iniciativa.

2. Asimismo, se solicita información respecto del requerimiento presentado a partir de la marcha exploratoria realizada en el marco del Consejo de Seguridad, correspondiente a la solicitud de poda de árboles en el sector de Villa Irene Frei.

Cabe señalar que dicho requerimiento fue remitido oportunamente junto con el informe elaborado con posterioridad a la marcha exploratoria, de la misma forma en que se gestionaron las observaciones levantadas por otras Juntas de Vecinos pertenecientes a la Unidad Vecinal N°9. No obstante, hasta la fecha no se ha recibido información respecto de su estado de avance, evaluación o eventual programación.

El objetivo de la comunicación es conocer el estado de las solicitudes con la finalidad de apoyar y/o acompañar los procesos y acciones que serán realizadas en dicho sector, con el objetivo de entregar respuestas a la comunidad del territorio.

Semana del Lunes 13 al Viernes 17 de Julio.

Se realiza difusión de Taller de Apresto laboral en conjunto a profesionales de la Oficina Municipal de Información Laboral.



Se desarrolla proceso de inscripción a segundo proceso de exámenes libres.

Formulario de inscripción a exámenes libres.

1. Datos Personales

- Nombre: María Elena
- Apellido: Alvarez
- Apellido Paterno: Alvarez
- Apellido Materno: Alvarez
- Género: Mujer
- Fecha de nacimiento: 15/05/1980
- Edad: 37
- Último centro educativo: Universidad de Chile
- Autores responsables: María Elena

2. Nacionalidad

- Nacionalidad: Chilena
- País de Nacionalidad: Chile

3. Dirección

- Dirección: Av. Libertador 1234

Se desarrolla visita domiciliaria de usuaria de programa.



Se realiza orientación a vecina en cuanto a la conformación de microempresas.

MICROEMPRESA FAMILIAR.

La microempresa es una modalidad de negocio para impulsar pequeñas emprendimientos, y permite que personas naturales o una CRL, opere desde su casa habitación, permitiendo que se formen con requisitos simplificados.

Los requisitos particulares son que la actividad económica no puede ser peligrosa, molesta o contaminante; no pueden trabajar más de 5 personas fuera del grupo familiar; y, respecto de la inversión de esta actividad, no se puede poseer más de 1000 UF en activos fijos.

Requisitos:

- Llenado de formulario solicitud de patente.
- Cédula de identidad del contribuyente - persona natural.
- RUT y Cédula de identidad del representante legal, en el caso de constitución de la sociedad y extracto publicado en el Diario Oficial - contribuyente es persona jurídica / CRL.
- Recibo de compra de exterior.
- Plano / croquis del local.
- Documentación del Servicio de Impuestos Internos asociada a la actividad comercial, lección de notificaciones indicando capital probatorio y forma 22 en cada año pertinente.
- Si es cambio de domicilio, que está consignado en el CIL y presentar certificado de no deuda emitido por la municipalidad de la comuna anterior.
- Si es apertura de sucursal, presentar el certificado respectivo con distribución de capital de la municipalidad donde está registrada la casa matriz.
- Acreditación del domicilio adjuntando documentación, según sea el caso: contrato de arriendo, escritura de la propiedad o inscripción notarial.
- Titularidad de la propiedad: escritura de la propiedad, certificado de arrollo fiscal.

Se realiza gestión con área de emergencia social de DIDECO con el objetivo del levantamiento de acciones preventivas en el territorio de la Villa Irene Frei.

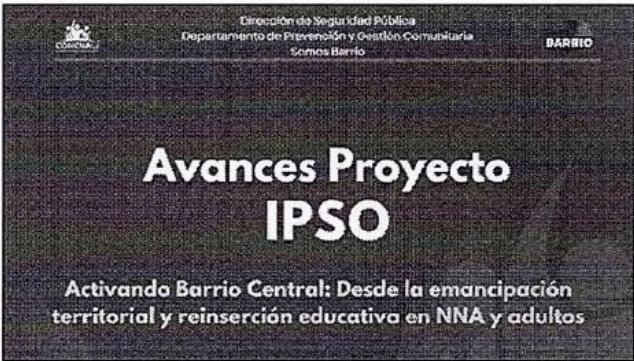


Semana del Lunes 20 al Viernes 24 de Julio.

Se realiza llamada telefónica a dirigentes de las juntas de vecinos de Conchalí con el objetivo de invitar a consejo de seguridad.

Valentina	SI	Yolanda Valdenegro Altamirano 12.2	Presidente
Valentina			Tesorera
Valentina	SI		
Valentina	SI		
Valentina	SI		y delegado
Valentina	NO	-	-
Valentina	SI	Mirella Soto Amigo 6.756.449-9	Presidente

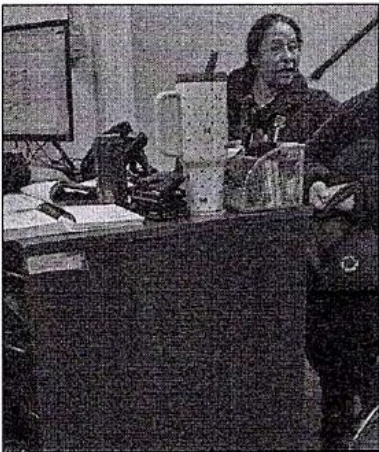
Se trabaja en presentación del Consejo de Seguridad la cual incluye la preparación de diapositivas que hacen referencia al proyecto en ejecución.



Se realiza visita en conjunto a profesional de Praps con le objetivo de generar vinculación con la familia y con el adolescente.



Se realiza vinculación de dos usuarias a Talleres del Área de la Mujer.



Se realiza inscripción de personas a proceso de exámenes libres.

FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN A EXÁMENES LIBRES

1. Datos Personales

- DNI: 1945546-5
- Nombre: Paula Elena
- Apellido Paterno: Ramos
- Apellido Materno: Olave
- Género: ☒ Masculino ☐ Femenino ☐ Otro ☐ Prefiero no decir
- Fecha de nacimiento (dd-mm-aaaa): 01/06/1995
- Edad: 21
- Último centro educativo: _____
- Address residencial: _____

2. Nacionalidad

- Nacionalidad: Chilena
- País de nacionalidad: Chile

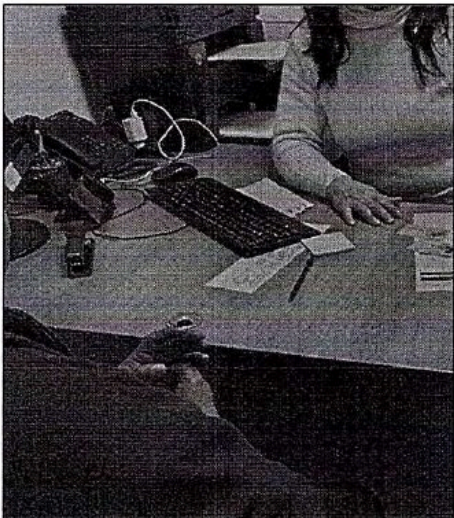
3. Dirección

- Región: Llanos de Aguirre
- Cantón: Conchalí
- Dirección (calle, número, departamento, etc.): Sábana 2145

4. Contacto

- Teléfono fijo: _____
- Celular: 999999999
- E-mail: paula.olave@gmail.com

Se realiza Gestión de ayuda social a usuaria que forma parte del programa.



Se realiza informe para ser enviado a profesional del Área de Social de DIDECO.



Ilustre Municipalidad de Conchalí.
Dirección de Seguridad Pública.
Área Prevención Comunitaria y Gestión Territorial.



Informe de evidencias.

Se envía el presente informe con el objetivo de entregar la información requerida para la gestión de equipamiento de dormitorio.



Se realiza acompañamiento a Taller de Fútbol que es desarrollado en conjunto con el Área de Infancia de CORESAM.

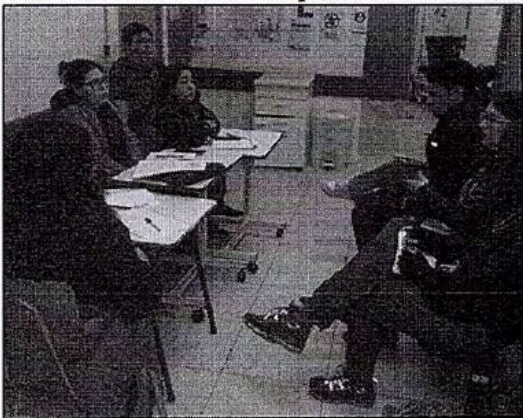


Semana del Lunes 27 al Viernes 31 de Julio.

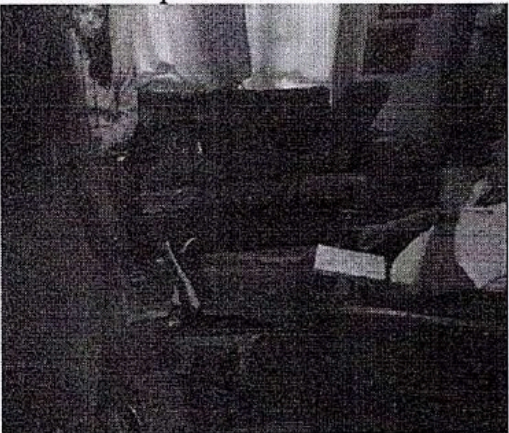
Se desarrolla reunión con profesionales del programa Demencia para análisis de caso.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCHALI DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA ACTA DE REUNIÓN		
FECHA:	27/07/2026	
OBJETIVO REUNIÓN:	Plan taller sobre ingreso	
PARTICIPANTES	CARGO/ENTIDAD	CONTACTO
José Carlos Ascaro	TO Programa Demencia	
Valentina Mella	TS Sonar Barrio	

trabajadores sociales y directora de CREA para evaluar y coordinar trabajo conjunto en contexto de medida de protección de usuaria de Villa Irene Frei.



Visita a familia de usuaria de Villa Irene Frei por caso de medida de protección, para informar a familia de procedimientos.



abordar a familia por caso de medida de protección de usuaria de Villa Irene Frei.



Municipio de Conchalí

Dirección de Seguridad Pública

Área Prevención Comunitaria y Gestión Territorial



REGISTRO DE INTERVENCIÓN INDIVIDUAL 2020

Nombre de usuario	Familia Sra Flor		
Objetivo de la sesión	Situación y proceso judicial Sra Flor		
Tipo de intervención	Presencial	Fecha	28/07/2026

capacitaciones laborales y talleres comunales. Se realiza acompañamiento a instancia de vinculación con el Área de la Mujer.



Coordinación con usuarios de Villa Irene Frei por inscripción de exámenes libres.



Asistencia y participación a mesa técnica policial en conjunto con profesionales de ambos proyectos del programa somos barrio, DISEPU y Más Prevención.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA

ACTA DE REUNIÓN

FECHA: 22 de Julio 2026

OBJETIVO REUNIÓN: Caso social mayor de la Torre los

PARTICIPANTES: Bento Gonzalez Fuentes Mamuel Vazquez Ortiz

DISCUSIONES:

• Caso: Don Jorge, 67 años, Vazquez Ortiz. - por

A black and white photograph showing a person's hands writing in a notebook on a desk. There are papers and a bottle on the desk.

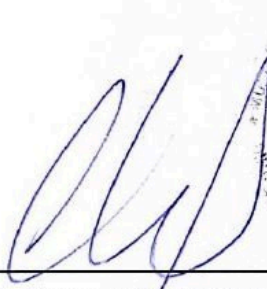
Don Jorge.



CERTIFICADO

Directora Comunal de Seguridad Pública CLAUDIA CACCIUTTOLO M, certifica que la labor realizada por la profesional Srta. VALENTINA MELLA VILLA durante el mes de Julio del año 2026, que se desempeña como Trabajadora Social a Honorarios de Proyecto Prevención Psicosocial "Activando Barrio Central: Desde la emancipación territorial y reinserción educativa en NNA y adultos", código BP-SB24-IPSO-0016, fue desarrollada en conformidad a lo solicitado, para su conocimiento y proceder (Decreto Ex. 147 del 12/02/2026).

CONCHALÍ, Agosto de 2026.



CLAUDIA CACCIUTTOLO M.
DIRECTORA SEGURIDAD PÚBLICA

PROGRAMA /CONVENIO FONDOS EXTERNOS

I. DESCRIPCIÓN

PROGRAMA / CONVENIO	PROGRAMA SOMOS BARRIO, CONCHALÍ Proyecto Psicosocial SB24-IPSO-0016
UNIDAD TECNICA:	Seguridad Pública.
DECRETO APROBATORIO:	Decreto Exento 1148/2025.
ENTIDAD EXTERNA:	Subsecretaria de prevención del delito.
VIGENCIA PROGRAMA / CONVENIO:	18 meses.
FECHA PRÓRROGA:	No corresponde
Nº RESOLUCIÓN PRÓRROGA:	No corresponde
NUEVA VIGENCIA PROGRAMA / CONVENIO	No corresponde

II. CERTIFICADO

EL DIRECTOR QUE SUSCRIBE DEJA CONSTANCIA DE QUE EL PROGRAMA/CONVENIO DE QUE DA CUENTA PRECEDENTEMENTE ESTÁ VIGENTE Y CON LOS RECURSOS ASIGNADOS.



MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ
DIRECTORA

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Secretaría Municipal

APRUEBA DISTRIBUCION PRESUPUESTARIA
DEL PROGRAMA SOMOS BARRIO, AÑO 2024,
PROYECTO CODIGO SB24-IPSO-0016.

CONCHALI, 17 OCT 2023

DECRETO EXENTO Nº 1148

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS: Certificado Disponibilidad Presupuestaria N°464 de fecha 18.08.2025 emitido por el Departamento de Contabilidad y Presupuesto, dependiente de la Dirección de Rentas Municipales; Copia Folio N°764384 Ingreso 5022843 del 31.03.2025; Memorandum N°336 del 07.08.2025 de Seguridad Publica; Oficio N°1989 del 01.08.2025 de Subsecretaría de Prevención del Delito; Decreto Exento N°1517 del 21.11.2024 Aprueba Proyecto código SB24-CMP-0005; Y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

APRUEBASE Distribución Presupuestaria Proyecto código SB24-IPSO-0016 denominado "Activando Barrio Central; desde la emancipación territorial y reinserción educativo en NNA y adultos", entre la Subsecretaría de Prevención del Delito y la Municipalidad de Conchali, aprobado mediante Decreto Exento N°1517 del 21.11.2024.

IMPUTACION:

CUENTA	DENOMINACION	MONTO
1140519050001	Honorario	\$56.724.480
1140519050002	Materiales de Oficina	\$334.000
1140519050003	Materiales de uso y consumo	\$556.820
1140519050004	Difusión y Publicidad	\$700.000
1140519050005	Bebidas y Alimentos	\$1.084.700
1140519050006	Servicios y Producción y Desarrollo de Eventos	\$600.000
	TOTAL	\$60.000.000

El Oficio N°1989 del 01.08.2025 de la Subsecretaría de Prevención del Delito, forma parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y
TRANSCRIBASE el presente Decreto a las Direcciones y Departamentos Municipales que señala, hecho
ARCHIVESE

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
SECRETARIO MUNICIPAL
DANIEL BASTIAS FARIAS
Secretario Municipal

RENE DE LA VEGA FRENTES
Alcalde de Conchali

RVF/DBF/por
TRANSCRITO A:
Alcaldía - Adm. Municipal - As. Jurídica.
DAF - RENTAS - Control - DIDECO
O.P.I.R. - Secretaría Municipal
art. 7° letra g) Ley N° 20.285/

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Secretaría Municipal

817855 3098
APRUEBA PROYECTO CODIGO "SB24-CMP-0005", EN EL MARCO DEL CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS SUSCRITO ENTRE LA SUBSECRETARIA DE PREVENCIÓN DEL DELITO Y LA MUNICIPALIDAD DE CONCHALI, PARA LA EJECUTAR EL PILAR COMUNIDAD O EL PILAR FAMILIA DEL PROGRAMA SOMOS BARRIO, AÑO 2024 EN EL BARRIO "IRENE FREI" DE LA COMUNA DE CONCHALI.-

CONCHALI,

21 NOV 2024

DECRETO EXENTO N°

1517

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS: Certificado Presupuestario N° 670 del 16.10.2024 del Departamento de Contabilidad y Presupuesto; Memorandum N° 578 del 14.10.2024 del Director de Seguridad Pública; Resolución Exenta N° 2520 del 11.10.2024 que Aprueba proyecto código SB24-CMP-0005, en el marco del Convenio de Transferencia de Recursos suscrito entre la Subsecretaria de Prevención del Delito y la Municipalidad de Conchal; y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

APRUEBASE Convenio de transferencia de recursos, de fecha 10 de junio de 2024 suscrito entre la Subsecretaria de Prevención del Delito del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, representado por su Subsecretario de Prevención del Delito, don Eduardo Vergara Bolbarán, por una parte; y la Municipalidad de Conchalí, representada por su Alcalde, don René de la Vega Fuentes, quienes exponen lo siguiente:

Objeto: Los comparecientes acuerdan que la Subsecretaria entregará recursos al Municipio para que – con cargo a los mismos – ejecute un proyecto que aborde las necesidades en materia de seguridad en el marco del "Pilar Comunidad o Pilar Familia" en barrio priorizado.

En efecto, el componente "Barrios" tiene por objetivo reducir o mitigar los efectos de aquellos factores de riesgo que facilitan la ocurrencia de delitos en el espacio público. El componente financiará un proyecto a implementar en el polígono intervenido del barrio.

Transferencia de recursos. Para la ejecución del presente convenio, la Subsecretaria de Prevención del Delito se compromete a transferir al Municipio la suma total de S 60.000.000.- cantidad que se girara en una sola cuota.

Los fondos entregados no se incorporarán al presupuesto municipal y se deben destinarse exclusivamente a la ejecución del Proyecto SB2024 – Barrio "IRENE FREI"

Duración del Convenio. El presente convenio comenzará a regir a contar de la total tramitación del último acto administrativo que lo apruebe, extendiéndose su vigencia hasta la aprobación del informe final de rendición de cuentas o hasta la devolución de excedentes, producto de los gastos observados, no rendidos y/o no ejecutados, en caso de que corresponda, lo que deberá ser antes el día 31 de marzo del año siguiente a la ejecución.

La ejecución de las actividades sólo podrá realizarse hasta el 31 de diciembre de 2025.



Excepcionalmente, por razones de buen servicio, eficacia, eficiencia y con el objeto de no dilatar la implementación del programa, las actividades que las partes acuerdan llevar a cabo en este acto se iniciarán a contar del 15 de julio de 2024, sin esperar la total tramitación del acto administrativo que apruebe el presente Convenio. Lo anterior, en especial consideración, además, a favorecer la continuidad de los/las profesionales contratados, que de ello se derivan consecuencias favorables para las comunas y que, asimismo, no lesiona derechos de terceros.

La Resolución Exenta N° 2520 del 11 de octubre de 2024, forma parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y
TRANSCRIBASE el presente Decreto a las Direcciones y Departamentos Municipales que
señala, hecho ARCHIVESE.



DANIEL BASTIAS FARIAS
Secretario Municipal



RVE/DBF/jqa.

TRANSCRITO A:

Adm. Municipal – Alcaldía – As. Jurídica

Rentas Municipal – Control – Seguridad Pública

Subsecretaría de Prevención del Delito

O.P.I.R. - Sec. Municipal – art. 7° letra g) Ley N° 20.285./



RENE DE LA VEGA FUENTES
Alcalde de Conchalí

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Secretaría Municipal

8744201
APRUEBA COMETIDOS A HONORARIOS

PUBLICA, PROYECTO CODIGO SB-IPSO-0016, EN EL MARCO DEL CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS, PARA EJECUTAR EL PILAR BARRIO DEL PROGRAMA SOMOS BARRIO, AÑO 2024, EL BARRIO "IRENE FREI".

29 DIC 2025
CONCHALI,

DECRETO EXENTO N° 1630

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS: Certificado emitido por el Secretario Municipal del acuerdo adoptado por el Concejo en su sesión ordinaria de fecha 18.12.2025; Memorandum N°932 del 17.12.2025 de la Dirección de Asesoría Jurídica; Memorandum N°445 del 10.12.2025 de Dirección de Seguridad Pública; Certificado de disponibilidad Presupuestaria N°703 del 15.12.25., del Departamento de Contabilidad y Presupuesto; Memorandum N°446 del 10.12.25 de la Dirección de Seguridad Pública; Decreto Exento N°1517 del 21.11.24, que aprueba Proyecto Código SB24-CMP-0005 en el marco del Convenio de Transferencia de Recursos; Decreto Exento N°1148 de fecha 17.10.2025 que Aprueba distribución Presupuestaria Programa Somos Barrio, año 2024; Oficio N°1989 del 01.08.2025 de Jefa de División de Desarrollo Territorial; Decreto Exento N°1517 de fecha 21.11.2024 aprueba proyecto código "SB24-CMP-0005 Y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

APRUEBASE Cometidos a honorarios para la Dirección de Seguridad Pública, PROYECTO CODIGO SB-IPSO-0016, EN EL MARCO DEL CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS, PARA EJECUTAR EL PILAR BARRIO DEL PROGRAMA SOMOS BARRIO, AÑO 2024, EL BARRIO "IRENE FREI", que se detalla a continuación:

Proyecto código "SB24-IPSO-0016", en el marco del convenio de transferencia de recursos suscrito entre la Subsecretaría de Prevención del Delito y la Municipalidad de Conchalí, para ejecutar el pilar barrio del Programa Somos Barrio, año 2024, en el barrio "Irene Frei.

Financiamiento:

Proyecto financiado por la Subsecretaría de Prevención del Delito, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

- DEX N°1517 del 21.11.2024 que aprueba convenio de transferencia de recursos para ejecutar pilar familia del programa somos barrio, año 2024, en el barrio "Irene Frei", código: SB24-CMP-0005.
- Oficio N°1989 del 01.08.2025 que aprueba proyecto código SB24-IPSO-0016, en el marco del convenio de transferencia de recursos suscrito entre la Subsecretaría de Prevención del Delito y la Municipalidad de Conchalí para ejecutar pilar familia del programa Somos Barrio, año 2024, en el barrio "Irene Frei".



DEX N°1148 17/10/2025 que aprueba distribución presupuestaria para proyecto

Tipología Proyecto: Innovación en Prevención Psicosocial.

Monto total Proyecto: \$ 60.000.000.-

Monto total Honorarios: \$ 56.724.480.-

Objetivo: "Reducir los factores de riesgo socio-delictivos, a través de la instalación de procesos y capacidades con un enfoque de innovación en prevención psicosocial".

Duración: 18 meses de ejecución.

Cobertura: Focalizada en polígono de intervención Irene Frei, correspondiente a Unidad Vecinal N°9 del Barrio Central.

COMETIDOS

Cometido 1:

"Diagnosticar, evaluar, diseñar e intervenir desde el Trabajo Social, estrategias de prevención dirigidas a NNA y Adultos de territorio focalizado, con enfoque proteccional y psicoeducativo".

Cantidad: 1 profesional.

Honorario periodo: \$13.242.240 brutos.

Honorario mensual: \$1.103.520 brutos.

Horas semanales: 44 horas semanales.

Periodo Cometido: Enero a 31 de Diciembre 2026.

Perfil Profesional: Trabajador/a Social con título y al menos 8 semestres de estudios académicos, con deseable especialización en temática infanto juvenil; deseable conocimiento y manejo de enfoques de intervención en factores de riesgo en NNA; experiencia laboral comprobable de al menos 2 años de intervención en temática; experiencia en relatorías, talleres y/o charlas; conocimiento de la red del Estado con fines de derivación; capacidad para desarrollar entrevistas y manejo en aplicación de instrumentos para ello.

Cometido 2:

"Diagnosticar, evaluar, diseñar e intervenir desde la Psicopedagogía, estrategias de prevención dirigidas a NNA y Adultos de territorio focalizado, con enfoque psicoeducativo".

Cantidad: 1 profesional.

Honorario periodo: \$13.242.240 brutos.

Honorario mensual: \$1.103.520 brutos.

Horas semanales: 44 horas semanales.

Periodo Cometido: Enero a 31 de Diciembre 2026.

Perfil Profesional: Psicopedagogo/a con título profesional, con al menos 8 semestres de estudios académicos, con experiencia comprobable de al menos 2 años con población juvenil en situación de vulnerabilidad social y educativa; experiencia en la aplicación de instrumentos para diagnóstico psicopedagógico y capacidad para el trabajo en equipo interdisciplinario.



[Handwritten signature]

comunitario y de cohesión social.

Cantidad: 1 profesional.
Honorario periodo: \$12.038.400 brutos.
Honorario mensual: \$1.003.200 brutos.
Horas semanales: 40 horas proyectadas.
Periodo Cometido: Enero a 31 de Diciembre 2026.

Perfil Profesional: Cientista Social con al menos 8 semestres de estudios académicos, experiencia profesional de al menos 2 años en intervenciones comunitarias, con experiencia en metodologías de intervención grupal y comunitaria, experiencia en trabajo con redes locales e intersectoriales, con capacidad de liderazgo y gestión de programas, con capacidad para el trabajo en equipo interdisciplinario, capacidad de planificación y sistematicidad.

Cometido 4:

"Diagnosticar, evaluar, diseñar e intervenir desde la Terapia Ocupacional, estrategias de prevención dirigidas a NNA y Adultos de territorio focalizado, con enfoque y psicoeducativo".

Cantidad: 1 profesional.
Honorario periodo: \$9.028.800 brutos.
Honorario mensual: \$752.400 brutos.
Horas semanales: 30 horas proyectadas.
Periodo Cometido: Enero a 31 de Diciembre 2026.

Perfil Profesional: Psicólogo/a con título profesional, con mínimo 8 semestres de estudios académicos; deseable especialización posgrado en temática infantojuvenil; conocimiento y manejo de enfoques de intervención en factores de riesgo NNAJ; experiencia profesional comprobable de 2 años en intervención clínica infantojuvenil, experiencia en relatorías/talleres/charlas; capacidad y disposición para trabajo en equipo; capacidad para desarrollo de entrevistas diagnóstico y manejo en aplicación de instrumentos para ello.

Cometido 5:

"Diagnosticar, evaluar, diseñar e intervenir desde la Psicología, estrategias de prevención dirigidas a NNA y Adultos de territorio focalizado, con enfoque proteccional y psicoeducativo".

Cantidad: 1 profesional.
Honorario periodo: \$9.028.800 brutos.
Honorario mensual: \$752.400 brutos.
Horas semanales: 30 horas proyectadas.
Periodo Cometido: Enero a 31 de Diciembre 2026.

Perfil Profesional: Psicólogo/a con título profesional, con mínimo 8 semestres de estudios académicos; deseable especialización posgrado en temática infantojuvenil; conocimiento y manejo de enfoques de intervención en factores de riesgo NNAJ; experiencia profesional comprobable de 2 años en intervención clínica infantojuvenil, experiencia en relatorías/talleres/charlas; capacidad y disposición para trabajo en equipo; capacidad para desarrollo de entrevistas diagnóstico y manejo en aplicación de instrumentos para ello.



Cometido 6:
"Tallerista de Proyecto"

Cantidad: 1 tallerista

Horas semanales: 4 horas semanales.

Periodo Cometido: Hasta el 31 de diciembre de 2026.

Perfil Profesional: Técnico/a nivel medio o superior en electricidad, electromecánica o afin con Deseable certificación SEC vigente (no excluyente). Experiencia mínima de 3 años en cursos o talleres para personas adultas (deseable en contextos comunitarios, municipales o sociales).

- **NOTA:** Estos cometidos tendrán vigencia hasta el 31 de diciembre de 2026 o la fecha que establezca este apartado, una vez aprobados por el Consejo con su correspondiente decreto.

TRANSCRIBASE el presente Decreto a:

ANOTESE,

COMUNIQUESE

Y

DANIEL BASTÍAS FARIAS
Secretario Municipal

RENE DE LA VEGA FUENTES
Alcalde de Conchali

RVF/DBF/por

TRANSCRITO A:

Alcaldía - Control - Jurídico - Adm. Municipal

Finanzas - Dirección Seguridad Pública

Sec. Municipal - Depto. de Desarrollo y Gestión de Personas

Art. 7º letra g) Ley N° 20.285./

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Secretaría Municipal

REGULARIZA CONTRATO A
HONORARIO SUB 114 SUSCRITO CON
DOÑA VALENTINA FRANCISCA MELLA
VILLA
CONCHALI, 12 FEB 2026

DECRETO EXENTO N°

147

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS; Contrato Honorarios Sub-114 de fecha 26.01.2026; Memorándum N° 76 de fecha 15.01.2026 de la Dirección de Administración y Finanzas; Memorándum N° 19 de fecha 14.01.2026 y Memorándum N° 15 de fecha 09.01.2026, ambos de la Dirección de Seguridad Pública; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 46 de fecha 14.01.2026 y Pre-Obligación Presupuestaria N° 5/43 de fecha 10.01.2026, ambos de emitido por Departamento de Contabilidad y Presupuesto, dependiente de la Dirección de Rentas Municipales; Decreto Exento N°1630 de fecha 29.12.2025, que aprueba cometidos honorarios de la Dirección de Seguridad Pública proyecto código SB24-IPSO-0016; Decreto Exento N° 1148 de fecha 17.10.2025 que aprueba distribución presupuestaria del Programa Somos Barrio, año 2024, proyecto Código SB24-IPSO-0016, Decreto Exento N° 1517 de fecha 21.11.2024 que Aprueba Proyecto Código SB24-IPSO-0016 en el Marco del Convenio de Transferencia de Recursos suscrito entre el la Subsecretaria de Prevención del Delito y el Municipio, para ejecutar el pilar Comunidad o el Pilar Familiar del Programa somos barrios, año 2024 en el Barrio "Irene Frei"; y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

REGULARIZASE Contrato a Honorario Sub. 114, de fecha 26 de enero del año 2026, entre la I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ, corporación

Artículo 4° de la Ley N°18.883 y su Jurisprudencia.

PRIMERO: La Contraloría General de la Republica el 10 de enero del 2023 instruyo a las municipalidades a través de Dictamen E296951 que en razón al artículo 76 de la Ley N°21.526 que *"Otorga reajuste de remuneraciones a las y los trabajadores del sector público, concede aguinaldos que señala, concede otros beneficios que indica, y modifica diversos cuerpos legales..."*, para efectos del artículo 4 de la Ley N°18.883 que aprobó el Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, se tendrán como cometidos específicos los servicios que se prestan por las personas contratadas en actividades o programas financiados con cargo a transferidos a la municipalidad por otro organismo, público o privado.



En virtud de lo anterior en sesión ordinaria de fecha 18 de diciembre del año 2025 el Concejo Municipal aprobó cometido para la contratación a honorarios de la Dirección de Seguridad Pública, con el cometido "Diagnosticar, evaluar, diseñar e intervenir desde el Trabajo Social, estrategias de prevención dirigidas a NNA y adultos de territorio focalizado, con enfoque proteccional y psicoeducativo", sancionado por Decreto Exento N°1630 de fecha 29 de diciembre del 2025.

Lo anterior, tiene fundamento en virtud de la Resolución Exenta N° 2520 de fecha 11.10.2024; Decreto Exento N°1517 del 21.11.24 que Aprueba Proyecto Código SB24-CMP-0005; Decreto Exento N° 1148 del 17.10.2025 que aprobó Distribución Presupuestaria del Programa Somos Barrio año 2024 para ejecutar el Proyecto Código "SB-IPSO-0016", en el marco del convenio de transferencia de recursos suscritos entre la subsecretaría de Prevención del Delito y la Municipalidad de Conchalí.

SEGUNDO: La Municipalidad encomienda el trabajo específico, ocasional y no habitual a al prestador, como Trabajadora Social del Proyecto del programa singularizado en la cláusula precedente, que tiene por objeto: "Fortalecer a individuos, familias y la comunidad orientando las acciones a la reducción de los factores de riesgo al fortalecimiento de los factores protectores, fomentando la participación, asociatividad y el involucramiento de los grupos sociales en las estrategias preventivas que se implementarán en el barrio" quien se compromete a efectuarlo bajo las pautas del convenio y su Unidad Técnica, cumpliendo con las siguientes funciones, que a continuación se detallan:

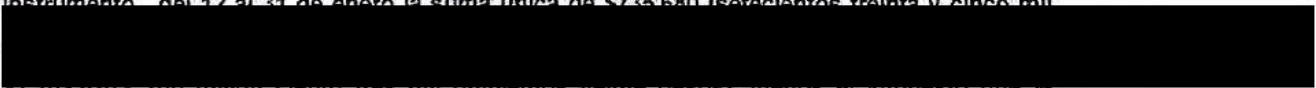
- Participación en reuniones técnicas y clínicas.
- Formular diagnóstico de NNA y/o grupo familiar ingresado a Proyecto.
- Elaboración de Plan de intervención individual/familiar.
- Trabajo interdisciplinario con los profesionales del proyecto, para la implementación de Planes de intervención.
- Intervención individual y/o familiar según plan de intervención.
- Planificación y ejecución de charlas, talleres y/o campañas en temáticas afines al proyecto.
- Derivación asistida a la red especializada en caso de ser necesario.
- Participación en acciones de trabajo de redes.
- Actualización del catastro de la red local.
- Participación en proceso de evaluación y sistematización de lo ejecutado por el proyecto.

Productos Esperados:

- 1.- Diagnóstico Psicosocial de niño, niña, adolescentes y grupo familiar realizado.
- 2.- Plan de acción de intervención implementado.
- 3.- Capacitaciones, charlas y talleres implementados.
- 4.- Sistematización de proyecto.



TERCERO: Se deja constancia que el trabajo específico se realizará entre el 12 de enero y hasta el 31 de diciembre, ambas fechas inclusive del año 2026, no formalizándose el presente instrumento por razones de orden administrativo.

CUARTO: La Municipalidad pagará al prestador, con cargo a los fondos transferidos en virtud de Convenio de Transferencia de Recursos individualizado en la cláusula primera del presente instrumento, del 12 al 31 de enero la suma única de \$735.680 (setecientos treinta y cinco mil  \$1.105.520, (un millón ciento tres mil quinientos veinte pesos), menos el impuesto que le afecte.

El prestador de servicios no tiene derecho a ningún otro pago o beneficio que los honorarios pactados, siendo de su cargo exclusivo la declaración y pago de las cotizaciones previsionales, de salud, de enfermedades profesionales y accidentes del trabajo como independiente, según lo dispuesto en la Ley N°20.255.

QUINTO: El prestador, se obliga a ejecutar el trabajo encomendado y a rendir cuenta de su gestión acompañando un informe del trabajo realizado dentro del plazo establecido en el Convenio, el que deberá ser recibido conforme y autorizado por la Unidad Técnica: Dirección de Seguridad Pública o quien la subrogue en su oportunidad, la cual evaluará y aprobará el desempeño para el pago de honorarios, según lo dispone el Convenio.

El Pago será retenido en caso de incumplimiento de esa obligación, hasta que el prestador, dé estricto cumplimiento a lo señalado anteriormente.

SEXTO: Se deja expresa constancia que el prestador no es dependiente ni empleado de La Municipalidad, realizando su trabajo específico, sin un vínculo de dependencia y subordinación; actuando en su calidad de prestador de servicios independiente, no teniendo derecho a ningún otro pago fuera de los expresados en este contrato.

No le será aplicable lo contenido en el Dictamen N°E173171/2022 de fecha 10 de enero de 2022, emitido por la Contraloría General de la República.

SÉPTIMO: La Municipalidad se reserva el derecho de poner término a este contrato en cualquier momento, especialmente en el caso de que el prestador, incumpla alguna de las cláusulas expresadas en este contrato, sin derecho a indemnización alguna.

En el caso de que el prestador, ponga término anticipado al contrato, deberá oficializar con 15 días de anticipación a la Unidad Técnica: Dirección de Seguridad Pública, y tendrá igual obligación de presentar el informe del último mes de vigencia del contrato.

OCTAVO: Se deja expresamente establecido, atendida la naturaleza de este contrato, que son competentes para conocer y fallar las contiendas que se originen con ocasión de su incumplimiento, los tribunales ordinarios de justicia de competencia civil de la ciudad de Santiago.



NOVENO: La personería de don MARCELO GAETE HERRERA, para comparecer en su calidad de Alcalde (S) y representante legal de la Municipalidad de Conchalí, consta en Decreto N°647 del 01.10.2025 que lo nombra como Administrador Municipal y Decreto N°458 de fecha

IMPUTACION:

CUENTA	DENOMINACION	MONTO \$
1140519050001	Honorarios	\$55.008.800.-
	TOTAL	\$55.008.800.-

ANOTESE. COMUNIQUESE. REGISTRESE. y

ARCHIVASE.



CLAUDIA MIRANDA AGUILERA
Secretaria Municipal (S)

RENE DE LA VEGA FUENTES
Alcalde de Conchalí



RVF/CMA/jec.-
TRANSCRITO A:
Control - Jurídico – Alcaldía - DIREM
Adm. Finanzas – Adm. Municipal
Dpto. de Desarrollo y Gestión de Personas
DISEPU- O.P.I.R. - Sec. Municipal
Art. 7º letra g) Ley N°20.285/

CAROLINA SOLANGE ALAMOS CEBALLOS

BOLETA DE HONORARIOS
ELECTRONICA

N° 31

GIRO(S): ACTIVIDADES COMBINADAS DE APOYO A INSTALACIONES,
ENSENANZA CULTURAL, SERVICIOS PERSONALES DE EDUCACION,
ACTIVIDADES DE APOYO A LA ENSEMANZA, SERVICIOS PRESTADOS DE
FORMA INDEPENDIENTE POR OTROS PROFESIONALES DE, OTRAS
ACTIVIDADES DE SERVICIOS PERSONALES N.C.P.,
APOYO PSICOPEDAGOGICO

Fecha: 03 de Agosto de 2026

Señor(es): I MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Domicilio: AV INDEPENDENCIA 3499, CONCHALI

Por atención profesional:

EJECUTORA PSICOPEDAGOGA DE PROYECTO BP24-IPSO-0016 SOMOS BARRIO; JULIO, DEX 153	1.103.520
--	-----------

Total Honorarios: \$:	1.103.520
15.25 % Impto. Retenido:	168.287
Total:	935.233

Fecha / Hora Emisión: 31/07/2026 11:12



18765256000314A7C5A6

Res. Ex. N° 83 de 30/08/2004

Verifique este documento en www.sii.cl

El contribuyente receptor de esta boleta debe retener el porcentaje definido.

11202607311112

Fecha / Hora Impresión: 31/07/2026 11:12



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ
RECURSOS HUMANOS
INFORME SERVICIOS HONORARIOS
PERIODO INFORMADO: 1 al 31 de Julio 2026

Activando Barrio Central: Desde la emancipación territorial y reinserción educativa en NNA y adultos.
(BP24-IPSO-0016)

IDENTIFICACIÓN ACTIVIDAD / PROGRAMA U OTRO

NOMBRE PRESTADOR

NÚMERO DECRETO EXENTO

153

A.- OBJETIVOS DE TRABAJO EN BASE AL PROYECTO;

Activando Barrio Central: Desde la emancipación territorial y reinserción educativa en NNA y adultos.

1. Participación en reuniones técnicas y clínicas.
2. Evaluación psicopedagógica diagnostica individual de casos identificados/ingresados.
3. Colaboración en plan de intervención orientado a la habilitación y apresto ocupación en torno a objetivos individuales de cada plan.
4. Colaboración en diseño de estrategias de apoyo técnico a los procesos educativos/pedagógicos.
5. Trabajo interdisciplinario con los profesionales del proyecto, para la implementación del plan de intervención.
6. Desarrollo de material didáctico acorde a necesidades de intervención
7. Apoyo profesional dirigido a la adaptación individual en contexto educativo en dimensión individual/familiar.
8. Participación en actividades requeridas en el proyecto.
9. Participación en proceso de evaluación y sistematización de lo ejecutado por el proyecto.

B. ACTIVIDADES REALIZADAS.

Semana del 1 al 3 de Julio

- Se genera acompañamiento al Parque Quinta Normal a los Niños, Niñas y Adolescentes (NNA) que participan en el programa Escuelas Seguras para la Villa Irene Frei.
- Se realiza la revisión de material de difusión para el proyecto.
- Se crea el material de difusión del Proyecto Somos Barrio.

Semana del 06 al 10 de Julio

- Se desarrolla la planificación grupal para la semana.
- Se participa en el estudio de caso junto al equipo Somos Barrio.
- Se crea el plan de intervención para 2 usuarios.
- Se avanza en la creación del Plan de Nivelación de Estudios.
- Se realizan labores administrativas para la sistematización del programa.
- Se gestiona la difusión de material para el Sunset Municipal.

- Se asiste al evento Sunset Municipal.
- Se crea el material didáctico para actividades comunitarias.
- Se realiza la revisión de folletería nueva.
- Se avanza en el diagnóstico psicopedagógico.
- Se estructura la organización del plan de estudio.

Semana del 13 al 17 de Julio

- Se sostiene una reunión con usuaria de la Villa Las Mercedes para vinculación social y entrega de información.
- Se gestiona la ficha de ingreso laboral para un usuario de la Villa Irene Frei.
- [REDACTED]
y condiciones sanitarias.
- Se recolecta información para los casos que ingresarán al plan de nivelación de estudios.
- Se realiza la difusión del taller de la Oficina Municipal de Intermediación Laboral (OMIL).
- Se ejecuta el taller OMIL.
- Se asiste a la Dirección de Desarrollo Comunitario (DIDECO) para obtener información sobre ayudas sociales entregadas en el periodo de emergencia.
- Se realiza un catastro en la Villa Irene Frei para la entrega de ayudas sociales.
- Se gestiona la entrega de ayudas sociales en la Villa Irene Frei.
- Se gestiona la segunda entrega de ayudas sociales en la Villa Irene Frei.
- Se asiste a DIDECO para proporcionar apoyo por evento climatológico.

Semana del 20 al 24 de Julio

- Se realiza acompañamiento a DIDECO para brindar orientación sobre beneficios sociales.
- Se mantiene una reunión con la directora para la organización de la colaboración en el Consejo de Seguridad Pública.
- Se asiste a DIDECO para labores de apoyo social.
- Se gestiona la inscripción para exámenes libres en la Villa Irene Frei.
- Se ejecuta el plan de alfabetización para el Grupo 1.
- Se ejecuta el plan de alfabetización para el Grupo 2.
- Se realiza una reunión de estudio de caso con la familia de un usuario de la Villa Irene Frei.
- Se realiza la preparación de material para el taller de alfabetización.
- Se gestiona el llamado para la coordinación del Consejo de Seguridad con dirigentes de la junta de vecinos.
- Se desarrolla la planificación psicopedagógica.
- Se realiza la revisión de los instrumentos de evaluación.

Semana del 27 al 31 de Julio

- Se asiste a DIDECO del área de Vivienda para gestiones asignadas.
- Se realiza acompañamiento institucional en la Casa de la Mujer.
- Se gestiona la segunda ficha laboral para un usuario de la Villa Irene Frei.
- Se tramita la ficha laboral para un usuario de la Villa Las Mercedes.
- Se realiza el monitoreo educativo de los usuarios en la Villa Irene Frei.
- Se realiza la aplicación de la prueba de evaluación TEDE a usuario en el centro educativo UNESCO.
- Se participa en la reunión de equipo técnico para la mesa policial.
- Se asiste a la reunión de equipo interno.
- Se realiza la aplicación del instrumento de evaluación cognitiva MINIMENTAL a usuario de la Villa Irene Frei.
- Se ejecuta el taller de alfabetización para el Grupo 1.
- Se ejecuta el taller de alfabetización para el Grupo 2.

C. COBERTURA.

- Vecinos del polígono n°9, correspondientes a Villa Irene Frei, Villa Las Mercedes, Villa Las Flores y Villa Unidad y Esfuerzo. Niños, niñas, adolescentes y adultos, con los que se trabajará desde un enfoque comunitario y familiar.

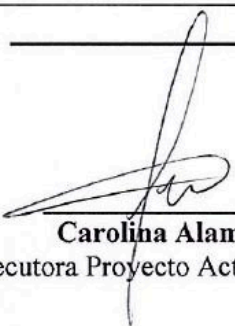
D. RESULTADOS.

Durante las semanas de julio, se cumplió con cada una de las actividades planificadas para las áreas de apoyo social, educación y seguridad. Se logró llegar a una gran cantidad de vecinos y consolidar el lazo con las familias de los sectores asignados, sacando adelante los talleres de alfabetización, las nivelaciones de estudios y las evaluaciones psicopedagógicas.

Frente a las contingencias del mes, se logró ejecutar de manera preventiva y positiva las coordinaciones y entregar las

E. COMENTARIO DEL PRESTADOR.

El despliegue en terreno realizado este mes permitió consolidar los procesos de apoyo y responder oportunamente a los requerimientos de la comunidad y del programa. Se destaca el compromiso y la participación de los usuarios en los talleres y evaluaciones, lo que facilitó el desarrollo de las intervenciones.


Carolina Alamos Ceballos.
Ejecutora Proyecto Activando Barrio Central.


Claudia Cacciuttolo M.
Directora de Seguridad Pública.



TRABAJOS REALIZADOS.

Semana del 01 al 03 de julio.

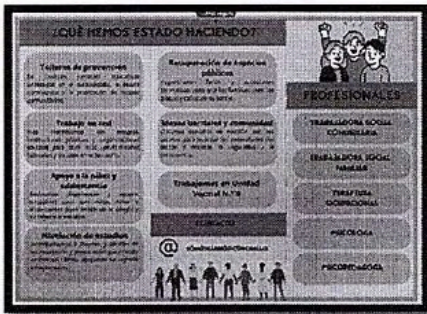
- Acompañamiento a NNA del Programa Escuelas Seguras.



- Revisión de material de difusión.

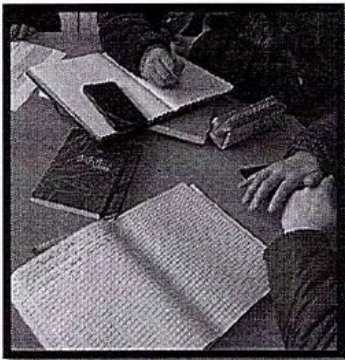


- Elaboración de material de difusión del Proyecto Somos Barrio.



Semana del 06 al 10 de julio.

Planificación semanal del equipo.



Avance del Plan de Nivelación de Estudios.

Componentes			
Componente	Descripción	Avances	Forma de presentación
Componente de desarrollo de habilidades de liderazgo	Se fortalece la capacidad de liderazgo de los estudiantes a través de la participación en actividades de liderazgo y de la realización de proyectos de desarrollo de habilidades de liderazgo.	Se han realizado actividades de liderazgo y se han desarrollado proyectos de desarrollo de habilidades de liderazgo.	Se han presentado los resultados de las actividades y proyectos de desarrollo de habilidades de liderazgo.
Componente de desarrollo de habilidades de comunicación	Se fortalece la capacidad de comunicación de los estudiantes a través de la participación en actividades de comunicación y de la realización de proyectos de desarrollo de habilidades de comunicación.	Se han realizado actividades de comunicación y se han desarrollado proyectos de desarrollo de habilidades de comunicación.	Se han presentado los resultados de las actividades y proyectos de desarrollo de habilidades de comunicación.
Componente de desarrollo de habilidades de trabajo en equipo	Se fortalece la capacidad de trabajo en equipo de los estudiantes a través de la participación en actividades de trabajo en equipo y de la realización de proyectos de desarrollo de habilidades de trabajo en equipo.	Se han realizado actividades de trabajo en equipo y se han desarrollado proyectos de desarrollo de habilidades de trabajo en equipo.	Se han presentado los resultados de las actividades y proyectos de desarrollo de habilidades de trabajo en equipo.

Labores administrativas para la sistematización.



Gestión y difusión del Sunset Municipal.



Participación en el Sunset Municipal.



Elaboración de material didáctico.



Revisión de folletería institucional.

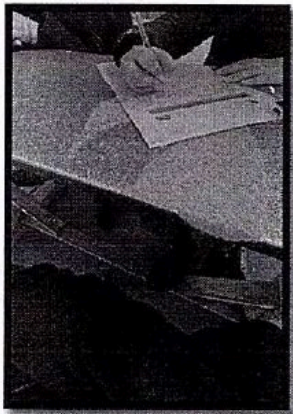


Organización del plan de estudio.

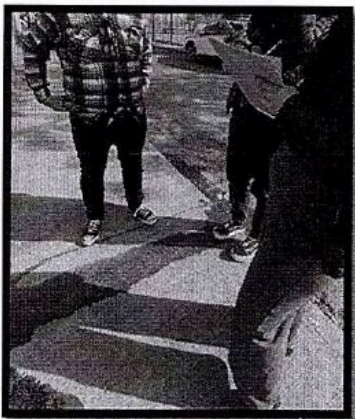
Cronograma y Criterios 2014		
Mes	Período	Seguiente Período
Marzo	Inicio y desarrollo de Trabajo de Inicio	
Abril	Fase 1: Participación activa (Inicio el 15 de abril)	
Mayo	Fase 2: Entrega de guías y estudio autónomo	
Junio	Fase 3: Evaluación de exámenes (15 al 17 de junio)	
Julio	Fase 4: Resultados y Certificados (Desde el 15 de julio)	Fase 5: Entrega de guías e inicio autónomo (15 al 17 de julio)
Agosto		Fase 6: Entrega de guías y estudio autónomo
Septiembre		Fase 7: Evaluación de exámenes (15 al 17 de septiembre)
Octubre		Fase 8: Resultados y Certificados (Desde el 15 de octubre)
Noviembre		

Semana del 13 al 17 de julio.

Reunión de vinculación con usuario.



Gestión de ficha de ingreso laboral.

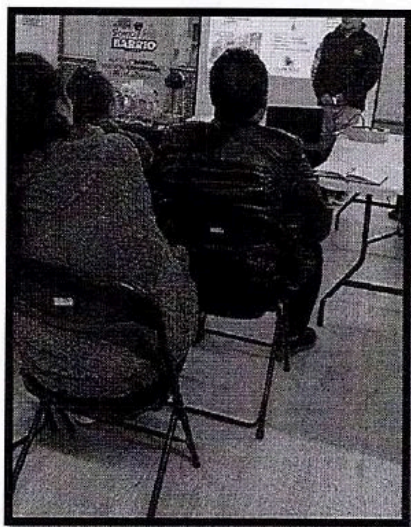


Recolección de antecedentes para nivelación de estudios.

Difusión del taller OMIL.



Ejecución del taller OMIL.



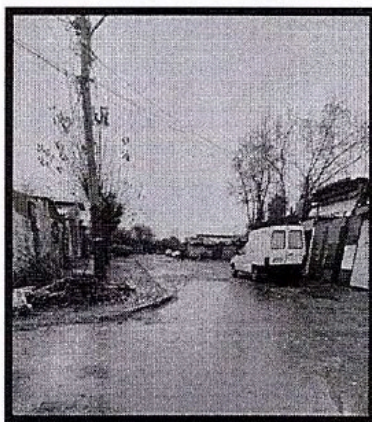
Catastro territorial para entrega de ayudas sociales.



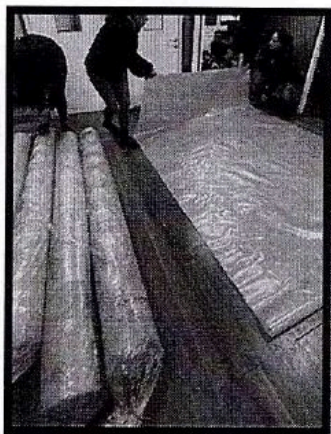
Gestión de primera entrega de ayudas sociales.



Gestión de segunda entrega de ayudas sociales.

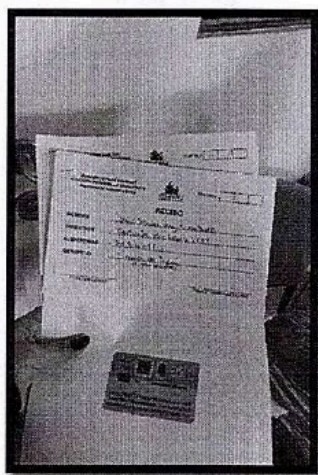


Apoyo a DIDECO por emergencia climatológica.



Semana del 20 al 24 de julio.

Acompañamiento a DIDECO para orientación social.



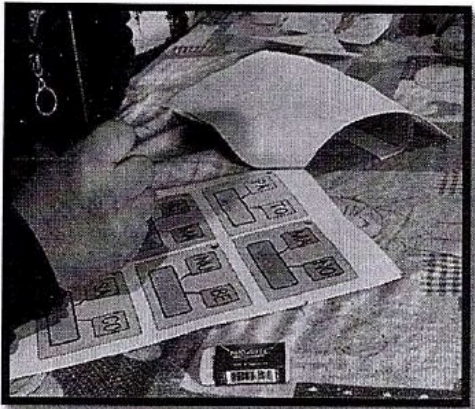
Apoyo social en DIDECO.



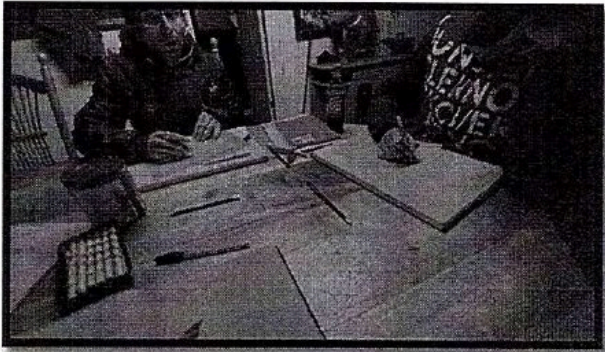
Gestión de inscripción para exámenes libres.

☐	Admin CRM Mineduc	Notifica apertura de solicitud CRM:0001261 - Estimada Violette Alejand...	21 jul
☐	Admin CRM Mineduc	Notifica apertura de solicitud CRM:0001230 - Estimada Danyra beina...	21 jul
☐	Admin CRM Mineduc	Notifica apertura de solicitud CRM:0001187 - Estimada Ruben esteban...	21 jul
☐	Admin CRM Mineduc	Notifica apertura de solicitud CRM:0001098 - Estimada Caterin andrea...	21 jul
☐	Admin CRM Mineduc	Notifica apertura de solicitud CRM:0001045 - Estimada Angela del car...	21 jul
☒	Admin CRM Mineduc	Notifica apertura de solicitud CRM:0001983 - Estimada Cami...	21 jul
☐	Admin CRM Mineduc	Notifica apertura de solicitud CRM:0001939 - Estimada Mia esperanza...	21 jul
☐	Admin CRM Mineduc	Notifica apertura de solicitud CRM:0001887 - Estimada Valeria consta...	21 jul
☐	Admin CRM Mineduc	Notifica apertura de solicitud CRM:0001470 - Estimada Yolanda del car...	21 jul
☐	Admin CRM Mineduc	Notifica apertura de solicitud CRM:0001416 - Estimada Evelyn del pilar...	21 jul
☐	Admin CRM Mineduc	Notifica apertura de solicitud CRM:0001376 - Estimada Waverica andre...	21 jul
☐	Admin CRM Mineduc	Notifica apertura de solicitud CRM:0001346 - Estimada Rebecca del car...	21 jul
☐	Admin CRM Mineduc	Notifica apertura de solicitud CRM:0001293 - Estimada Omella Adigall...	21 jul
☐	Admin CRM Mineduc	Notifica apertura de solicitud CRM:0001260 - Estimado Johannes Scarl...	21 jul
☐	Admin CRM Mineduc	Notifica apertura de solicitud CRM:0001234 - Estimada Francisco Javier A...	21 jul
☐	Admin CRM Mineduc	Notifica apertura de solicitud CRM:0001191 - Estimada Teresa Yolanda AC...	21 jul

Ejecución del taller de alfabetización Grupo 1.



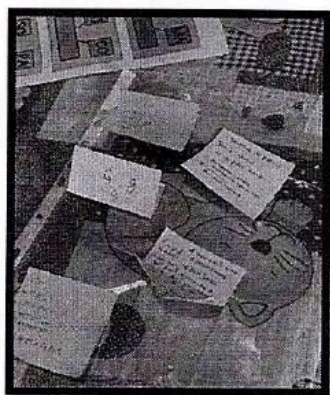
Ejecución del taller de alfabetización Grupo 2.



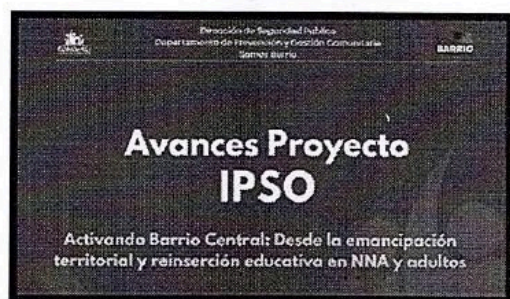
Estudio de caso familiar.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCHALI DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA ACTA DE REUNIÓN		
FECHA: 22 de julio 2026.		
OBJETO DE LA REUNIÓN: Caso de familia mayor de la zona...		
ASISTENTES:	COORDINADOR:	CONTACTO:
Berta Domínguez Martínez	[Signature]	
Manuel Vasquez Ortiz	[Signature]	

Preparación de material para alfabetización.



Coordinación con dirigentes para el Consejo de Seguridad.

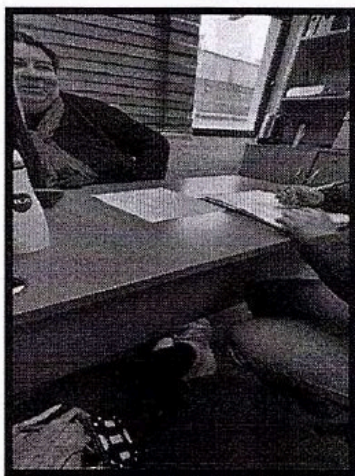


Semana del 27 al 31 julio.

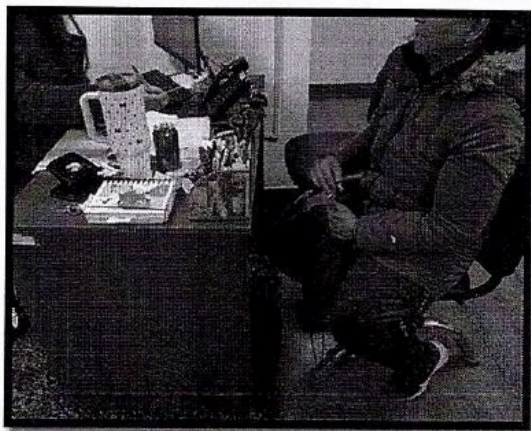
Asistencia a DIDECO para gestión de ayuda social.



Gestiones en DIDECO, área de Vivienda.



Acompañamiento a usuaria de villa Irene Frei a Espacio Mujer.



Gestión de ficha laboral para usuario de Villa Irene Frei.



Gestión de ficha laboral para usuario de Villa Las Mercedes.



Aplicación de evaluación TEDE.

1. Calcular $\frac{1}{2} \cdot \frac{3}{4} = \frac{3}{8}$ $\frac{2}{3} \cdot \frac{5}{6} = \frac{10}{18} = \frac{5}{9}$ $\frac{1}{5} \cdot \frac{7}{8} = \frac{7}{40}$ $\frac{3}{4} \cdot \frac{2}{3} = \frac{6}{12} = \frac{1}{2}$
 2. Calcular $\frac{1}{2} \div \frac{3}{4} = \frac{1}{2} \cdot \frac{4}{3} = \frac{4}{6} = \frac{2}{3}$ $\frac{2}{3} \div \frac{5}{6} = \frac{2}{3} \cdot \frac{6}{5} = \frac{12}{15} = \frac{4}{5}$ $\frac{1}{5} \div \frac{7}{8} = \frac{1}{5} \cdot \frac{8}{7} = \frac{8}{35}$ $\frac{3}{4} \div \frac{2}{3} = \frac{3}{4} \cdot \frac{3}{2} = \frac{9}{8}$
 3. Calcular $\frac{1}{2} + \frac{3}{4} = \frac{2}{4} + \frac{3}{4} = \frac{5}{4}$ $\frac{2}{3} + \frac{5}{6} = \frac{4}{6} + \frac{5}{6} = \frac{9}{6} = \frac{3}{2}$ $\frac{1}{5} + \frac{7}{8} = \frac{8}{40} + \frac{35}{40} = \frac{43}{40}$ $\frac{3}{4} + \frac{2}{3} = \frac{9}{12} + \frac{8}{12} = \frac{17}{12}$
 4. Calcular $\frac{1}{2} - \frac{3}{4} = \frac{2}{4} - \frac{3}{4} = -\frac{1}{4}$ $\frac{2}{3} - \frac{5}{6} = \frac{4}{6} - \frac{5}{6} = -\frac{1}{6}$ $\frac{1}{5} - \frac{7}{8} = \frac{8}{40} - \frac{35}{40} = -\frac{27}{40}$ $\frac{3}{4} - \frac{2}{3} = \frac{9}{12} - \frac{8}{12} = \frac{1}{12}$
 5. Calcular $\frac{1}{2} \cdot \frac{3}{4} + \frac{2}{3} = \frac{3}{8} + \frac{2}{3} = \frac{9}{24} + \frac{16}{24} = \frac{25}{24}$ $\frac{2}{3} \cdot \frac{5}{6} + \frac{1}{5} = \frac{10}{18} + \frac{1}{5} = \frac{10}{18} + \frac{2}{18} = \frac{12}{18} = \frac{2}{3}$ $\frac{1}{5} \cdot \frac{7}{8} + \frac{3}{4} = \frac{7}{40} + \frac{3}{4} = \frac{7}{40} + \frac{30}{40} = \frac{37}{40}$ $\frac{3}{4} \cdot \frac{2}{3} + \frac{1}{2} = \frac{6}{12} + \frac{1}{2} = \frac{6}{12} + \frac{6}{12} = \frac{12}{12} = 1$
 6. Calcular $\frac{1}{2} \div \frac{3}{4} + \frac{2}{3} = \frac{2}{3} + \frac{2}{3} = \frac{4}{3}$ $\frac{2}{3} \div \frac{5}{6} + \frac{1}{5} = \frac{4}{5} + \frac{1}{5} = \frac{5}{5} = 1$ $\frac{1}{5} \div \frac{7}{8} + \frac{3}{4} = \frac{8}{35} + \frac{3}{4} = \frac{8}{35} + \frac{22.5}{98} = \frac{8}{35} + \frac{45}{196} = \frac{48}{196} + \frac{45}{196} = \frac{93}{196}$ $\frac{3}{4} \div \frac{2}{3} + \frac{1}{2} = \frac{9}{8} + \frac{1}{2} = \frac{9}{8} + \frac{4}{8} = \frac{13}{8}$
 7. Calcular $\frac{1}{2} + \frac{3}{4} - \frac{1}{5} = \frac{10}{20} + \frac{15}{20} - \frac{4}{20} = \frac{21}{20}$ $\frac{2}{3} + \frac{5}{6} - \frac{1}{5} = \frac{10}{15} + \frac{12.5}{15} - \frac{3}{15} = \frac{29.5}{15} = \frac{59}{30}$ $\frac{1}{5} + \frac{7}{8} - \frac{3}{4} = \frac{8}{40} + \frac{35}{40} - \frac{30}{40} = \frac{13}{40}$ $\frac{3}{4} + \frac{2}{3} - \frac{1}{2} = \frac{9}{12} + \frac{8}{12} - \frac{6}{12} = \frac{11}{12}$
 8. Calcular $\frac{1}{2} \cdot \frac{3}{4} \cdot \frac{2}{3} = \frac{6}{24} = \frac{1}{4}$ $\frac{2}{3} \cdot \frac{5}{6} \cdot \frac{1}{5} = \frac{10}{90} = \frac{1}{9}$ $\frac{1}{5} \cdot \frac{7}{8} \cdot \frac{3}{4} = \frac{21}{160}$ $\frac{3}{4} \cdot \frac{2}{3} \cdot \frac{1}{2} = \frac{6}{24} = \frac{1}{4}$
 9. Calcular $\frac{1}{2} \div \frac{3}{4} \div \frac{2}{3} = \frac{2}{3} \div \frac{2}{3} = 1$ $\frac{2}{3} \div \frac{5}{6} \div \frac{1}{5} = \frac{4}{5} \div \frac{1}{5} = 4$ $\frac{1}{5} \div \frac{7}{8} \div \frac{3}{4} = \frac{8}{35} \div \frac{3}{4} = \frac{8}{35} \cdot \frac{4}{3} = \frac{32}{105}$ $\frac{3}{4} \div \frac{2}{3} \div \frac{1}{2} = \frac{9}{8} \div \frac{1}{2} = \frac{9}{8} \cdot \frac{2}{1} = \frac{9}{4}$
 10. Calcular $\frac{1}{2} + \frac{3}{4} \cdot \frac{2}{3} = \frac{1}{2} + \frac{6}{12} = \frac{1}{2} + \frac{1}{2} = 1$ $\frac{2}{3} + \frac{5}{6} \cdot \frac{1}{5} = \frac{2}{3} + \frac{1}{6} = \frac{4}{6} + \frac{1}{6} = \frac{5}{6}$ $\frac{1}{5} + \frac{7}{8} \cdot \frac{3}{4} = \frac{1}{5} + \frac{21}{32} = \frac{6.4}{192} + \frac{62.25}{192} = \frac{68.65}{192}$ $\frac{3}{4} + \frac{2}{3} \cdot \frac{1}{2} = \frac{3}{4} + \frac{2}{6} = \frac{3}{4} + \frac{1}{3} = \frac{9}{12} + \frac{4}{12} = \frac{13}{12}$
 11. Calcular $\frac{1}{2} \cdot \frac{3}{4} \cdot \frac{2}{3} \cdot \frac{1}{5} = \frac{6}{120} = \frac{1}{20}$ $\frac{2}{3} \cdot \frac{5}{6} \cdot \frac{1}{5} \cdot \frac{1}{4} = \frac{10}{360} = \frac{1}{36}$ $\frac{1}{5} \cdot \frac{7}{8} \cdot \frac{3}{4} \cdot \frac{1}{2} = \frac{21}{160}$ $\frac{3}{4} \cdot \frac{2}{3} \cdot \frac{1}{2} \cdot \frac{1}{5} = \frac{6}{120} = \frac{1}{20}$
 12. Calcular $\frac{1}{2} \div \frac{3}{4} \cdot \frac{2}{3} = \frac{2}{3} \cdot \frac{2}{3} = \frac{4}{9}$ $\frac{2}{3} \div \frac{5}{6} \cdot \frac{1}{5} = \frac{4}{5} \cdot \frac{1}{5} = \frac{4}{25}$ $\frac{1}{5} \div \frac{7}{8} \cdot \frac{3}{4} = \frac{8}{35} \cdot \frac{3}{4} = \frac{24}{140} = \frac{6}{35}$ $\frac{3}{4} \div \frac{2}{3} \cdot \frac{1}{2} = \frac{9}{8} \cdot \frac{1}{2} = \frac{9}{16}$
 13. Calcular $\frac{1}{2} + \frac{3}{4} \cdot \frac{2}{3} \cdot \frac{1}{5} = \frac{1}{2} + \frac{6}{60} = \frac{1}{2} + \frac{1}{10} = \frac{5}{10} + \frac{1}{10} = \frac{6}{10} = \frac{3}{5}$ $\frac{2}{3} + \frac{5}{6} \cdot \frac{1}{5} \cdot \frac{1}{4} = \frac{2}{3} + \frac{1}{24} = \frac{16}{24} + \frac{1}{24} = \frac{17}{24}$ $\frac{1}{5} + \frac{7}{8} \cdot \frac{3}{4} \cdot \frac{1}{2} = \frac{1}{5} + \frac{21}{64} = \frac{6.4}{320} + \frac{62.25}{320} = \frac{68.65}{320}$ $\frac{3}{4} + \frac{2}{3} \cdot \frac{1}{2} \cdot \frac{1}{5} = \frac{3}{4} + \frac{2}{30} = \frac{3}{4} + \frac{1}{15} = \frac{9}{12} + \frac{0.8}{12} = \frac{9.8}{12}$
 14. Calcular $\frac{1}{2} \cdot \frac{3}{4} \cdot \frac{2}{3} \cdot \frac{1}{5} \cdot \frac{1}{4} = \frac{6}{1920} = \frac{1}{320}$ $\frac{2}{3} \cdot \frac{5}{6} \cdot \frac{1}{5} \cdot \frac{1}{4} \cdot \frac{1}{2} = \frac{10}{720} = \frac{1}{72}$ $\frac{1}{5} \cdot \frac{7}{8} \cdot \frac{3}{4} \cdot \frac{1}{2} \cdot \frac{1}{3} = \frac{21}{1440} = \frac{7}{480}$ $\frac{3}{4} \cdot \frac{2}{3} \cdot \frac{1}{2} \cdot \frac{1}{5} \cdot \frac{1}{4} = \frac{6}{1920} = \frac{1}{320}$
 15. Calcular $\frac{1}{2} \div \frac{3}{4} \cdot \frac{2}{3} \cdot \frac{1}{5} = \frac{2}{3} \cdot \frac{2}{3} \cdot \frac{1}{5} = \frac{4}{45}$ $\frac{2}{3} \div \frac{5}{6} \cdot \frac{1}{5} \cdot \frac{1}{4} = \frac{4}{5} \cdot \frac{1}{5} \cdot \frac{1}{4} = \frac{4}{100} = \frac{1}{25}$ $\frac{1}{5} \div \frac{7}{8} \cdot \frac{3}{4} \cdot \frac{1}{2} = \frac{8}{35} \cdot \frac{3}{4} \cdot \frac{1}{2} = \frac{24}{280} = \frac{3}{35}$ $\frac{3}{4} \div \frac{2}{3} \cdot \frac{1}{2} \cdot \frac{1}{5} = \frac{9}{8} \cdot \frac{1}{2} \cdot \frac{1}{5} = \frac{9}{80}$
 16. Calcular $\frac{1}{2} + \frac{3}{4} \cdot \frac{2}{3} \cdot \frac{1}{5} \cdot \frac{1}{4} = \frac{1}{2} + \frac{6}{480} = \frac{1}{2} + \frac{1}{80} = \frac{40}{80} + \frac{1}{80} = \frac{41}{80}$

Aplicación de evaluación Mini-Mental.



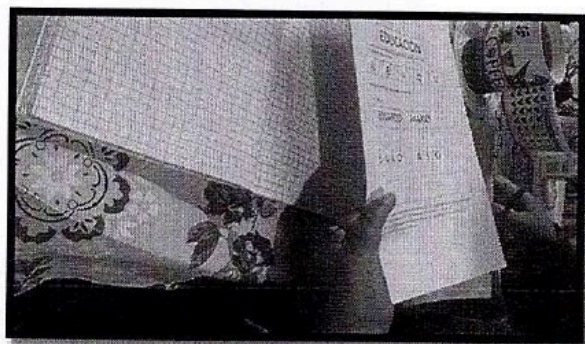
Entrega de información a familia de Villa Irene Frei.



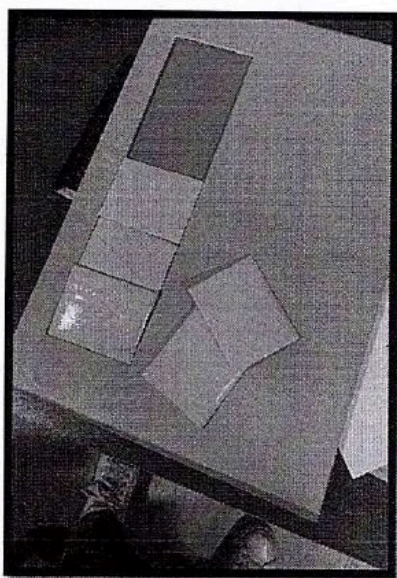
Marcha exploratoria en Villa Las Mercedes.



Ejecución del taller de alfabetización.



Creación de material didáctico.



CERTIFICADO

La Directora Comunal de Seguridad Pública Sra. Claudia Cacciuttolo., certifica que la labor realizada por la profesional Srta. Carolina Alamos Ceballos durante el mes de Julio de 2026, que se desempeña como Psicopedagoga a Honorarios de Proyecto Prevención Psicosocial "Activando Barrio Central: Desde la emancipación territorial y reinserción educativa en N.N.A y adultos", código SB-IPSO-0016, fue desarrollada en conformidad a lo solicitado, para su conocimiento y proceder (Decreto Ex. 153 del 16/02/2026).

Conchalí, agosto de 2026.



Claudia Cacciuttolo M.
DIRECTORA SEGURIDAD PÚBLICA

PROGRAMA /CONVENIO FONDOS EXTERNOS

I. DESCRIPCIÓN

PROGRAMA / CONVENIO	PROGRAMA SOMOS BARRIO, CONCHALÍ Proyecto Psicosocial SB24-IPSO-0016
UNIDAD TECNICA:	Seguridad Pública.
DECRETO APROBATORIO:	Decreto Exento 1148/2025.
ENTIDAD EXTERNA:	Subsecretaria de prevención del delito.
VIGENCIA PROGRAMA / CONVENIO:	18 meses.
FECHA PRÓRROGA:	No corresponde
Nº RESOLUCIÓN PRÓRROGA:	No corresponde
NUEVA VIGENCIA PROGRAMA / CONVENIO	No corresponde

II. CERTIFICADO

EL DIRECTOR QUE SUSCRIBE DEJA CONSTANCIA DE QUE EL PROGRAMA/CONVENIO DE QUE DA CUENTA PRECEDENTEMENTE ESTÁ VIGENTE Y CON LOS RECURSOS ASIGNADOS.



CONCHALI, 17 OCT 2025
DECRETO EXENTO N° 1148

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS: Certificado Disponibilidad Presupuestaria N°464 de fecha 18.08.2025 emitido por el Departamento de Contabilidad y Presupuesto, dependiente de la Dirección de Rentas Municipales; Copia Folio N°764384 Ingreso 5022843 del 31.03.2025; Memorandum N°336 del 07.08.2025 de Seguridad Publica; Oficio N°1989 del 01.08.2025 de Subsecretaria de Prevención del Delito; Decreto Exento N°1517 del 21.11.2024 Aprueba Proyecto código SB24-CMP-0005; Y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

APRUEBASE Distribución Presupuestaria Proyecto código SB24-IPSO-0016 denominado “Activando Barrio Central; desde la emancipación territorial y reinserción educativo en NNA y adultos”, entre la Subsecretaria de Prevención del Delito y la Municipalidad de Conchalí, aprobado mediante Decreto Exento N°1517 del 21.11.2024.

IMPUTACION:

CUENTA	DENOMINACION	MONTO
1140519050001	Honorario	\$56.724.480
1140519050002	Materiales de Oficina	\$334.000
1140519050003	Materiales de uso y consumo	\$556.820
1140519050004	Difusión y Publicidad	\$700.000
1140519050005	Bebidas y Alimentos	\$1.084.700
1140519050006	Servicios y Producción y Desarrollo de Eventos	\$600.000
	TOTAL	\$60.000.000

El Oficio N°1989 del 01.08.2025 de la Subsecretaria de Prevención del Delito, forma parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y
TRANSCRIBASE el presente Decreto a las Direcciones y Departamentos Municipales que señala, hecho
ARCHIVESE



DANIEL BASTIAS FARIAS
Secretario Municipal



RENE DE LA VEGA FRENTES
Alcalde de Conchalí

RVF/DBF/por
TRANSCRITO A:
Alcaldía - Adm. Municipal - As. Jurídica.
DAF - RENTAS - Control - DIDECO
O.P.I.R. - Secretaría Municipal
art. 7° letra g) Ley N° 20.285/

CONCHALI, 21 NOV 2024

DECRETO EXENTO N° 1517

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS: Certificado Presupuestario N° 670 del 16.10.2024 del Departamento de Contabilidad y Presupuesto; Memorándum N° 578 del 14.10.2024 del Director de Seguridad Pública; Resolución Exenta N° 2520 del 11.10.2024 que Aprueba proyecto código SB24-CMP-0005, en el marco del Convenio de Transferencia de Recursos suscrito entre la Subsecretaria de Prevención del Delito y la Municipalidad de Conchalí; y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

APRUEBASE Convenio de transferencia de recursos, de fecha 10 de junio de 2024 suscrito entre la Subsecretaria de Prevención del Delito del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, representado por su Subsecretario de Prevención del Delito, don Eduardo Vergara Bolbarán, por una parte; y la Municipalidad de Conchalí, representada por su Alcalde, don René de la Vega Fuentes, quienes exponen lo siguiente:

Objeto: Los comparecientes acuerdan que la Subsecretaria entregará recursos al Municipio para que – con cargo a los mismos – ejecute un proyecto que aborde las necesidades en materia de seguridad en el marco del "Pilar Comunidad o Pilar Familia" en barrio priorizado.

En efecto, el componente "Barrios" tiene por objetivo reducir o mitigar los efectos de aquellos factores de riesgo que facilitan la ocurrencia de delitos en el espacio público. El componente financiará un proyecto a implementar en el polígono intervenido del barrio.

Transferencia de recursos. Para la ejecución del presente convenio, la Subsecretaria de Prevención del Delito se compromete a transferir al Municipio la suma total de \$ 60.000.000.- cantidad que se girara en una sola cuota.

Los fondos entregados no se incorporarán al presupuesto municipal y se deben destinarse exclusivamente a la ejecución del Proyecto SB2024 – Barrio "IRENE FREI"

Duración del Convenio. El presente convenio comenzará a regir a contar de la total tramitación del último acto administrativo que lo apruebe, extendiéndose su vigencia hasta la aprobación del informe final de rendición de cuentas o hasta la devolución de excedentes, producto de los gastos observados, no rendidos y/o no ejecutados, en caso de que corresponda, lo que deberá ser antes el día 31 de marzo del año siguiente a la ejecución.

La ejecución de las actividades sólo podrá realizarse hasta el 31 de diciembre de 2025.



Excepcionalmente, por razones de buen servicio, eficacia, eficiencia y con el objeto de no dilatar la implementación del programa, las actividades que las partes acuerdan llevar a cabo en este acto se iniciarán a contar del 15 de julio de 2024, sin esperar la total tramitación del acto administrativo que apruebe el presente Convenio. Lo anterior, en especial consideración, además, a favorecer la continuidad de los/las profesionales contratados, que de ello se derivan consecuencias favorables para las comunas y que, asimismo, no lesiona derechos de terceros.

La Resolución Exenta N° 2520 del 11 de octubre de 2024, forma parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y

TRANSCRIBASE el presente Decreto
señala, hecho ARCHIVESE.



DANIEL BASTIAS FARIAS
Secretario Municipal



RVE/DBF/jqa.

TRANSCRITO A:

Adm. Municipal – Alcaldía – As. Jurídica

Rentas Municipal – Control – Seguridad Pública

Subsecretaría de Prevención del Delito

O.P.I.R. - Sec. Municipal – art. 7° letra g) Lev N° 20.285./



RENE DE LA VEGA FUENTES
Alcalde de Conchalí

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Secretaría Municipal

874201
APRUEBA COMETIDOS A HONORARIOS

PÚBLICA, PROYECTO CODIGO SB-IPSO-0016, EN EL MARCO DEL CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS, PARA EJECUTAR EL PILAR BARRIO DEL PROGRAMA SOMOS BARRIO, AÑO 2024, EL BARRIO "IRENE FREI".

29 DIC 2025
CONCHALI,

DECRETO EXENTO N° 1630

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS: Certificado emitido por el Secretario Municipal del acuerdo adoptado por el Concejo en su sesión ordinaria de fecha 18.12.2025; Memorándum N°932 del 17.12.2025 de la Dirección de Asesoría Jurídica; Memorándum N°445 del 10.12.2025 de Dirección de Seguridad Pública; Certificado de disponibilidad Presupuestaria N°703 del 15.12.25., del Departamento de Contabilidad y Presupuesto; Memorándum N°446 del 10.12.25 de la Dirección de Seguridad Pública; Decreto Exento N°1517 del 21.11.24, que aprueba Proyecto Código SB24-CMP-0005 en el marco del Convenio de Transferencia de Recursos; Decreto Exento N°1148 de fecha 17.10.2025 que Aprueba distribución Presupuestaria Programa Somos Barrio, año 2024; Oficio N°1989 del 01.08.2025 de Jefa de División de Desarrollo Territorial; Decreto Exento N°1.517 de fecha 21.11.2024 aprueba proyecto código "SB24-CMP-0005 Y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

APRUEBASE Cometidos a honorarios para la Dirección de Seguridad Pública, PROYECTO CODIGO SB-IPSO-0016, EN EL MARCO DEL CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS, PARA EJECUTAR EL PILAR BARRIO DEL PROGRAMA SOMOS BARRIO, AÑO 2024, EL BARRIO "IRENE FREI", que se detalla a continuación:

Proyecto código "SB24-IPSO-0016", en el marco del convenio de transferencia de recursos suscrito entre la Subsecretaría de Prevención del Delito y la Municipalidad de Conchalí, para ejecutar el pilar barrio del Programa Somos Barrio, año 2024, en el barrio "Irene Frei.

Financiamiento:

Proyecto financiado por la Subsecretaría de Prevención del Delito, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

- DEX N°1517 del 21.11.2024 que aprueba convenio de transferencia de recursos para ejecutar pilar familia del programa somos barrio, año 2024, en el barrio "Irene Frei", código: SB24-CMP-0005.
- Oficio N°1989 del 01.08.2025 que aprueba proyecto código SB24-IPSO-0016, en el marco del convenio de transferencia de recursos suscrito entre la Subsecretaría de Prevención del Delito y la Municipalidad de Conchalí para ejecutar pilar familia del programa Somos Barrio, año 2024, en el barrio "Irene Frei".



- DEX N°1148 17/10/2025, que aprueba distribución presupuestaria para proyecto código SB24-IPSO-0016, en el marco del convenio de transferencia de recursos suscrito entre la Subsecretaría de Prevención del Delito y la Municipalidad de Conchalí para ejecutar pilar familia del programa Somos Barrio, año 2024, en el barrio "Irene Frei".

Tipología Proyecto: Innovación en Prevención Psicosocial.

Monto total Proyecto: \$ 60.000.000.-

Monto total Honorarios: \$ 56.724.480.-

Objetivo: "Reducir los factores de riesgo socio-delictivos, a través de la instalación de procesos y capacidades con un enfoque de innovación en prevención psicosocial".

Duración: 18 meses de ejecución.

Cobertura: Focalizada en polígono de intervención Irene Frei, correspondiente a Unidad Vecinal N°9 del Barrio Central.

COMETIDOS

Cometido 1:

"Diagnosticar, evaluar, diseñar e intervenir desde el Trabajo Social, estrategias de prevención dirigidas a NNA y Adultos de territorio focalizado, con enfoque proteccional y psicoeducativo".

Cantidad: 1 profesional.

Honorario periodo: [REDACTED]

Horas semanales: 44 horas semanales.

Periodo Cometido: Enero a 31 de Diciembre 2026.

Perfil Profesional: Trabajador/a Social con título y al menos 8 semestres de estudios académicos, con deseable especialización en temática infanto juvenil; deseable conocimiento y manejo de enfoques de intervención en factores de riesgo en NNA; experiencia laboral comprobable de al menos 2 años de intervención en temática; experiencia en relatorías, talleres y/o charlas; conocimiento de la red del Estado con fines de derivación; capacidad para desarrollar entrevistas y manejo en aplicación de instrumentos para ello.

Cometido 2:

"Diagnosticar, evaluar, diseñar e intervenir desde la Psicopedagogía, estrategias de prevención dirigidas a NNA y Adultos de territorio focalizado, con enfoque psicoeducativo".

Cantidad: 1 profesional.

Honorario periodo: [REDACTED]

Honorario mensual: [REDACTED]

Horas semanales: 44 horas semanales.

Periodo Cometido: Enero a 31 de Diciembre 2026.

Perfil Profesional: Psicopedagogo/a con título profesional, con al menos 8 semestres de estudios académicos, con experiencia comprobable de al menos 2 años con población juvenil en situación de vulnerabilidad social y educativa; experiencia en la aplicación de instrumentos para diagnóstico psicopedagógico y capacidad para el trabajo en equipo interdisciplinario.



CAMILA ANDREA ARAYA TORRES

BOLETA DE HONORARIOS
ELECTRONICA

N ° 297

RUT: [REDACTED]

GIRO(S): SERVICIOS PRESTADOS DE FORMA INDEPENDIENTE POR
OTROS PROFESIONALES DE,
TERAPEUTA OCUPACIONAL

Fecha: 03 de Agosto de 2026

Señor(es): I MUNICIPALIDAD DE CONCHALI [REDACTED]

Por atención profesional:

EJECUTORA TERAPEUTA OCUPACIONAL PROYECTO SB24-IPSO-0016	752.400
SOMOS BARRIO; JULIO DEX. 152	



Total Honorarios: \$:	752.400
15.25 % Impto. Retenido:	114.741
Total:	637.659

Fecha / Hora Emisión: 30/07/2026 23:29



18295696002976A9C966

Res. Ex. N° 83 de 30/08/2004

Verifique este documento en www.sii.cl

El contribuyente receptor de esta boleta debe retener el porcentaje definido.

Fecha / Hora Impresión: 31/07/2026 00:29



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ
RECURSOS HUMANOS
INFORME SERVICIOS HONORARIOS
PERIODO INFORMADO: 1 al 31 de julio 2026.

Activando Barrio Central: Desde la emancipación territorial y reinserción educativa en NNA y adultos. (SB 24-IPSO-0016).

IDENTIFICACIÓN ACTIVIDAD / PROGRAMA U OTRO

Camila Andrea Araya Torres			
		PUBLICA	PUBLICA
NOMBRE PRESTADOR			

NÚMERO DECRETO EXENTO

152

A.- OBJETIVOS DE TRABAJO EN BASE AL PROYECTO; Activando Barrio Central: Desde la emancipación territorial y reinserción educativa en NNA y adultos.

- i. Participación en reuniones técnicas y clínicas.
- ii. Evaluación disciplinar diagnóstica individual de casos identificados/ingresados.
- iii. Participación en reuniones técnicas de equipo para análisis de casos y de acciones pertinentes y atinentes a la intervención.
- iv. Colaboración en plan de intervención orientada a la habilitación y apresto ocupacional en torno a objetivos individuales de cada plan.
- v. Participación en acciones de trabajo de redes.
- vi. Diseño de estrategias de apoyo técnico y profesional a los procesos de intervención con enfoque ocupacional.
- vii. Desarrollo de material didáctico.
- viii. Apoyo a profesores en las clases si corresponde.
- ix. Participación en actividades requeridas por el proyecto.
- x. Participación en proceso de evaluación y sistematización de lo ejecutado por el proyecto.

B.- ACTIVIDADES REALIZADAS.

Semana del 1 al 3 de julio

- Simulacro de emergencia realizado por Mutua.
- Trabajo administrativo para entregar informe de indicadores a la Subsecretaría de prevención del delito.

Semana del 6 al 10 de julio

- Reunión de planificación semanal.
- Trabajo administrativo en registros de intervención individual.
- Preparación de material para trabajar conducta en sesiones individuales.
- Intervención individual con estudiante del colegio Unesco.
- Contacto vía llamada telefónica con la presidenta de la JJVV de Unidad y Esfuerzo para realizar taller de apresto laboral.
- Reunión con programa PIE y PRAPS para ingreso de adolescente.
- Reunión con encargada de OMIL para realizar ajustes en la organización del taller de apresto laboral.
- Salida a terreno para completar perfiles laborales de personas interesadas en asistir al taller de apresto laboral.
- Monitoreo vía llamada telefónica a adulto mayor sin redes de apoyo.
- Acompañamiento a profesor en taller de fútbol en Villa Irene Frei.

Semana del 13 al 17 de julio

- Solicitud de información en MINEDUC para orientar a personas con problemas para nivelación de estudios.
- Intervención individual con estudiante del colegio Unesco.
- Difusión para informar a la comunidad de la realización del taller de apresto laboral.
- Realización de taller de apresto laboral en sede Unidad y Esfuerzo.
- Trabajo administrativo en registros de intervención.
- Visita a DIDECO para solicitar información de prestaciones de ayuda para las personas que se vean afectadas por sistema frontal
- Realización de catastro de viviendas de la Villa Irene Frei, que se vean afectadas por lluvias intensas.

Semana del 20 al 24 de julio

- Reunión con directora de DISEPU para recibir información correspondiente al Consejo de Seguridad Pública.
- Contacto vía telefónica con dirigentes vecinales para invitarlos al consejo de seguridad pública.
- Monitoreo de familias que se podrían ver afectadas por el temporal que afecta a la región.
- Acompañamiento a programa SISI para vincularse con joven de la UV9.
- Sesión grupal con hermanos de familia del programa, con el objetivo de observar la dinámica para plantear nuevos lineamientos.
- Trabajo administrativo para gestionar apoyo a familias afectadas por sistema frontal.
- Visita a DIDECO para consultar por apoyo a familia afectada por sistema frontal.
- Acompañamiento a familia para solicitar ayuda social por dificultades ocasionadas en el hogar por sistema frontal.
- Aplicación de ficha de ingreso a adulta mayor con necesidades de búsqueda laboral.
- Acompañamiento a adulta mayor sin redes de apoyo para favorecer actividades de la vida diaria, orientada a autocuidado y manejo de dinero.
- Visita a colegio con modalidad 2x1 para poder vincular a adolescentes con deserción escolar.

Semana del 27 al 31 de julio

- Trabajo administrativo para detallar el informe de pago.
- Preparación de material para trabajar habilidades sociales en casos individuales.
- Intervención individual con estudiante del colegio Unesco.
- [REDACTED]
- Realización de perfiles laborales en Villa Irene Frei.
- Trabajo administrativo para apoyar y complementar informe de adulta mayor
- Reunión con gestor barrial para revisar puntos a tratar en mesa policial.
- Reunión con directora y departamento de gestión comunitaria para informar antecedentes tratados en la mesa policial.
- Aplicación de perfiles laborales en Villa Irene Frei.
- [REDACTED]

C. COBERTURA.

- NNAJ y adultos pertenecientes a la junta de vecinos de la unidad 9.

D. RESULTADOS.

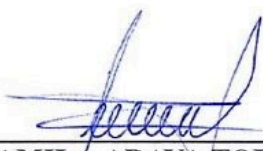
Durante el mes se dio continuidad a las intervenciones individuales y al trabajo en terreno, fortaleciendo la coordinación con establecimientos educacionales, programas comunales y redes de apoyo. Además, se realizó el taller de apresto laboral, la aplicación de perfiles laborales y el apoyo a familias afectadas por el sistema frontal mediante gestiones y derivaciones.

E. COMENTARIO DEL PRESTADOR.

Durante este mes observé que muchas personas mantienen cierta distancia con las oficinas municipales, ya sea por desconocimiento, inseguridad, dificultades para solicitar orientación y/o habilidades sociales descendidas, necesitando apoyo de personas cercanas para tener la confianza, para acercarse a profesionales que se acercan a la comunidad para entregar información. Esto muchas veces retrasa el acceso a apoyos y la resolución de sus principales problemáticas.

actividades significativas, especialmente relacionadas con el ocio y el tiempo libre, lo que afecta su bienestar y desempeño cotidiano.

Estas experiencias refuerzan la importancia de acercar los servicios municipales a la comunidad, generar instancias de vinculación en el territorio y facilitar el acceso a información y redes de apoyo. El trabajo en terreno permite conocer mejor las necesidades de las personas, fortalecer la confianza y favorecer una intervención más oportuna y pertinente.



CAMILA ARAYA TORRES

Ejecutora del Proyecto Activando Barrio Central



CLAUDIA CACCIUTTOLO M.
Directora de Seguridad Pública.

TRABAJOS REALIZADOS.

ANEXOS.

B.- ACTIVIDADES REALIZADAS.

Semana del 1 al 3 de julio

- Simulacro de emergencia realizado por Mutual.

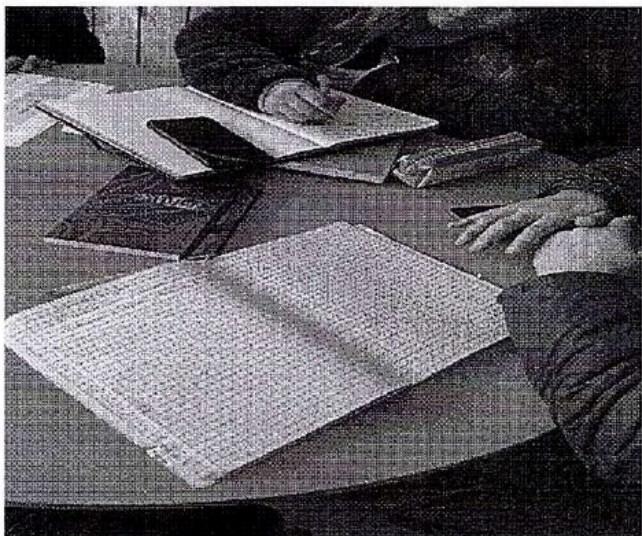


- Trabajo administrativo para entregar informe de indicadores a Subsecretaria de prevención del delito.



Semana del 6 al 10 de julio

- Reunión de planificación semanal.



- Trabajo administrativo en registros de intervención individual.

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18

Registros Individuales

1. Identificación

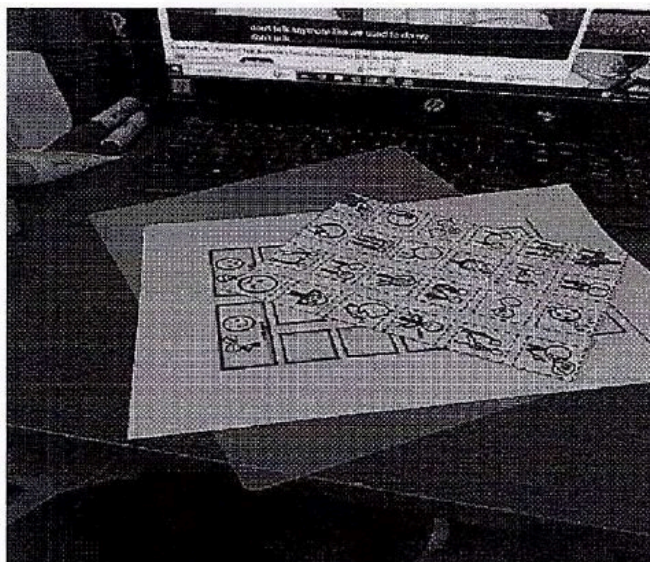
- Nombre: Benjamin Carrasco Baeza
- Edad:
- Diagnóstico:
- Ocupación: Eto básico
- Contexto: Escolar, hogar y comunitario.

2. Fuentes de información:

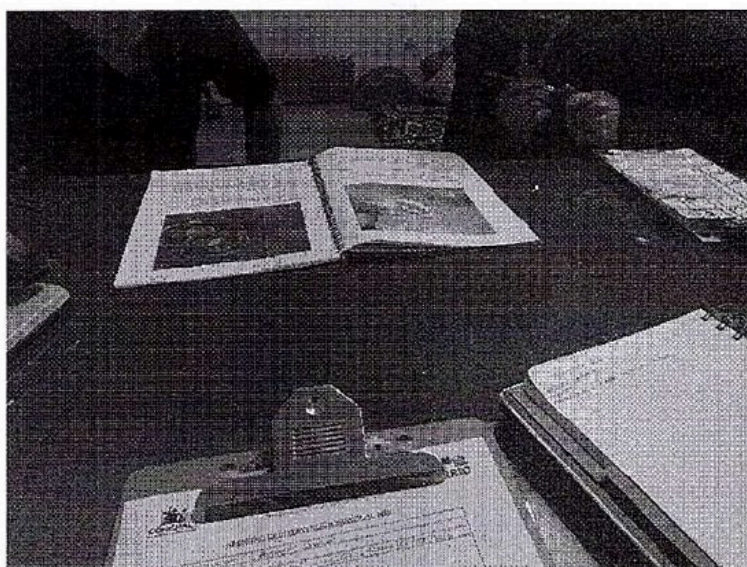
- Observación directa en actividad
- Actividades realizadas: Desarrollo de juego con instrucciones y espontáneos
- Información de terceros: Según los reportes entregados por el equipo del colegio, existen dificultades de conducta desafiante con algunos profesores, inquietud por estar junto a su madre e hijo, quienes se encargan del cuidado personal por su cuidado. Asiste a la Corporación Alzheimer Chile y mantiene seguimiento del Cestam. Lucas Sierra, con visitas dominicales cada dos meses, acompañamiento.

Activar Windows
Vea a [Activar Windows](#) para más detalles

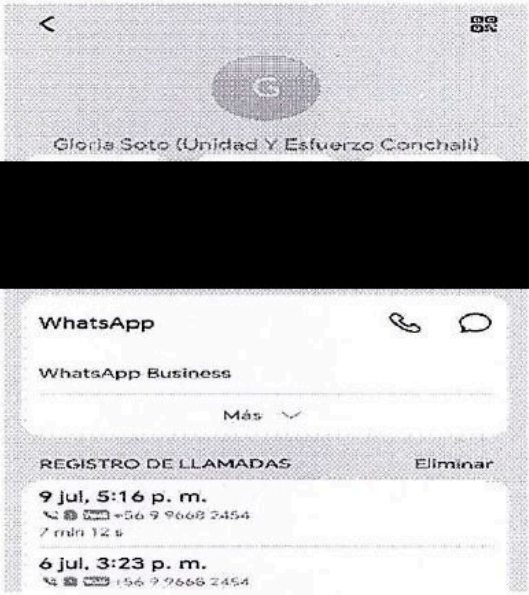
- Preparación de material para trabajar conducta en sesiones individuales.



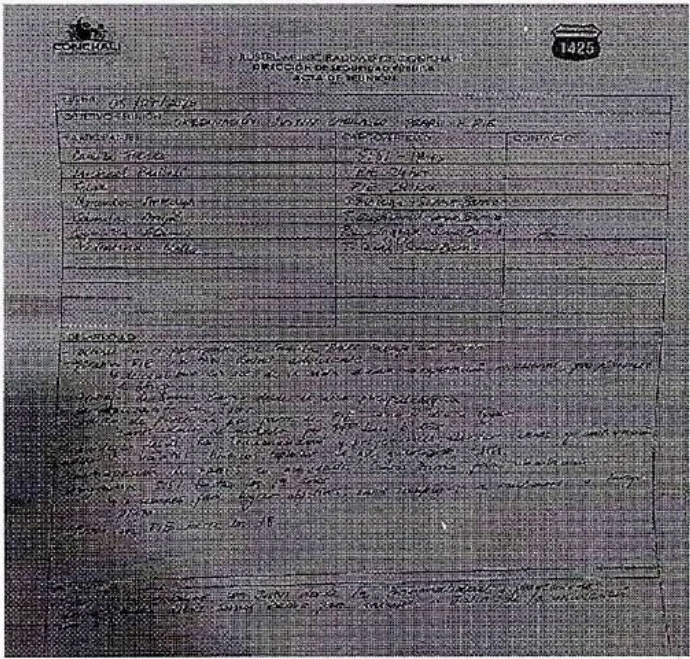
- Intervención individual con estudiante del colegio Unesco.



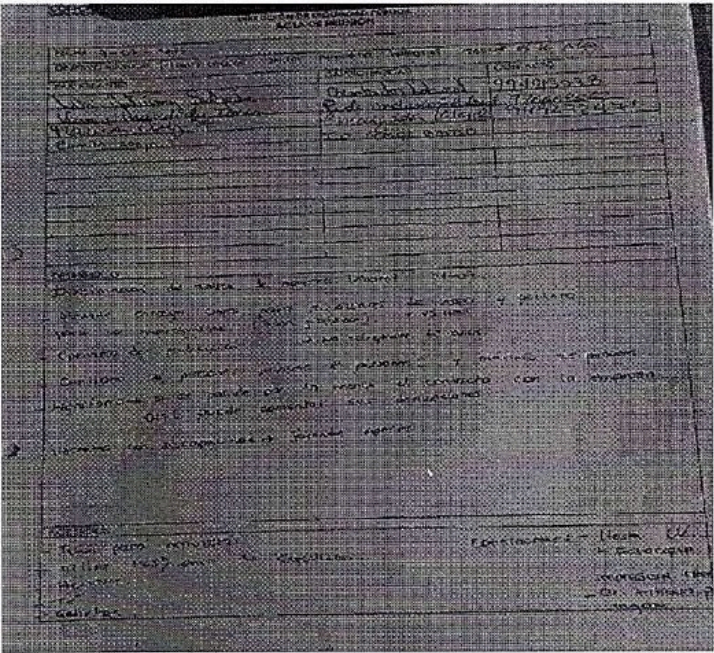
- Contacto vía llamada telefónica con la presidenta de la JJVV de Unidad y Esfuerzo para realizar taller de apresto laboral.



- Reunión con programa PIE y PRAPS para ingreso de adolescente.



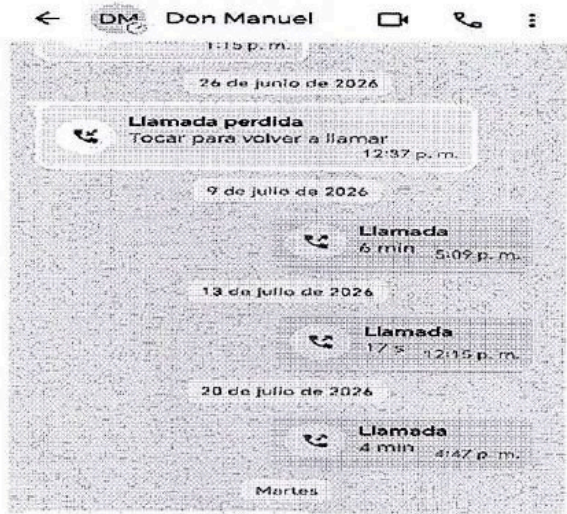
- Reunión con encargada de OMIL para realizar ajustes en la organización del taller de apresto laboral.



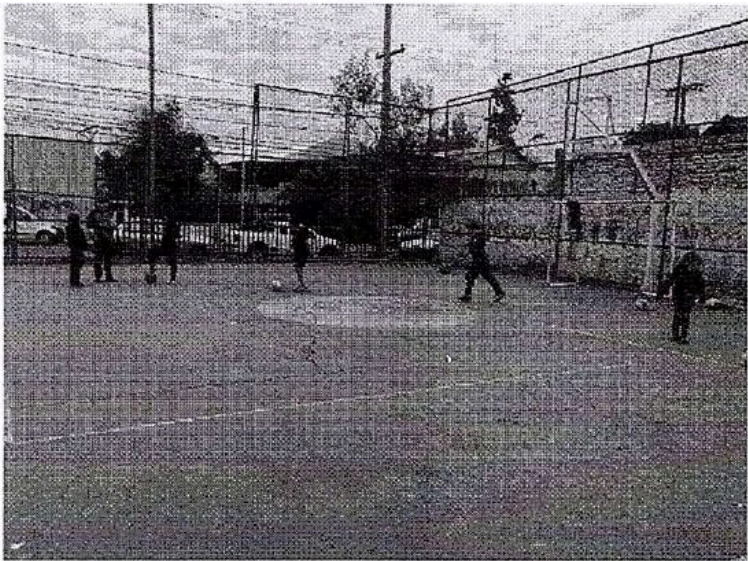
- Salida a terreno para completar perfiles laborales de personas interesadas en asistir al taller de apresto laboral.



- Monitoreo por llamada telefónica a adulto mayor sin redes de apoyo.

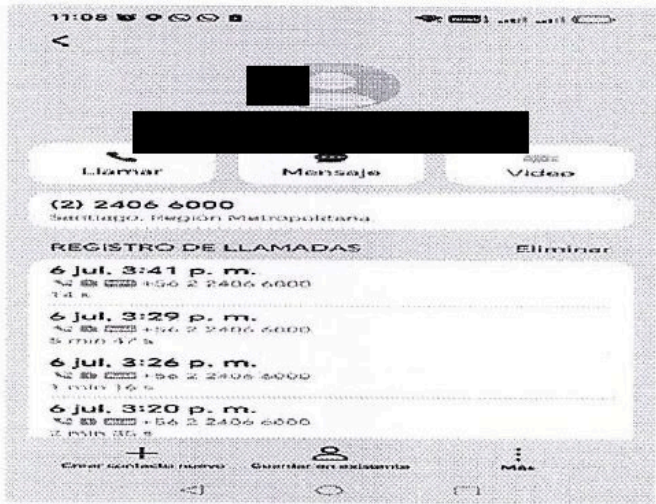


- Acompañamiento a profesor en taller de fútbol en Villa Irene Frei.

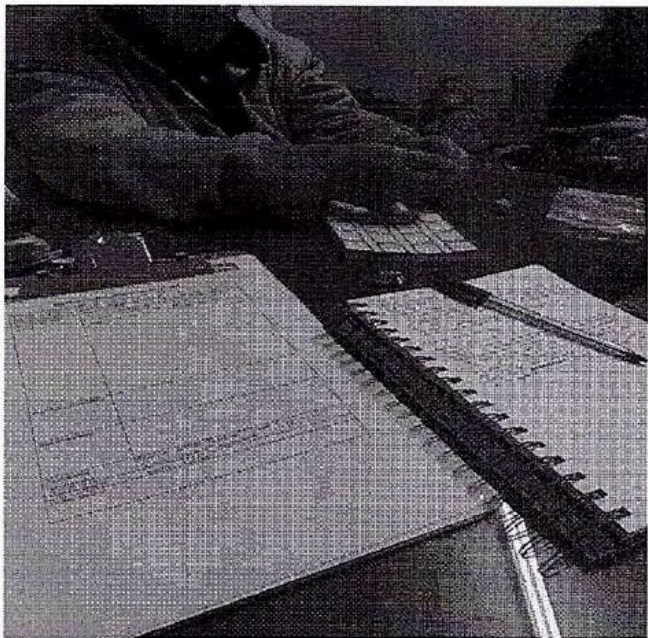


Semana del 13 al 17 de julio

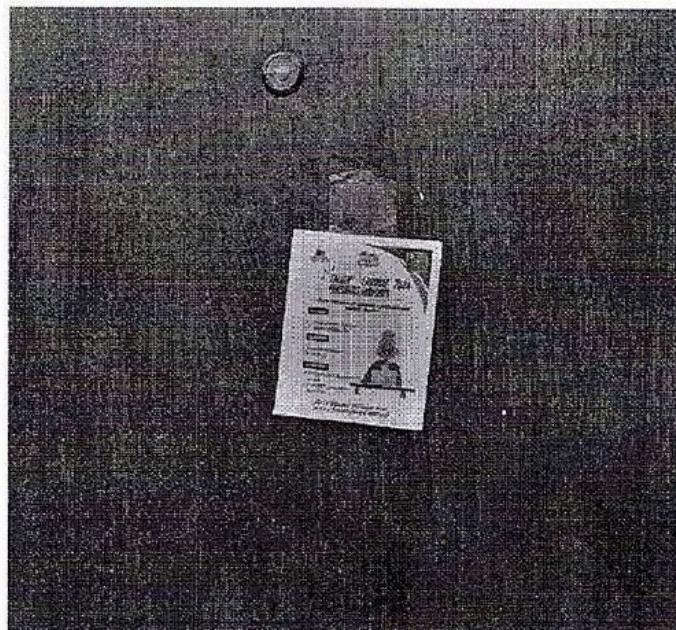
- Solicitud de información en MINEDUC para orientar a personas con problemas para nivelación de estudios.



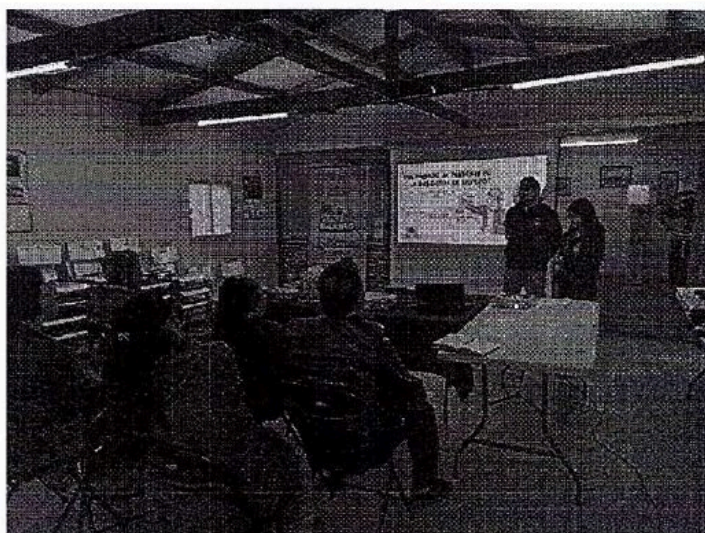
- Intervención individual con estudiante del colegio Unesco.



- Difusión para informar a la comunidad de la realización del taller de apresto laboral.



- Realización de taller de apresto laboral en sede Unidad y Esfuerzo.



- Trabajo administrativo en registros de intervención.

Pantalla 1

1. Identificación

- Nombre: Benjamin Carrasco Baeza
- Edad: 1
- Diagnóstico:
- Ocupación: Ica básico
- Contexto: Escolar, hogar y comunitario

2. Fuentes de información:

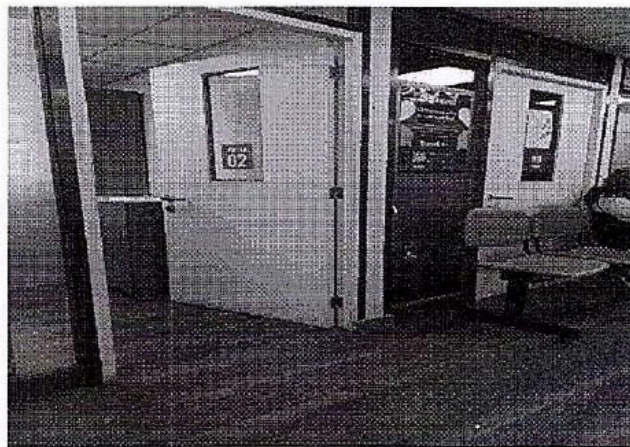
- Observación directa en actividad
- Actividades realizadas: Desarrollo de juego con instrucciones y espontáneas.
- Información de terceros: Según los reportes entregados por el equipo del colegio, existen dificultades de conducta durante con algunos profesores, inquietud por vivir junto a su mamá e hijo, quienes se encargan del cuidado personal por su cuidado. Asiste a la Corporación Alzheimer Chile y mantiene seguimiento del Cestam Lucas Sierra, con visitas domiciliarias cada dos meses aproximadamente.

3. Evaluación aplicada con fecha

MOHOST (estado: normal / en proceso / completo) 21/04/2018

Activar Windows
Ir a Configuración

- Visita a DIDECO para solicitar información de prestaciones de ayuda para las personas que se vean afectadas por sistema frontal



- Realización de catastro de viviendas de la Villa Irene Frei, que se vean afectadas por lluvias intensas.



Semana del 20 al 24 de julio

- Contacto con dirigentes vecinales para invitarlos al consejo de seguridad pública.

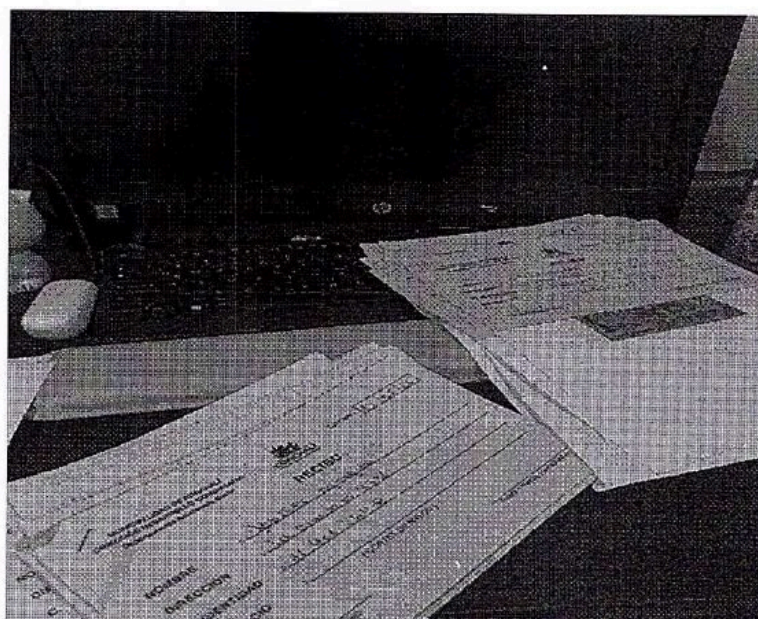
NOMBRE DE RESIDENTE			
Cami	SI	Jesus Flores	Presidente
Cami	SI	Yvonne	
Cami	SI	Yolanda Martinez	Presidente
Cami	SI	Stephanie Troncoso	Presidente
Cami	SI	Nancy Reveros	Presidente
Cami	NO		
Cami	SI	Juan Pablo Alaraz	Secretario
Cami	SI	Patricia Pizarro	Presidente
Valentina	SI	Yolanda Valdenegro Altamirano 12.260.22	Presidente
Valentina	SI	Daniela Goldenber 17.161081-0	Tesorera
Valentina	SI	Ronald Quazo Cepas 16.660.557-1	
Valentina	SI	Paul Martinez Burgos 7.108.417-5	Teniente
Valentina	SI	Maria Soledad Martinez Tapia 10.220.410	Presidente y delegado
Valentina	NO		
Valentina	SI	El valle Caden Amador A 762 A#B.0	Presidente

JUNTAS DE VECINOS COMITES

- Acompañamiento a programa SISI para vincularse con joven de la UV9.



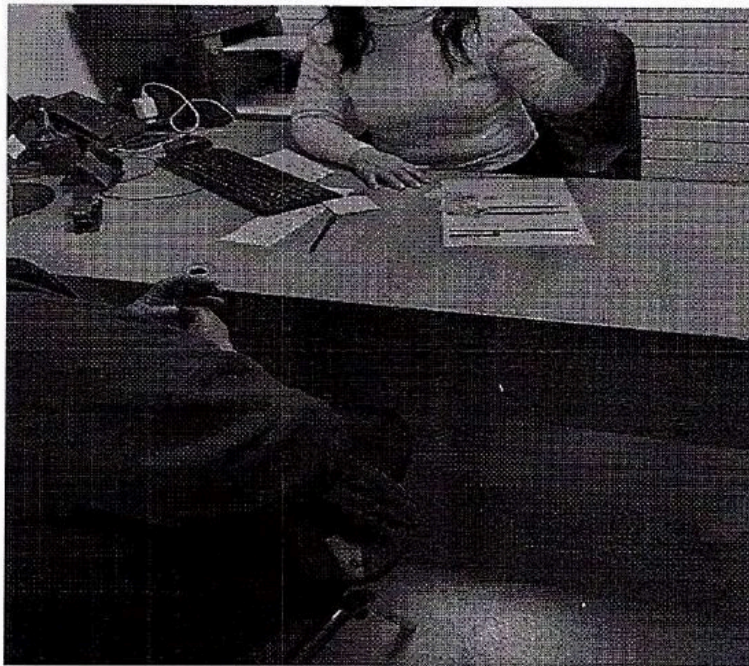
- Trabajo administrativo para gestionar apoyo a familias afectadas por sistema frontal.



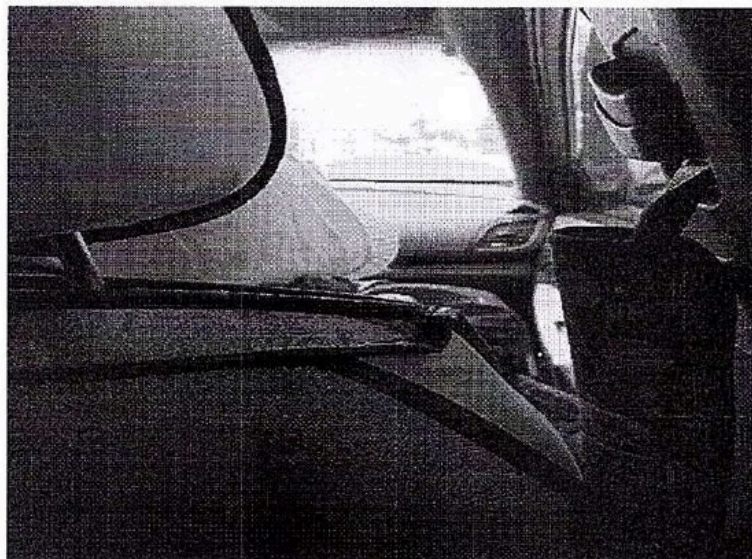
- Visita a DIDECO para consultar por apoyo a familia afectada por sistema frontal.



- Acompañamiento a familia para solicitar ayuda social por dificultades ocasionadas en el hogar por sistema frontal.



- Acompañamiento a adulta mayor sin redes de apoyo para favorecer actividades de la vida diaria, orientada a autocuidado y manejo de dinero.

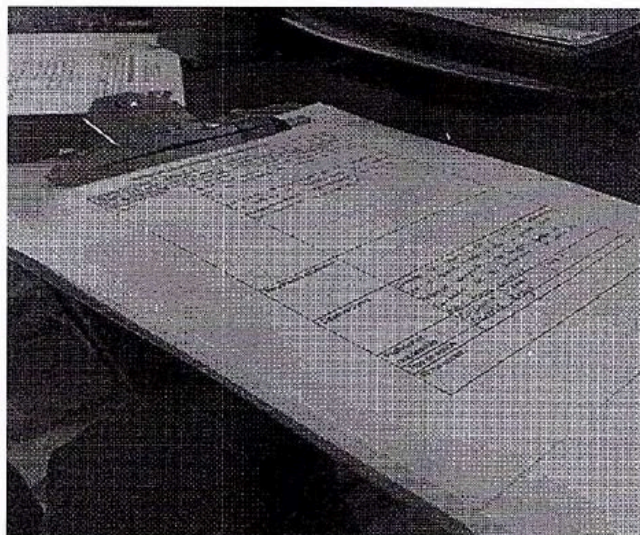


Semana del 27 al 31 de julio

- Preparación de material para trabajar habilidades sociales en casos individuales.

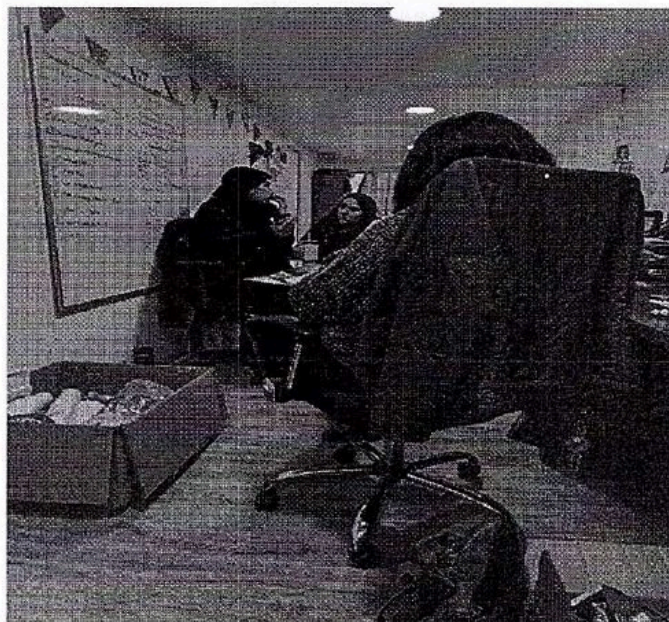


- Intervención individual con estudiante de colegio Unesco.

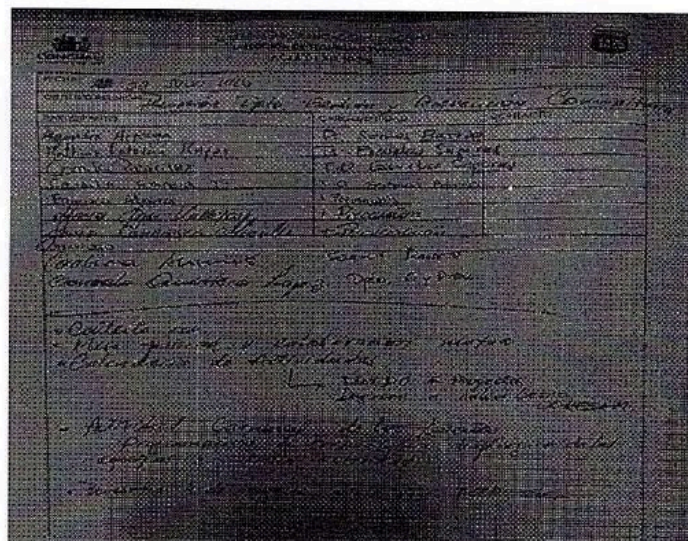




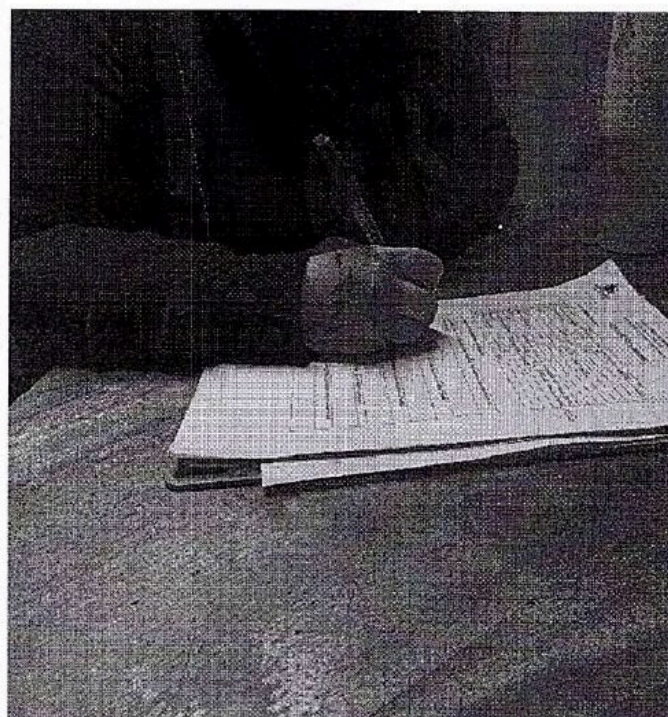
- Reunión con gestor barrial para revisar puntos a tratar en mesa policial.



- Reunión con directora y departamento de gestión comunitaria para informar antecedentes tratados en la mesa policial.



- Realización de perfiles laborales en Villa Irene Frei.



- Acompañamiento a visita domiciliaria a posible red de apoyo religiosa con adulta mayor.



CERTIFICADO

La Directora Comunal de Seguridad Pública Sra. Claudia Cacciuttolo M., certifica que la labor realizada por la profesional Srta. Camila Araya Torres durante el mes de Julio de 2026, que se desempeña como Terapeuta Ocupacional a Honorarios de Proyecto Prevención Psicosocial "Activando Barrio Central: Desde la emancipación territorial y reinserción educativa en N.N.A y adultos", código SB-IPSO-0016, fue desarrollada en conformidad a lo solicitado, para su conocimiento y proceder (Decreto Ex. 152 del 16/02/2026).

Conchalí, agosto de 2026.



CLAUDIA CACCIUTTOLO M.
DIRECTORA SEGURIDAD PÚBLICA

PROGRAMA /CONVENIO FONDOS EXTERNOS

I. DESCRIPCIÓN

PROGRAMA / CONVENIO	PROGRAMA SOMOS BARRIO, CONCHALÍ Proyecto Psicosocial SB24-IPSO-0016
UNIDAD TECNICA:	Seguridad Pública.
DECRETO APROBATORIO:	Decreto Exento 1148/2025.
ENTIDAD EXTERNA:	Subsecretaria de prevención del delito.
VIGENCIA PROGRAMA / CONVENIO:	18 meses.
FECHA PRÓRROGA:	No corresponde
Nº RESOLUCIÓN PRÓRROGA:	No corresponde
NUEVA VIGENCIA PROGRAMA / CONVENIO	No corresponde

II. CERTIFICADO

EL DIRECTOR QUE SUSCRIBE DEJA CONSTANCIA DE QUE EL PROGRAMA/CONVENIO DE QUE DA CUENTA PRECEDENTEMENTE ESTÁ VIGENTE Y CON LOS RECURSOS ASIGNADOS.





CONCHALI, 17 OCT 2025
DECRETO EXENTO N° 1148

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS: Certificado Disponibilidad Presupuestaria N°464 de fecha 18.08.2025 emitido por el Departamento de Contabilidad y Presupuesto, dependiente de la Dirección de Rentas Municipales; Copia Folio N°764384 Ingreso 5022843 del 31.03.2025; Memorandum N°336 del 07.08.2025 de Seguridad Publica; Oficio N°1989 del 01.08.2025 de Subsecretaría de Prevención del Delito; Decreto Exento N°1517 del 21.11.2024 Aprueba Proyecto código SB24-CMP-0005; Y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

APRUEBASE Distribución Presupuestaria Proyecto código SB24-IPSO-0016 denominado "Activando Barrio Centro desde la emancipación territorial y reinserción educativo en NNA y adultos", entre la Subsecretaría de Prevención del Delito y la Municipalidad de Conchalí, aprobado mediante Decreto Exento N°1517 del 21.11.2024.

IMPUTACION:

CUENTA	DENOMINACION	MONTO
1140519050001	Honorario	\$56.724.480
1140519050002	Materiales de Oficina	\$334.000
1140519050003	Materiales de uso y consumo	\$556.820
1140519050004	Difusión y Publicidad	\$700.000
1140519050005	Bebidas y Alimentos	\$1.084.700
1140519050006	Servicios y Producción y Desarrollo de Eventos	\$600.000
TOTAL		\$60.000.000

El Oficio N°1989 del 01.08.2025 de la Subsecretaría de Prevención del Delito, forma parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y
TRANSCRIBASE el presente Decreto a las Direcciones y Departamentos Municipales que señala, hecho
ARCHIVESE

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
SECRETARIO MUNICIPAL
DANIEL BASTIAS FARIAS
Secretario Municipal
DIRECCION DE CONTROL
DIRECCION DE CONTROL

RENE DE LA VEGA FRIENTES
Alcalde de Conchalí

RVF/DBF por
TRANSCRITO A:
Alcalde - Adm. Municipal - As. Jurídica.
DAF - RENTAS - Control - DIDECO
Q.P.I.R. - Secretaría Municipal
art. 7° letra g) Ley N° 20.285/

CONCHALI,

21 NOV 2024

DECRETO EXENTO N°

1517

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS: Certificado Presupuestario N° 670 del 16.10.2024 del Departamento de Contabilidad y Presupuesto; Memorándum N° 578 del 14.10.2024 del Director de Seguridad Pública; Resolución Exenta N° 2520 del 11.10.2024 que Aprueba proyecto código SB24-CMP-0005, en el marco del Convenio de Transferencia de Recursos suscrito entre la Subsecretaría de Prevención del Delito y la Municipalidad de Conchalí; y **TENIENDO PRESENTE** las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

APRUEBASE Convenio de transferencia de recursos, de fecha 10 de junio de 2024 suscrito entre la Subsecretaría de Prevención del Delito del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, representado por su Subsecretario de Prevención del Delito, don Eduardo Vergara Bolbarán, por una parte; y la Municipalidad de Conchalí, representada por su Alcalde, don René de la Vega Fuentes, quienes exponen lo siguiente:

Objeto: Los comparecientes acuerdan que la Subsecretaría entregará recursos al Municipio para que – con cargo a los mismos – ejecute un proyecto que aborde las necesidades en materia de seguridad en el marco del "Pilar Comunidad o Pilar Familia" en barrio priorizado.

En efecto, el componente "Barrios" tiene por objetivo reducir o mitigar los efectos de aquellos factores de riesgo que facilitan la ocurrencia de delitos en el espacio público. El componente financiará un proyecto a implementar en el polígono intervenido del barrio.

Transferencia de recursos. Para la ejecución del presente convenio, la Subsecretaría de Prevención del Delito se compromete a transferir al Municipio la suma total de S 60.000.000.- cantidad que se girara en una sola cuota.

Los fondos entregados no se incorporarán al presupuesto municipal y se deben destinarse exclusivamente a la ejecución del Proyecto SB2024 – Barrio "IRENE FREI"

Duración del Convenio. El presente convenio comenzará a regir a contar de la total tramitación del último acto administrativo que lo apruebe, extendiéndose su vigencia hasta la aprobación del informe final de rendición de cuentas o hasta la devolución de excedentes, producto de los gastos observados, no rendidos y/o no ejecutados, en caso de que corresponda, lo que deberá ser antes el día 31 de marzo del año siguiente a la ejecución.

La ejecución de las actividades sólo podrá realizarse hasta el 31 de diciembre de 2025.



Excepcionalmente, por razones de buen servicio, eficacia, eficiencia y con el objeto de no dilatar la implementación del programa, las actividades que las partes acuerdan llevar a cabo en este acto se iniciarán a contar del 15 de julio de 2024, sin esperar la total tramitación del acto administrativo que apruebe el presente Convenio. Lo anterior, en especial consideración, además, a favorecer la continuidad de los/las profesionales contratados, que de ello se derivan consecuencias favorables para las comunas y que, asimismo, no lesiona derechos de terceros.

La Resolución Exenta N° 2520 del 11 de octubre de 2024, forma parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE. COMUNIQUESE Y

TRANSCRIBASE el presente Decreto
señala, hecho ARCHIVESE.



DANIEL BASTIAS FARIAS
Secretario Municipal



RVF/DBF/jqa.

TRANSCRITO A:

Adm. Municipal – Alcaldía – As. Jurídica

Rentas Municipal – Control – Seguridad Pública

Subsecretaría de Prevención del Delito

O.P.I.R. - Sec. Municipal – art. 7° letra g) Ley N° 20.285./



RENE DE LA VEGA FUENTES
Alcalde de Conchalí

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Secretaría Municipal

874201
APRUEBA COMETIDOS A HONORARIOS

PÚBLICA, PROYECTO CODIGO SB-IPSO-0016, EN EL MARCO DEL CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS, PARA EJECUTAR EL PILAR BARRIO DEL PROGRAMA SOMOS BARRIO, AÑO 2024, EL BARRIO "IRENE FREI".-

29 DIC 2025
CONCHALI,

DECRETO EXENTO N° 1630

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS: Certificado emitido por el Secretaría Municipal del acuerdo adoptado por el Concejo en su sesión ordinaria de fecha 18.12.2025; Memorándum N°932 del 17.12.2025 de la Dirección de Asesoría Jurídica; Memorándum N°445 del 10.12.2025 de Dirección de Seguridad Pública; Certificado de disponibilidad Presupuestaria N°703 del 15.12.25., del Departamento de Contabilidad y Presupuesto; Memorándum N°446 del 10.12.25 de la Dirección de Seguridad Pública; Decreto Exento N°1517 del 21.11.24, que aprueba Proyecto Código SB24-CMP-0005 en el marco del Convenio de Transferencia de Recursos; Decreto Exento N°1148 de fecha 17.10.2025 que Aprueba distribución Presupuestaria Programa Somos Barrio, año 2024; Oficio N°1989 del 01.08.2025 de Jefa de División de Desarrollo Territorial; Decreto Exento N°1.517 de fecha 21.11.2024 aprueba proyecto código "SB24-CMP-0005 Y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

APRUEBASE Cometidos a honorarios para la Dirección de Seguridad Pública, PROYECTO CODIGO SB-IPSO-0016, EN EL MARCO DEL CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS, PARA EJECUTAR EL PILAR BARRIO DEL PROGRAMA SOMOS BARRIO, AÑO 2024, EL BARRIO "IRENE FREI", que se detalla a continuación:

Proyecto código "SB24-IPSO-0016", en el marco del convenio de transferencia de recursos suscrito entre la Subsecretaría de Prevención del Delito y la Municipalidad de Conchalí, para ejecutar el pilar barrio del Programa Somos Barrio, año 2024, en el barrio "Irene Frei.

Financiamiento:

Proyecto financiado por la Subsecretaría de Prevención del Delito, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

- DEX N°1517 del 21.11.2024 que aprueba convenio de transferencia de recursos para ejecutar pilar familia del programa somos barrio, año 2024, en el barrio "Irene Frei", código: SB24-CMP-0005.
- Oficio N°1989 del 01.08.2025 que aprueba proyecto código SB24-IPSO-0016, en el marco del convenio de transferencia de recursos suscrito entre la Subsecretaría de Prevención del Delito y la Municipalidad de Conchalí para ejecutar pilar familia del programa Somos Barrio, año 2024, en el barrio "Irene Frei".



- DEX N°1148 17/10/2025, que aprueba distribución presupuestaria para proyecto código SB24-IPSO-0016, en el marco del convenio de transferencia de recursos suscrito entre la Subsecretaría de Prevención del Delito y la Municipalidad de Conchalí para ejecutar pilar familia del programa Somos Barrio, año 2024, en el barrio "Irene Frei".

Tipología Proyecto: Innovación en Prevención Psicosocial.

Monto total Proyecto: \$ 60.000.000.-

Monto total Honorarios: \$ 56.724.480.-

Objetivo: "Reducir los factores de riesgo socio-delictivos, a través de la instalación de procesos y capacidades con un enfoque de innovación en prevención psicosocial".

Duración: 18 meses de ejecución.

Cobertura: Focalizada en polígono de intervención Irene Frei, correspondiente a Unidad Vecinal N°9 del Barrio Central.

COMETIDOS

Cometido 1:

"Diagnosticar, evaluar, diseñar e intervenir desde el Trabajo Social, estrategias de prevención dirigidas a NNA y Adultos de territorio focalizado, con enfoque proteccional y psicoeducativo".

Cantidad: 1 profesional

Honorario periodo: [REDACTED]

Horas semanales: 44 horas semanales.

Periodo Cometido: Enero a 31 de Diciembre 2026.

Perfil Profesional: Trabajador/a Social con título y al menos 8 semestres de estudios académicos, con deseable especialización en temática infanto juvenil; deseable conocimiento y manejo de enfoques de intervención en factores de riesgo en NNA; experiencia laboral comprobable de al menos 2 años de intervención en temática; experiencia en relatorías, talleres y/o charlas; conocimiento de la red del Estado con fines de derivación; capacidad para desarrollar entrevistas y manejo en aplicación de instrumentos para ello.

Cometido 2:

"Diagnosticar, evaluar, diseñar e intervenir desde la Psicopedagogía, estrategias de prevención dirigidas a NNA y Adultos de territorio focalizado, con enfoque psicoeducativo".

Cantidad: 1 profesional

Honorario periodo: [REDACTED]

Horas semanales: 44 horas semanales.

Periodo Cometido: Enero a 31 de Diciembre 2026.

Perfil Profesional: Psicopedagogo/a con título profesional, con al menos 8 semestres de estudios académicos, con experiencia comprobable de al menos 2 años con población juvenil en situación de vulnerabilidad social y educativa; experiencia en la aplicación de instrumentos para diagnóstico psicopedagógico y capacidad para el trabajo en equipo interdisciplinario.



[Handwritten signature]

Cometido 3:

"Diagnosticar, evaluar, diseñar e intervenir desde las Ciencias Sociales, implementación de estrategias de prevención dirigidas a la comunidad de barrio central, con un enfoque comunitario y de cohesión social".

Cantidad: 1 profesional.

Honorario periodo: [REDACTED]

Horas semanales: 40 horas proyectadas.

Periodo Cometido: Enero a 31 de Diciembre 2026.

Perfil Profesional: Cientista Social con al menos 8 semestres de estudios académicos, experiencia profesional de al menos 2 años en intervenciones comunitarias, con experiencia en metodologías de intervención grupal y comunitaria, experiencia en trabajo con redes locales e intersectoriales, con capacidad de liderazgo y gestión de programas, con capacidad para el trabajo en equipo interdisciplinario, capacidad de planificación y sistematicidad.

Cometido 4:

"Diagnosticar, evaluar, diseñar e intervenir desde la Terapia Ocupacional, estrategias de prevención dirigidas a NNA y Adultos de territorio focalizado, con enfoque y psicoeducativo".

Cantidad: 1 profesional.

Honorario periodo: [REDACTED]

Honorario mensual: [REDACTED]

Horas semanales: 30 horas proyectadas.

Periodo Cometido: Enero a 31 de Diciembre 2026.

Perfil Profesional: Psicólogo/a con título profesional, con mínimo 8 semestres de estudios académicos; deseable especialización posgrado en temática infantojuvenil; conocimiento y manejo de enfoques de intervención en factores de riesgo NNAJ; experiencia profesional comprobable de 2 años en intervención clínica infantojuvenil, experiencia en relatorías/talleres/charlas; capacidad y disposición para trabajo en equipo; capacidad para desarrollo de entrevistas diagnóstico y manejo en aplicación de instrumentos para ello.

Cometido 5:

"Diagnosticar, evaluar, diseñar e intervenir desde la Psicología, estrategias de prevención dirigidas a NNA y Adultos de territorio focalizado, con enfoque proteccional y psicoeducativo".

Cantidad: 1 profesional.

Honorario periodo: [REDACTED]

Horas semanales: 30 horas proyectadas.

Periodo Cometido: Enero a 31 de Diciembre 2026.

Perfil Profesional: Psicólogo/a con título profesional, con mínimo 8 semestres de estudios académicos; deseable especialización posgrado en temática infantojuvenil; conocimiento y manejo de enfoques de intervención en factores de riesgo NNAJ; experiencia profesional comprobable de 2 años en intervención clínica infantojuvenil, experiencia en relatorías/talleres/charlas; capacidad y disposición para trabajo en equipo; capacidad para desarrollo de entrevistas diagnóstico y manejo en aplicación de instrumentos para ello.



Cometido 6:
"Tallerista de Proyecto"

Cantidad: 1 tallerista.

Horas semanales: 4 horas semanales.

Periodo Cometido: Hasta el 31 de diciembre de 2026.

Perfil Profesional: Técnico/a nivel medio o superior en electricidad, electromecánica o afín con Deseable certificación SEC vigente (no excluyente). Experiencia ideal de 2 años en ejecución de trabajos eléctricos domiciliarios. Experiencia en realización de talleres, capacitaciones o clases para personas adultas (deseable en contextos comunitarios, municipales o sociales).

- **NOTA:** Estos cometidos tendrán vigencia hasta el 31 de diciembre de 2026 o la fecha que establezca este apartado, una vez aprobados por el Consejo con su correspondiente decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y
TRANSCRIBASE el presente Decreto a las Direcciones Municipales, hecho ARCHIVARSE.


DANIEL BASTÍAS FARIAS
Secretario Municipal


RENE DE LA VEGA FUENTES
Alcalde de Conchali


RVF/DBF/por
TRANSCRITO A:
Alcaldía - Control - Jurídico - Adm. Municipal
Finanzas - Dirección Seguridad Pública
Sec. Municipal - Depto. de Desarrollo y Gestión de Personas
Art. 7º letra g) Ley N° 20.285./

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Secretaría Municipal

REGULARIZA CONTRATO A HONORARIO
SUB 114 SUSCRITO CON DOÑA
CAMILA ANDREA ARAYA TORRES

CONCHALI, 16 FEB 2026

DECRETO EXENTO N° 452

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS; Contrato Honorarios Sub-114 de fecha 26.01.2026; Memorándum N° 76 de fecha 15.01.2026 de la Dirección de Administración y Finanzas; Memorándum N° 19 de fecha 14.01.2026 y Memorándum N° 15 de fecha 09.01.2026, ambos de la Dirección de Seguridad Pública; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 46 de fecha 14.01.2026 y Pre-Obligación Presupuestaria N° 5/43 de fecha 10.01.2026, ambos de emitido por Departamento de Contabilidad y Presupuesto, dependiente de la Dirección de Rentas Municipales; Decreto Exento N°1630 de fecha 29.12.2025, que aprueba cometidos honorarios de la Dirección de Seguridad Pública proyecto código SB24-IPSO-0016; Decreto Exento N° 1148 de fecha 17.10.2025 que aprueba distribución presupuestaria del Programa Somos Barrio, año 2024, proyecto Código SB24-IPSO-0016, Decreto Exento N° 1517 de fecha 21.11.2024 que Aprueba Proyecto Código SB24-IPSO-0016 en el Marco del Convenio de Transferencia de Recursos suscrito entre el la Subsecretaría de Prevención del Delito y el Municipio, para ejecutar el pilar Comunidad o el Pilar Familiar del Programa somos barrios, año 2024 en el Barrio "Irene Frei"; y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

REGULARIZASE Contrato a Honorario Sub 114

de Quilicura, en adelante también denominada "el prestador" se ha convenido el siguiente

Jurisprudencia.

PRIMERO: La Contraloría General de la Republica el 10 de enero del 2023 instruyo a las municipalidades a través de Dictamen E296951 que en razón al artículo 76 de la Ley N°21.526 que "Otorga reajuste de remuneraciones a las y los trabajadores del sector público, concede aguinaldos que señala, concede otros beneficios que indica, y modifica diversos cuerpos legales...", para efectos del artículo 4 de la Ley N°18.883 que aprobó el Estatuto Administrativo



[REDACTED]

para funcionarios municipales, se tendrán como cometidos específicos los servicios que se presten por las personas contratadas en actividades o programas financiados con cargo a recursos transferidos a la municipalidad por otro organismo, público o privado.

En virtud de lo anterior en sesión ordinaria de fecha 18 de diciembre del año 2025 el Concejo Municipal aprobó cometido para la contratación a honorarios de la Dirección de Seguridad Pública, con el cometido "Diagnosticar, evaluar, diseñar e intervenir desde la Terapia Ocupacional, estrategias de prevención dirigidas a NNA y adultos de territorio focalizado, con enfoque psicoeducativo", sancionado por Decreto Exento N°1630 de fecha 29 de diciembre del 2025.

Lo anterior, tiene fundamento en virtud de la Resolución Exenta N° 2520 de fecha 11.10.2024; Decreto Exento N°1517 del 21.11.24 que Aprueba Proyecto Código SB24-CMP-0005; Decreto Exento N° 1148 del 17.10.2025 que aprobó Distribución Presupuestaria del Programa Somos Barrio año 2024 para ejecutar el Proyecto Código "SB-IPSO-0016", en el marco del convenio de transferencia de recursos suscritos entre la subsecretaría de Prevención del Delito y la Municipalidad de Conchalí.

SEGUNDO: La Municipalidad encomienda el trabajo específico, ocasional y no habitual a al prestador, como Terapeuta Ocupacional del Proyecto del programa singularizado en la cláusula precedente, que tiene por objeto: "Fortalecer a individuos, familias y la comunidad orientando las acciones a la reducción de los factores de riesgo al fortalecimiento de los factores protectores, fomentando la participación, asociatividad y el involucramiento de los grupos sociales en las estrategias preventivas que se implementarán en el barrio" quien se compromete a efectuarlo bajo las pautas del convenio y su Unidad Técnica, cumpliendo con las siguientes funciones, que a continuación se detallan:

- Participación en reuniones técnicas y clínicas.
- Evaluación disciplinar diagnóstica individual de casos identificados/ingresados
- Participación en reuniones técnicas de equipo para análisis de casos y de acciones pertinentes y atinentes a la intervención.
- Colaboración en plan de intervención orientado a la habilitación y apresto ocupacional en torno a objetivos individuales de cada plan.
- Participación en acciones de trabajo de redes.
- Diseño de estrategias de apoyo técnico y profesional a los procesos de intervención con enfoque ocupacional.
- Desarrollo de material didáctico.
- Apoyo a profesores en las clases si corresponde.
- Participación en actividades requeridas por el proyecto.
- Participación en proceso de evaluación y sistematización de lo ejecutado por el proyecto.



Productos Esperados:

- 1.- Diagnostico especializado de NNA, adulto y/o grupos familiares.
- 2.- Plan de intervención atingente a su quehacer implementado.
- 3.- Desarrollo de apoyo técnico en procesos psicoeducativos realizado.
- 4.- Sistematización de procesos atingentes a su quehacer en Informe de Sistematización de Proyecto.

TERCERO: Se deja constancia que el trabajo específico se realizará entre el 12 de enero y hasta el 31 de diciembre, ambas fechas inclusive del año 2026, no formalizándose el presente instrumento por razones de orden administrativo.

CUARTO: La Municipalidad pagará al prestador, con cargo a los fondos transferidos en virtud de Convenio de Transferencia de Recursos individualizado en la cláusula primera del presente instrumento, del 12 al 31 de enero la suma única de \$501.600 (quinientos un mil seiscientos

(setecientos cincuenta y dos mil cuatrocientos pesos), menos el impuesto que le afecte.

El prestador de servicios no tiene derecho a ningún otro pago o beneficio que los honorarios pactados, siendo de su cargo exclusivo la declaración y pago de las cotizaciones previsionales, de salud, de enfermedades profesionales y accidentes del trabajo como independiente, según lo dispuesto en la Ley N°20.255.

QUINTO: El prestador, se obliga a ejecutar el trabajo encomendado y a rendir cuenta de su gestión acompañando un informe del trabajo realizado dentro del plazo establecido en el Convenio, el que deberá ser recibido conforme y autorizado por la Unidad Técnica: Dirección de Seguridad Pública o quien la subrogue en su oportunidad, la cual evaluará y aprobará el desempeño para el pago de honorarios, según lo dispone el Convenio.

El Pago será retenido en caso de incumplimiento de esa obligación, hasta que el prestador, dé estricto cumplimiento a lo señalado anteriormente.

SEXTO: Se deja expresa constancia que el prestador no es dependiente ni empleado de La Municipalidad, realizando su trabajo específico, sin un vínculo de dependencia y subordinación; actuando en su calidad de prestador de servicios independiente, no teniendo derecho a ningún otro pago fuera de los expresados en este contrato.

No le será aplicable lo contenido en el Dictamen N°E173171/2022 de fecha 10 de enero de 2022, emitido por la Contraloría General de la República.

SÉPTIMO: La Municipalidad se reserva el derecho de poner término a este contrato en cualquier momento, especialmente en el caso de que el prestador, incumpla alguna de las cláusulas expresadas en este contrato, sin derecho a indemnización alguna.

En el caso de que el prestador, ponga término anticipado al contrato, deberá oficializar con 15 días de anticipación a la Unidad Técnica: Dirección de Seguridad Pública, y tendrá igual obligación de presentar el informe del último mes de vigencia del contrato.

OCTAVO: Se deja expresamente establecido, atendida la naturaleza de este contrato, que son competentes para conocer y fallar las contiendas que se originen con ocasión de su incumplimiento, los tribunales ordinarios de justicia de competencia civil de la ciudad de Santiago.

NOVENO: La personería de don MARCELO GAETE HERRERA, para comparecer en su calidad de Alcalde (S) y representante legal de la Municipalidad de Conchalí, consta en Decreto N°647 del 01.10.2025 que lo nombra como Administrador Municipal y Decreto N°458 de fecha

	DENOMINACION	MONTO \$
1140519050001	Honorarios	\$55.008.800.-
	TOTAL	\$55.008.800.-

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE y TRANSCRIBASE a las Direcciones y Departamentos Municipales que señala, hecho ARCHIVESE.



CLAUDIA MIRANDA AGUILERA
Secretaria Municipal (S)

RENE DE LA VEGA FUENTES
Alcalde de Conchalí



RVF/CMA/jec.-

TRANSCRITO A:

Control - Jurídico - Alcaldía - DIREM

Adm. Finanzas - Adm. Municipal

Dpto. de Desarrollo y Gestión de Personas

DISEPU- O.P.I.R. - Sec. Municipal

Art. 7° letra g) Ley N°20.285/

Cometido 3:

"Diagnosticar, evaluar, diseñar e intervenir desde las Ciencias Sociales, implementación de estrategias de prevención dirigidas a la comunidad de barrio central, con un enfoque comunitario y de cohesión social".

Cantidad: 1 profesional.

Honorario periodo: [REDACTED]

Horas semanales: 40 horas proyectadas.

Periodo Cometido: Enero a 31 de Diciembre 2026.

Perfil Profesional: Cientista Social con al menos 8 semestres de estudios académicos, experiencia profesional de al menos 2 años en intervenciones comunitarias, con experiencia en metodologías de intervención grupal y comunitaria, experiencia en trabajo con redes locales e intersectoriales, con capacidad de liderazgo y gestión de programas, con capacidad para el trabajo en equipo interdisciplinario, capacidad de planificación y sistematicidad.

Cometido 4:

"Diagnosticar, evaluar, diseñar e intervenir desde la Terapia Ocupacional, estrategias de prevención dirigidas a NNA y Adultos de territorio focalizado, con enfoque y psicoeducativo".

Cantidad: 1 profesional.

Honorario periodo: [REDACTED]

Honorario mensual: [REDACTED]

Horas semanales: 30 horas proyectadas.

Periodo Cometido: Enero a 31 de Diciembre 2026.

Perfil Profesional: Psicólogo/a con título profesional, con mínimo 8 semestres de estudios académicos; deseable especialización posgrado en temática infantojuvenil; conocimiento y manejo de enfoques de intervención en factores de riesgo NNAJ; experiencia profesional comprobable de 2 años en intervención clínica infantojuvenil, experiencia en relatorías/talleres/charlas; capacidad y disposición para trabajo en equipo; capacidad para desarrollo de entrevistas diagnóstico y manejo en aplicación de instrumentos para ello.

Cometido 5:

"Diagnosticar, evaluar, diseñar e intervenir desde la Psicología, estrategias de prevención dirigidas a NNA y Adultos de territorio focalizado, con enfoque proteccional y psicoeducativo".

Cantidad: 1 profesional.

Honorario periodo: [REDACTED]

Honorario mensual: [REDACTED]

Horas semanales: 30 horas proyectadas.

Periodo Cometido: Enero a 31 de Diciembre 2026.

Perfil Profesional: Psicólogo/a con título profesional, con mínimo 8 semestres de estudios académicos; deseable especialización posgrado en temática infantojuvenil; conocimiento y manejo de enfoques de intervención en factores de riesgo NNAJ; experiencia profesional comprobable de 2 años en intervención clínica infantojuvenil, experiencia en relatorías/talleres/charlas; capacidad y disposición para trabajo en equipo; capacidad para desarrollo de entrevistas diagnóstico y manejo en aplicación de instrumentos para ello.



Cometido 6:
"Tallerista de Proyecto"

Cantidad: 1 tallerista

Horas semanales: 4 horas semanales.

Periodo Cometido: Hasta el 31 de diciembre de 2026.

Perfil Profesional: Técnico/a nivel medio o superior en electricidad, electromecánica o afín con Deseable certificación SEC vigente (no excluyente). Experiencia idónea en:

capacitaciones o clases para personas adultas (deseable en contextos comunitarios, municipales o sociales).

- **NOTA:** Estos cometidos tendrán vigencia hasta el 31 de diciembre de 2026 o la fecha que establezca este apartado, una vez aprobados por el Consejo con su correspondiente decreto.

TRANSCRIBASE el presente Decreto a las

ANOTESE, COMUNIQUESE Y

DANIEL BASTÍAS FARIAS
Secretario Municipal

RENE DE LA VEGA FUENTES
Alcalde de Conchall

RVF/DBF/por

TRANSCRITO A:

Alcaldía - Control - Jurídico - Adm. Municipal

Finanzas - Dirección Seguridad Pública

Sec. Municipal - Depto. de Desarrollo y Gestión de Personas

Art. 7º letra g) Ley N° 20.285./

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Secretaría Municipal

REGULARIZA CONTRATO A HONORARIO
SUB 114 SUSCRITO CON DOÑA
CAROLINA SOLANGE ALAMOS CEBALLOS

16 FEB 2026

CONCHALI,

DECRETO EXENTO N° 153

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS; Contrato Honorarios Sub-114 de fecha 26.01.2026; Memorándum N° 76 de fecha 15.01.2026 de la Dirección de Administración y Finanzas; Memorándum N° 19 de fecha 14.01.2026 y Memorándum N° 15 de fecha 09.01.2026, ambos de la Dirección de Seguridad Pública; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 46 de fecha 14.01.2026 y Pre-Obligación Presupuestaria N° 5/43 de fecha 10.01.2026, ambos de emitido por Departamento de Contabilidad y Presupuesto, dependiente de la Dirección de Rentas Municipales; Decreto Exento N°1630 de fecha 29.12.2025, que aprueba cometidos honorarios de la Dirección de Seguridad Pública proyecto código SB24-IPSO-0016; Decreto Exento N° 1148 de fecha 17.10.2025 que aprueba distribución presupuestaria del Programa Somos Barrio, año 2024, proyecto Código SB24-IPSO-0016, Decreto Exento N° 1517 de fecha 21.11.2024 que Aprueba Proyecto Código SB24-IPSO-0016 en el Marco del Convenio de Transferencia de Recursos suscrito entre el la Subsecretaria de Prevención del Delito y el Municipio, para ejecutar el pilar Comunidad o el Pilar Familiar del Programa somos barrios, año 2024 en el Barrio "Irene Frei"; y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

REGULARIZASE Contrato a Honorario Sub. 114, de fecha 26 de enero del año 2026, entre la I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ, corporación

MARCELO GAETE HERRERA, profesión Abogado, cédula nacional de identidad

en adelante también denominada "la Municipalidad", por una parte y por la otra doña

adelante también denominada "el prestador" se ha convenido el siguiente contrato a honorarios acorde con las facultades del Artículo 4° de la Ley N°18.883 y su Jurisprudencia.



PRIMERO: La Contraloría General de la República el 10 de enero del 2023 instruye a las municipalidades a través de Dictamen E296951 que en razón al artículo 76 de la Ley N°21.526 que *"Otorga reajuste de remuneraciones a las y los trabajadores del sector público, concede aguinaldos que señala, concede otros beneficios que indica, y modifica diversos cuerpos legales..."*, para efectos del artículo 4 de la Ley N°18.883 que aprobó el Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, se tendrán como cometidos específicos los servicios que se presten por las personas contratadas en actividades o programas financiados con cargo a recursos transferidos a la municipalidad por otro organismo, público o privado.

En virtud de lo anterior en sesión ordinaria de fecha 18 de diciembre del año 2025 el Concejo Municipal aprobó cometido para la contratación a honorarios de la Dirección de Seguridad Pública, con el cometido "Diagnosticar, evaluar, diseñar e intervenir desde la psicopedagogía, estrategias de prevención dirigidas a NNA y adultos de territorio focalizado, con enfoque psicoeducativo", sancionado por Decreto Exento N°1630 de fecha 29 de diciembre del 2025.

Lo anterior, tiene fundamento en virtud de la Resolución Exenta N° 2520 de fecha 11.10.2024; Decreto Exento N°1517 del 21.11.24 que Aprueba Proyecto Código SB24-CMP-0005; Decreto Exento N° 1148 del 17.10.2025 que aprobó Distribución Presupuestaria del Programa Somos Barrio año 2024 para ejecutar el Proyecto Código "SB-IPSO-0016", en el marco del convenio de transferencia de recursos suscritos entre la subsecretaría de Prevención del Delito y la Municipalidad de Conchalí.

SEGUNDO: La Municipalidad encomienda el trabajo específico, ocasional y no habitual a al prestador, como Psicopedagoga del Proyecto del programa singularizado en la cláusula precedente, que tiene por objeto: "Fortalecer a individuos, familias y la comunidad orientando las acciones a la reducción de los factores de riesgo al fortalecimiento de los factores protectores, fomentando la participación, asociatividad y el involucramiento de los grupos sociales en las estrategias preventivas que se implementarán en el barrio" quien se compromete a efectuarlo bajo las pautas del convenio y su Unidad Técnica, cumpliendo con las siguientes funciones, que a continuación se detallan:

- Participación en reuniones técnicas y clínicas.
- Evaluación psicopedagógica diagnóstica individual de casos identificados/ingresados.
- Colaboración en plan de intervención orientado a la habilitación y apresto ocupacional en torno a objetivos individuales de cada plan.
- Colaboración en diseño de estrategias de apoyo técnico a los procesos educativos/pedagógicos.
- Trabajo interdisciplinario con los profesionales del proyecto, para la implementación del Plan de intervención.
- Desarrollo de material didáctico acorde a necesidades de intervención.
- [REDACTED]
- [REDACTED] dimensión individual/familiar.
- Participación en actividades requeridas por el proyecto.
- Participación en proceso de evaluación y sistematización de lo ejecutado por el proyecto.



Productos Esperados:

- 1.- Diagnósticos Psicopedagógicos de NNA, adultos y/o grupos familiares formulados.
- 2.- Plan de Intervención Individual/Familiar diseñado e implementado.
- 3.- Elaboración de charlas, talleres y/o capacitaciones con temática a fin de Proyecto.
- 4.- Desarrollo de material didáctico y de estrategia de apoyo técnico en procesos psicoeducativos.
- 5.- Sistematización de procesos atinentes a su quehacer en informe de Sistematización de Proyecto.

TERCERO: Se deja constancia que el trabajo específico se realizará entre el 12 de enero y hasta el 31 de diciembre, ambas fechas inclusive del año 2026, no formalizándose el presente instrumento por razones de orden administrativo.

CUARTO: La Municipalidad pagará al prestador, con cargo a los fondos transferidos en virtud de Convenio de Transferencia de Recursos individualizado en la cláusula primera del presente instrumento, del 12 al 31 de enero la suma única de \$735.680 (setecientos treinta y cinco mil

de \$1.103.520.-, (un millón ciento tres mil quinientos veinte pesos), menos el impuesto que le afecte.

El prestador de servicios no tiene derecho a ningún otro pago o beneficio que los honorarios pactados, siendo de su cargo exclusivo la declaración y pago de las cotizaciones previsionales, de salud, de enfermedades profesionales y accidentes del trabajo como independiente, según lo dispuesto en la Ley N°20.255.

QUINTO: El prestador, se obliga a ejecutar el trabajo encomendado y a rendir cuenta de su gestión acompañando un informe del trabajo realizado dentro del plazo establecido en el

de Seguridad Pública o quien la subrogue en su oportunidad, la cual evaluará y aprobará el desempeño para el pago de honorarios, según lo dispone el Convenio.

El Pago será retenido en caso de incumplimiento de esa obligación, hasta que el prestador, dé estricto cumplimiento a lo señalado anteriormente.

SEXTO: Se deja expresa constancia que el prestador no es dependiente ni empleado de La Municipalidad, realizando su trabajo específico, sin un vínculo de dependencia y subordinación; actuando en su calidad de prestador de servicios independiente, no teniendo derecho a ningún otro pago fuera de los expresados en este contrato.

No le será aplicable lo contenido en el Dictamen N°E173171/2022 de fecha 10 de enero de 2022, emitido por la Contraloría General de la República.

MINISTRO DE EDUCACIÓN

SÉPTIMO: La Municipalidad se reserva el derecho de poner término a este contrato en cualquier momento, especialmente en el caso de que el prestador, incumpla alguna de las cláusulas expresadas en este contrato, sin derecho a indemnización alguna.

En el caso de que el prestador, ponga término anticipado al contrato, deberá oficializar con 15 días de anticipación a la Unidad Técnica: Dirección de Seguridad Publica, y tendrá igual obligación de presentar el informe del último mes de vigencia del contrato.

OCTAVO: Se deja expresamente establecido, atendida la naturaleza de este contrato, que son competentes para conocer y fallar las contiendas que se originen con ocasión de su incumplimiento, los tribunales ordinarios de justicia de competencia civil de la ciudad de Santiago.

NOVENO: La personería de don MARCELO GAETE HERRERA, para comparecer en su calidad de Alcalde (S) y representante legal de la Municipalidad de Conchalí, consta en Decreto N°647 del 01.10.2025 que lo nombra como Administrador Municipal y Decreto N°458 de fecha 29.07.2025, que establece subrogancia del Sr. Alcalde y Direcciones Municipales.

IMPUTACION:

CUENTA	DENIOMINACION	MONTO \$
1140519050001	Honorarios	\$55.008.800.-
	TOTAL	\$55.008.800.-

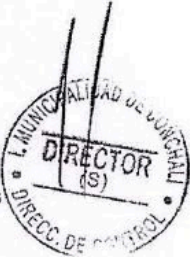
ANOTESE. COMUNIQUESE. REGISTRESE Y

ARCHIVESE.


CLAUDIA MIRANDA AGUILERA
Secretaría Municipal (S)


RENE DE LA VEGA FUENTES
Alcalde de Conchalí

RVF/CMA/jec.-
TRANSCRITO A:
Control - Jurídico – Alcaldía - DIREM
Adm. Finanzas – Adm. Municipal
Dpto. de Desarrollo y Gestión de Personas
DISEPU- O.P.I.R. - Sec. Municipal
Art. 7º letra g) Ley N°20.285/


DIRECTOR (S)
DIRECC. DE CONTROL

ALEJANDRA PATRICIA ARTEAGA SEPULVEDA		BOLETA DE HONORARIOS ELECTRONICA	
		N° 567	
GIRO(S): SERVICIOS PRESTADOS DE FORMA INDEPENDIENTE POR OTROS PROFESIONALES DE, PSICOLOGA			
Fecha: 03 de Agosto de 2026			
Señor(es): I MUNICIPALIDAD DE CONCHALI			
Domicilio: AV INDEPENDENCIA 3499, CONCHALI			
Por atención profesional:			
EJECUTORA PSICOLOGA PROYECTO SB24-IPSO-0016 SOMOS BARRIO; JULIO DEX.151		752.400	
Total Honorarios: \$:		752.400	
15.25 % Impto. Retenido:		114.741	
Total:		637.659	
			
Fecha / Hora Emisión: 30/07/2026 13:49			
			
192084930056765AAA7A			
Res. Ex. N° 83 de 30/08/2004			
Verifique este documento en www.sii.cl			
El contribuyente receptor de esta boleta debe retener el porcentaje definido.			

Fecha / Hora Impresión: 30/07/2026 13:50



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ
RECURSOS HUMANOS
INFORME SERVICIOS HONORARIOS
PERIODO INFORMADO: 1 al 31 de Julio 2026

Activando Barrio Central: Desde la emancipación territorial y reinserción educativa en NNA y adultos.
(BP24-IPSO-0016)

IDENTIFICACIÓN ACTIVIDAD / PROGRAMA U OTRO

Alejandra Patricia Arteaga Sepúlveda			
		PUBLICA	PUBLICA
NOMBRE PRESTADOR			

NÚMERO DECRETO EXENTO	151
------------------------------	------------

A. OBJETIVOS DE TRABAJO EN BASE AL PROYECTO; Activando Barrio Central: Desde la emancipación territorial y reinserción educativa en NNA y adultos.

1. Participación en reuniones técnicas y clínicas.
2. Realizar diagnóstico psicosocial de NNAJ y/o grupo familiar, junto a equipo profesional.
3. Colaborar en la elaboración de Plan de Intervención individual/familiar según corresponda.
4. Trabajo interdisciplinario con los profesionales del proyecto, para la implementación del Plan de Intervención.
5. Intervención individual y/o familiar según plan de intervención.
6. Planificación y ejecución de charlas, talleres y/o campañas en temáticas afines al proyecto.
7. Derivación asistida a la red especializada en casos de ser necesario.
8. Participación en acciones de trabajo de redes.
9. Participación en proceso de evaluación y sistematización de lo ejecutado por el proyecto.

B. ACTIVIDADES REALIZADAS.

Semana del 1 al 3 de Julio

- Trabajo administrativo, realización de diagnóstico e informes de verificadores.
- Simulacro de siniestro realizada por Mutual en dependencias de la Dirección de Seguridad Pública.

Semana del 6 al 10 de Julio

- Reunión de planificación semanal de equipo.
- Trabajo administrativo, informe de verificadores y orden de datos e información del proyecto.
- Difusión de feria vespertina Sunset realizada en Cardenal Caro con Gambino.
- Intervención en escuela UNESCO con usuario de Villa Irene Frei.
- Asistencia a feria vespertina Sunset realizada en Cardenal Caro con Gambino.

- Reunión de Somos Barrio con PIE y PRAPS para coordinar lineamientos de trabajo conjunto de usuario de Villa Irene Frei.
- Intervenciones psicosociales con usuarios de Villa Irene Frei.
- Acompañamiento en taller de fútbol realizado por PDE con apoyo de Somos Barrio.

Semana del 13 al 17 de Julio

- Participación en lanzamiento de programa “Estamos contigo” impulsado por el Gobierno Regional de Santiago.
- Trabajo administrativo, realización de informes y organización de datos.
- Reunión de equipo.
- Intervención en escuela UNESCO con usuario de Villa Irene Frei.
- Planificación de presentación proyecto para reunión con Directora de DISEPU.
- Taller de apresto laboral para adultos mayores realizado por OMIL con apoyo y gestión de Somos Barrio.

Semana del 20 al 24 de Julio

- Contacto con dirigentes vecinales para invitarlos a Consejo Comunal de Seguridad Pública a realizarse en 5ta Comisaría de Conchalí.
- Intervención ocupacional y psicológica a familia de usuario de Villa Irene Frei.
- [REDACTED]
sociales y directora de CREA para evaluar y coordinar trabajo conjunto en contexto de medida de protección de usuaria de Villa Irene Frei.
- [REDACTED]
- Realización de informe psicológico para caso de usuaria de Villa Irene Frei.
- Intervención psicológica a usuaria de Villa Irene Frei.
- Acompañamiento en taller de fútbol realizado por PDE con apoyo de Somos Barrio.

Semana del 27 al 31 de Julio

- Visita a adulta mayor usuaria de Villa Irene Frei.
- Visita a familia de usuaria de Villa Irene Frei por caso de medida de protección, para informar a familia de procedimientos.
- Trabajo en informe psicológico de caso de usuaria de Villa Irene Frei.
- [REDACTED]
por caso de medida de protección de usuaria de Villa Irene Frei.
- [REDACTED]
laborales y talleres comunales.
- Coordinación con usuarios de Villa Irene Frei por inscripción de exámenes libres.

- [REDACTED]
- frontal e informar de talleres comunales.
- Reunión Departamento de Gestión y Prevención Comunitaria DISEPU para informar y coordinar actividades en marco de mesa policial realizada el 30/07.
- Acompañamiento en taller de fútbol realizado por PDE con apoyo de Somos Barrio.

C. COBERTURA.

- Vecinos y vecinas del polígono n°9, correspondientes a Villa Irene Frei, Villa Las Mercedes, Villa Las Flores y Villa Unidad y Esfuerzo. Niños, niñas, adolescentes y adultos, con los que se trabajará desde un enfoque comunitario y familiar.

D. RESULTADOS.

Durante el mes de Julio se desarrollaron acciones de intervención psicosocial, psicológica y ocupacional, coordinación interinstitucional, trabajo comunitario y gestión administrativa, dando continuidad al acompañamiento de usuarios del programa Somos Barrio. Asimismo, se fortaleció el trabajo en red con establecimientos educacionales, centros de salud, programas municipales y organizaciones comunitarias, favoreciendo la ejecución de intervenciones integrales, el seguimiento de casos, la participación comunitaria y el acceso de los usuarios a la oferta de apoyo disponible. La emergencia climática implicó un despliegue de los equipos en servicio de la comunidad, entregando ayuda y monitoreando condiciones habitacionales.

E. COMENTARIO DEL PRESTADOR.

Al ser un mes que estuvo marcado por un fuerte sistema frontal, parte del trabajo se vio enfocado en asistir a las comunidades, atender la urgencia climática y el trabajo administrativo. Se pudo asistir a los usuarios que fueron afectados por el temporal y, por ende, fortaleces los vínculos y el trabajo comunitario. Las intervenciones realizadas han sido fructíferas y se continúa fortaleciendo el trabajo realizado. Se han podido realizar intervenciones a nivel familiar que han logrado un levantamiento de información y de lineamientos para engrosar el trabajo de intervención que se proyecta los próximos meses.


ALEJANDRA ARTEAGA S.
 Ejecutora Proyecto Activando Barrio Central.

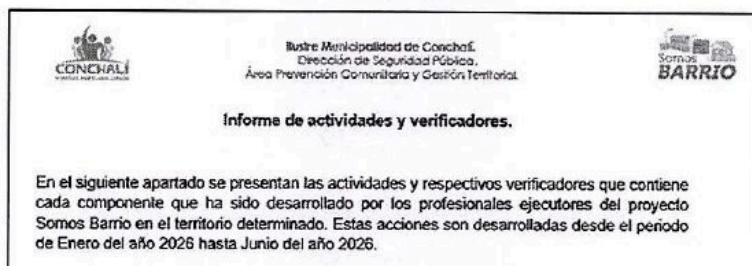

CLAUDIA CACHO TUTO M.
 Directora de Seguridad Pública



TRABAJOS REALIZADOS. ANEXOS.

Semana del 1 al 3 de Julio

- Trabajo administrativo, realización de diagnóstico e informes de verificadores.

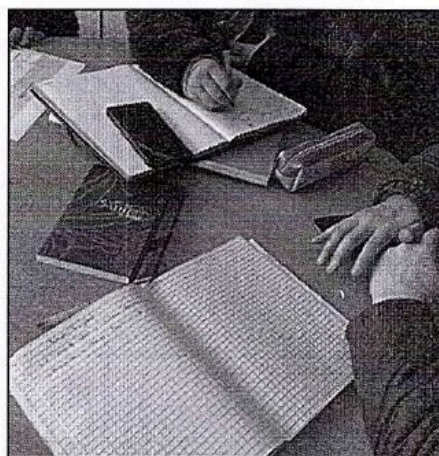


- Simulacro de siniestro realizada por Mutual en dependencias de la Dirección de Seguridad Pública.

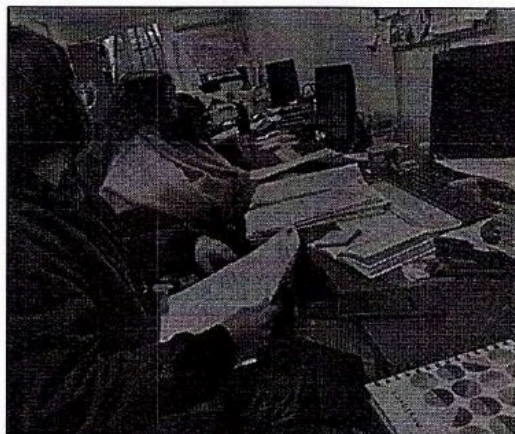


Semana del 6 al 10 de Julio

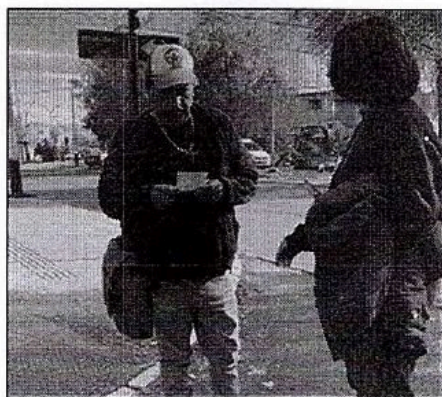
- Reunión de planificación semanal de equipo.



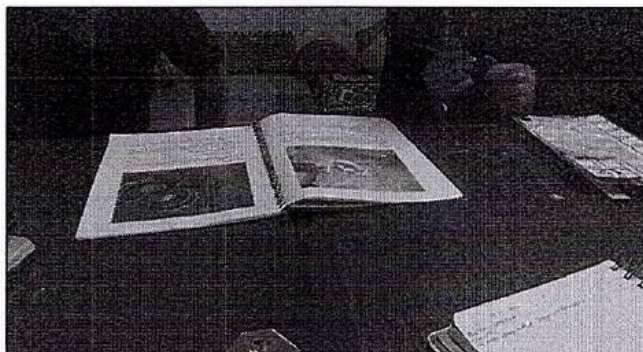
- Trabajo administrativo, informe de verificadores y orden de datos e información del proyecto.



- Difusión de feria vespertina Sunset realizada en Cardenal Caro con Gambino.



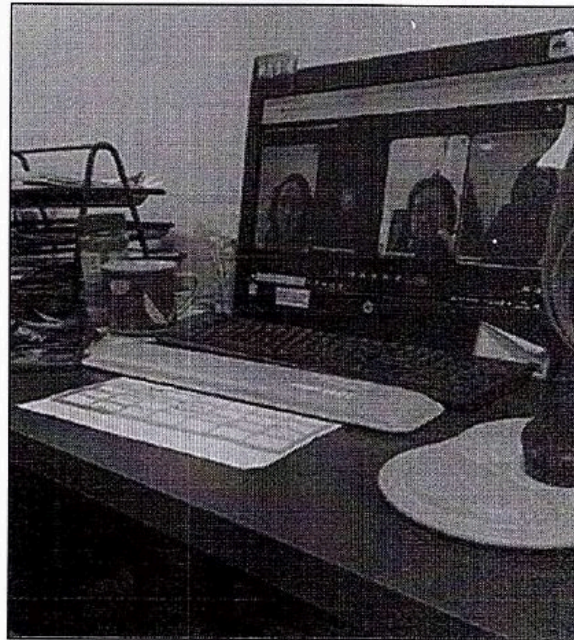
- Intervención en escuela UNESCO con usuario de Villa Irene Frei.



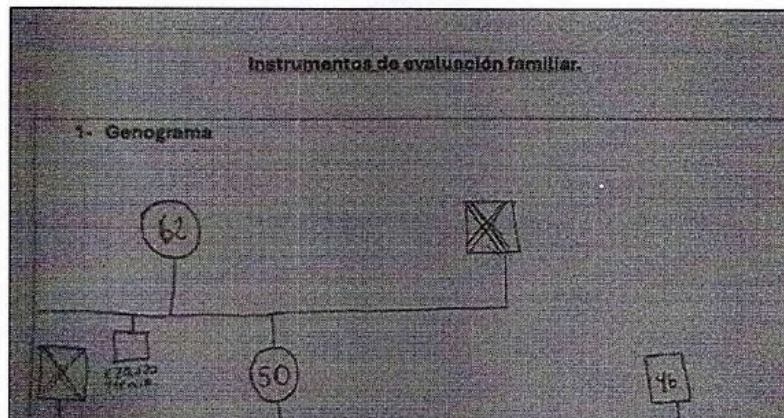
- Asistencia a feria vespertina Sunset realizada en Cardenal Caro con Gamino.



- Reunión de Somos Barrio con PIE y PRAPS para coordinar lineamientos de trabajo conjunto de usuario de Villa Irene Frei.



- Intervenciones psicosociales con usuarios de Villa Irene Frei.



- Acompañamiento en taller de fútbol realizado por PDE con apoyo de Somos Barrio.

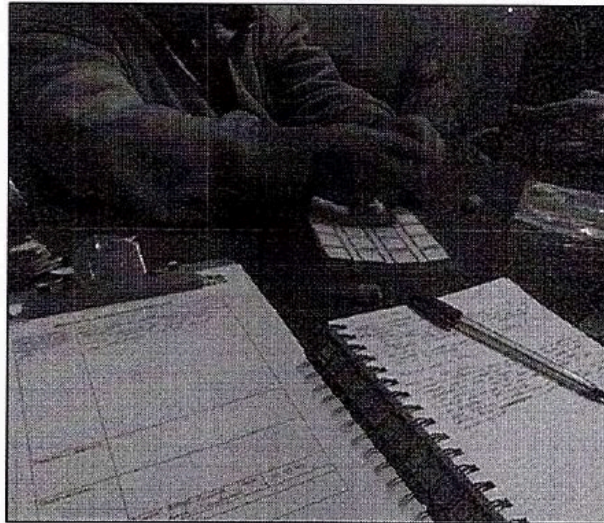


Semana del 13 al 17 de Julio

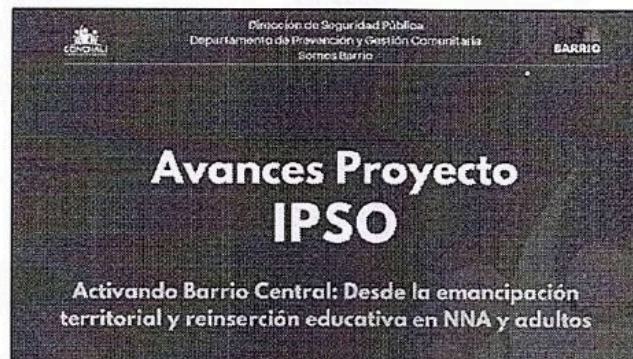
- Participación en lanzamiento de programa “Estamos contigo” impulsado por el Gobierno Regional de Santiago.



- Intervención en escuela UNESCO con usuario de Villa Irene Frei.



- Planificación de presentación proyecto para reunión con Directora de DISEPU.



- Taller de apresto laboral para adultos mayores realizado por OMIL con apoyo y gestión de Somos Barrio.



Semana del 20 al 24 de Julio

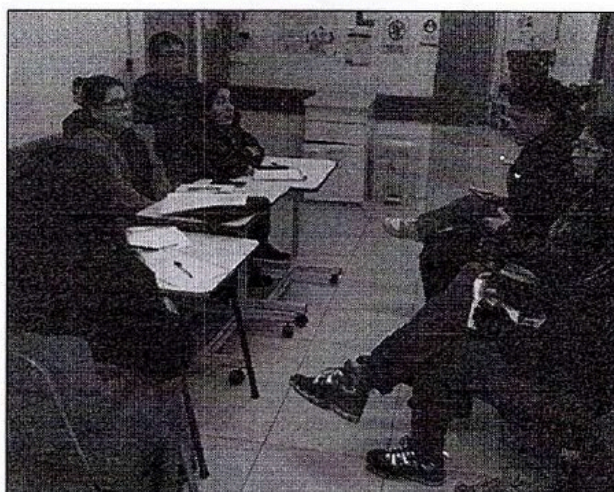
- Contacto con dirigentes vecinales para invitarlos a Consejo Comunal de Seguridad Pública a realizarse en 5ta Comisaría de Conchalí.



- Intervención ocupacional y psicológica a familia de usuario de Villa Irene Frei.



- [Redacted]
verde, trabajadores sociales y directora de CREA para evaluar y coordinar trabajo conjunto en contexto de medida de protección de usuaria de Villa Irene Frei.



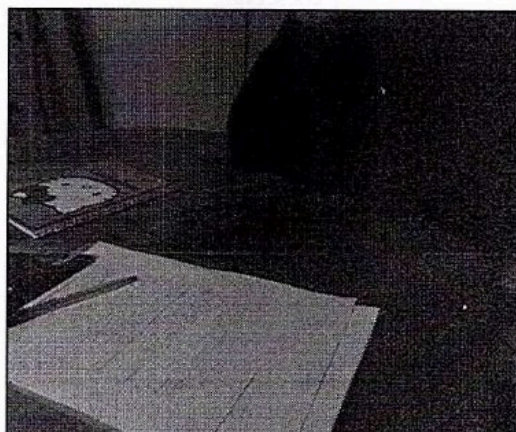
país.



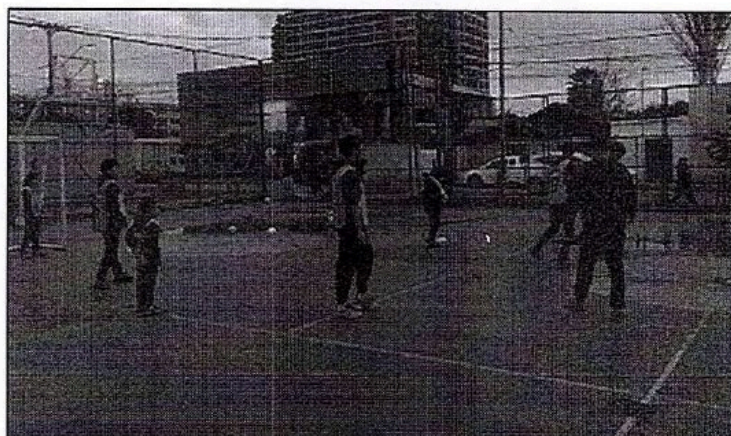
- Realización de informe psicológico para caso de usuaria de Villa Irene Frei.

Ilustre Municipalidad de Conchalí. Dirección de Seguridad Pública. Área Prevención Comunitaria y Gestión Territorial.	
INFORME PSICOLÓGICO	
> Identificación profesional.	
Nombre profesional	Alejandra Arteaga Sepúlveda - Psicóloga
Servicio o Institución	Somos Barrio / Dirección de Seguridad Pública
Teléfono	22 5286 285
Correo electrónico	alejandra.artea@conchalil.cl
Fecha elaboración informe	29 de Julio del 2023
I. Identificación usuario.	

- Intervención psicológica a usuaria de Villa Irene Frei.



- Acompañamiento en taller de fútbol realizado por PDE con apoyo de Somos Barrio.



Semana del 27 al 31 de Julio

- Visita a familia de usuaria de Villa Irene Frei por caso de medida de protección, para informar a familia de procedimientos.



para abordar a familia por caso de medida de protección de usuaria de Villa Irene Frei.

			
Municipalidad de Concepción Dirección de Seguridad Pública Área Prevención Comunitaria y Gestión Territorial			
REGISTRO DE INTERVENCIÓN INDIVIDUAL 2026			
Nombre de usuario	Familia Sra. Flor		
Objetivo de la sesión	Situación y proceso judicial Sra. Flor		
Tipo de intervención	Preventiva	Fecha	28/07/2026

capacitaciones laborales y talleres comunales.



- Coordinación con usuarios de Villa Irene Frei por inscripción de exámenes libres.



- Visit [REDACTED] por sistema frontal e informar de talleres comunales.



- Reunión Departamento de Prevención Comunitaria DISEPU para informar y coordinar actividades en marco de mesa policial realizada el 30/07.

MUNICIPALIDAD DE CONCHA
 DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA
 ACTA DE REUNIÓN

FECHA: 30 Julio 2026
 OBJETIVO REUNIÓN: Reunión Dpto. Gestión, Prevención Comunitaria

PARTICIPANTES	CARGO/ENTIDAD	CONTACTO
Marcelo Pizarro	Pr. Sonos Barrio	
Matías Catalán Rojas	Ts. Escuelas Seguras	
Conita Romero	T.O. Escuelas Seguras	
Carla Azaña T	T.O. Sonos Barrio	
Francisco Aguero	+ Prevención	
Alfonso Pina Votterhoff	+ Prevención	
Alfonso Pina Votterhoff	+ Prevención	
Desarrollo		
Problema Manos	Sonos Barrio	
Concepción Cuatrecasas Lopez	Dpto. Cy Preu	

CERTIFICADO

La Directora Comunal de Seguridad Pública Sra. Claudia Cacciuttolo M., certifica que la labor realizada por la profesional Srta. Alejandra Arteaga Sepúlveda durante el mes de Julio de 2026, que se desempeña como Psicóloga a Honorarios de Proyecto Prevención Psicosocial "Activando Barrio Central: Desde la emancipación territorial y reinserción educativa en N.N.A y adultos", código SB24-IPSO-0016, fue desarrollada en conformidad a lo solicitado, para su conocimiento y proceder (Decreto Ex. 151 del 16/02/2026).

Conchalí, Agosto de 2026.



CLAUDIA CACCIUTTOLO M.
DIRECTORA SEGURIDAD PÚBLICA



PROGRAMA /CONVENIO FONDOS EXTERNOS

I. DESCRIPCIÓN

PROGRAMA / CONVENIO	PROGRAMA SOMOS BARRIO, CONCHALÍ Proyecto Psicosocial SB24-IPSO- 0016
UNIDAD TECNICA:	Seguridad Pública.
DECRETO APROBATORIO:	Decreto Exento 1148/2025.
ENTIDAD EXTERNA:	Subsecretaria de prevención del delito.
VIGENCIA PROGRAMA / CONVENIO:	18 meses.
FECHA PRÓRROGA:	No corresponde
Nº RESOLUCIÓN PRÓRROGA:	No corresponde
NUEVA VIGENCIA PROGRAMA / CONVENIO	No corresponde

II. CERTIFICADO

EL DIRECTOR QUE SUSCRIBE DEJA CONSTANCIA DE QUE EL PROGRAMA/CONVENIO DE QUE DA CUENTA PRECEDENTEMENTE ESTÁ VIGENTE Y CON LOS RECURSOS ASIGNADOS.



CLAUDIA CACCIUTTO M.
DIRECTORA SEGURIDAD PÚBLICA



MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Secretaría Municipal

3620 55 2501
APRUEBA DISTRIBUCION PRESUPUESTARIA
DEL PROGRAMA SOMOS BARRIO, AÑO 2024,
PROYECTO CODIGO SB24-IPSO-0016.

CONCHALI,

17 OCT 2025

DECRETO EXENTO N°

1148

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS: Certificado Disponibilidad Presupuestaria N°464 de fecha 18.08.2025 emitido por el Departamento de Contabilidad y Presupuesto, dependiente de la Dirección de Rentas Municipales; Copia Folio N°764384 Ingreso 5022843 del 31.03.2025; Memorandum N°336 del 07.08.2025 de Seguridad Publica; Oficio N°1989 del 01.08.2025 de Subsecretaria de Prevención del Delito; Decreto Exento N°1517 del 21.11.2024 Aprueba Proyecto código SB24-CMP-0005; Y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

APRUEBASE Distribución Presupuestaria Proyecto código SB24-IPSO-0016 denominado "Activando Barrio Central; desde la emancipación territorial y reinserción educativo en NNA y adultos", entre la Subsecretaria de Prevención del Delito y la Municipalidad de Conchalí, aprobado mediante Decreto Exento N°1517 del 21.11.2024.

IMPUTACION:

CUENTA	DENOMINACION	MONTO
1140519050001	Honorario	\$56.724.480
1140519050002	Materiales de Oficina	\$334.000
1140519050003	Materiales de uso y consumo	\$556.820
1140519050004	Difusión y Publicidad	\$700.000
1140519050005	Bebidas y Alimentos	\$1.084.700
1140519050006	Servicios y Producción y Desarrollo de Eventos	\$600.000
	TOTAL	\$60.000.000

El Oficio N°1989 del 01.08.2025 de la Subsecretaria de Prevención del Delito, forma parte integrante del presente Decreto.

TRANSCRIBASE el presente Decreto a las Direcciones y Departamentos Municipales que señala, hecho
ARCHIVESE

ANOTESE,

COMUNIQUESE

Y



DANIEL BASTIAS FARIAS
Secretario Municipal



RENE DE LA VEGA FUENTES
Alcalde de Conchalí

RVF/DBF/por

TRANSCRITO A:

Alcalda - Adm. Municipal - As. Jurídica,

DAF - RENTAS - Control - DIDECO

O.P.I.R. - Secretaría Municipal

art. 7° letra g) Lev N° 20.285./

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Secretaría Municipal

817822 3098
APRUEBA PROYECTO CODIGO "SB24-CMP-0005", EN EL MARCO DEL CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS SUSCRITO ENTRE LA SUBSECRETARIA DE PREVENCIÓN DEL DELITO Y LA MUNICIPALIDAD DE CONCHALI, PARA LA EJECUTAR EL PILAR COMUNIDAD O EL PILAR FAMILIA DEL PROGRAMA SOMOS BARRIO, AÑO 2024 EN EL BARRIO "IRENE FREI" DE LA COMUNA DE CONCHALÍ.-

CONCHALI,

21 NOV 2024

DECRETO EXENTO N°

1517

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS: Certificado Presupuestario N° 670 del 16.10.2024 del Departamento de Contabilidad y Presupuesto; Memorandum N° 578 del 14.10.2024 del Director de Seguridad Pública; Resolución Exenta N° 2520 del 11.10.2024 que Aprueba proyecto código SB24-CMP-0005, en el marco del Convenio de Transferencia de Recursos suscrito entre la Subsecretaria de Prevención del Delito y la Municipalidad de Conchalí; y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

APRUEBASE Convenio de transferencia de recursos, de fecha 10 de junio de 2024 suscrito entre la Subsecretaria de Prevención del Delito del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, representado por su Subsecretario de Prevención del Delito, don Eduardo Vergara Bolbarán, por una parte; y la Municipalidad de Conchalí, representada por su Alcalde, don René de la Vega Fuentes, quienes exponen lo siguiente:

Objeto: Los comparecientes acuerdan que la Subsecretaria entregará recursos al Municipio para que – con cargo a los mismos – ejecute un proyecto que aborde las necesidades en materia de seguridad en el marco del "Pilar Comunidad o Pilar Familia" en barrio priorizado.

En efecto, el componente "Barrios" tiene por objetivo reducir o mitigar los efectos de aquellos factores de riesgo que facilitan la ocurrencia de delitos en el espacio público. El componente financiará un proyecto a implementar en el polígono intervenido del barrio.

Transferencia de recursos. Para la ejecución del presente convenio, la Subsecretaria de Prevención del Delito se compromete a transferir al Municipio la suma total de \$ 60.000.000.- cantidad que se girara en una sola cuota.

Los fondos entregados no se incorporarán al presupuesto municipal y se deben destinarse exclusivamente a la ejecución del Proyecto SB2024 – Barrio "IRENE FREI"

Duración del Convenio. El presente convenio comenzará a regir a contar de la total tramitación del último acto administrativo que lo apruebe, extendiéndose su vigencia hasta la

Excepcionalmente, por razones de buen servicio, eficacia, eficiencia y con el objeto de no dilatar la implementación del programa, las actividades que las partes acuerdan llevar a cabo en este acto se iniciarán a contar del 15 de julio de 2024, sin esperar la total tramitación del acto administrativo que apruebe el presente Convenio. Lo anterior, en especial consideración, además, a favorecer la continuidad de los/las profesionales contratados, que de ello se derivan consecuencias favorables para las comunas y que, asimismo, no lesiona derechos de terceros.

La Resolución Exenta N° 2520 del 11 de octubre de 2024, forma parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y

TRANSCRIBASE el presente Decreto a las Direcciones y Departamentos Municipales que señala, hecho ARCHIVESE.



DANIEL BASTIAS FARIAS
Secretario Municipal



RVF/DBF/jqa.

TRANSCRITO A:

Adm. Municipal – Alcaldía – As. Jurídica

Rentas Municipal – Control – Seguridad Pública

Subsecretaría de Prevención del Delito

O.P.I.R. - Sec. Municipal – art. 7° letra g) Ley N° 20.285./



RENE DE LA VEGA FUENTES
Alcalde de Conchalí

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Secretaría Municipal

8744201
APRUEBA COMETIDOS A HONORARIOS

PUBLICA, PROYECTO CODIGO SB-IPSO-0016, EN EL MARCO DEL CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS, PARA EJECUTAR EL PILAR BARRIO DEL PROGRAMA SOMOS BARRIO, AÑO 2024, EL BARRIO "IRENE FREI".-

29 DIC 2025
CONCHALI,

DECRETO EXENTO N° 1630

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS: Certificado emitido por el Secretaría Municipal del acuerdo adoptado por el Concejo en su sesión ordinaria de fecha 18.12.2025; Memorándum N°932 del 17.12.2025 de la Dirección de Asesoría Jurídica; Memorándum N°445 del 10.12.2025 de Dirección de Seguridad Pública; Certificado de disponibilidad Presupuestaria N°703 del 15.12.25., del Departamento de Contabilidad y Presupuesto; Memorándum N°446 del 10.12.25 de la Dirección de Seguridad Pública; Decreto Exento N°1517 del 21.11.24, que aprueba Proyecto Código SB24-CMP-0005 en el marco del Convenio de Transferencia de Recursos; Decreto Exento N°1148 de fecha 17.10.2025 que Aprueba distribución Presupuestaria Programa Somos Barrio, año 2024; Oficio N°1989 del 01.08.2025 de Jefa de División de Desarrollo Territorial; Decreto Exento N°1.517 de fecha 21.11.2024 aprueba proyecto código "SB24-CMP-0005 Y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

APRUEBASE Cometidos a honorarios para la Dirección de Seguridad Pública, PROYECTO CODIGO SB-IPSO-0016, EN EL MARCO DEL CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS, PARA EJECUTAR EL PILAR BARRIO DEL PROGRAMA SOMOS BARRIO, AÑO 2024, EL BARRIO "IRENE FREI", que se detalla a continuación:

Proyecto código "SB24-IPSO-0016", en el marco del convenio de transferencia de recursos suscrito entre la Subsecretaría de Prevención del Delito y la Municipalidad de Conchalí, para ejecutar el pilar barrio del Programa Somos Barrio, año 2024, en el barrio "Irene Frei.

Financiamiento:

Proyecto financiado por la Subsecretaría de Prevención del Delito, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

- DEX N°1517 del 21.11.2024 que aprueba convenio de transferencia de recursos para ejecutar pilar familia del programa somos barrio, año 2024, en el barrio "Irene Frei", código: SB24-CMP-0005.
- Oficio N°1989 del 01.08.2025 que aprueba proyecto código SB24-IPSO-0016, en el marco del convenio de transferencia de recursos suscrito entre la Subsecretaría de

- DEX N°1148 17/10/2025, que aprueba distribución presupuestaria para proyecto código SB24-IPSO-0016, en el marco del convenio de transferencia de recursos suscrito entre la Subsecretaría de Prevención del Delito y la Municipalidad de Conchalí para ejecutar pilar familia del programa Somos Barrio, año 2024, en el barrio "Irene Frei".

Tipología Proyecto: Innovación en Prevención Psicosocial.

Monto total Proyecto: \$ 60.000.000.-

Monto total Honorarios: \$ 56.724.480.-

Objetivo: "Reducir los factores de riesgo socio-delictivos, a través de la instalación de procesos y capacidades con un enfoque de innovación en prevención psicosocial".

Duración: 18 meses de ejecución.

Cobertura: Focalizada en polígono de intervención Irene Frei, correspondiente a Unidad Vecinal N°9 del Barrio Central.

COMETIDOS

Cometido 1:

"Diagnosticar, evaluar, diseñar e intervenir desde el Trabajo Social, estrategias de prevención dirigidas a NNA y Adultos de territorio focalizado, con enfoque proteccional y psicoeducativo".

Cantidad: 1 profesional.

[REDACTED]

Horas semanales: 44 horas semanales.

Periodo Cometido: Enero a 31 de Diciembre 2026.

Perfil Profesional: Trabajador/a Social con título y al menos 8 semestres de estudios académicos, con deseable especialización en temática infante juvenil; deseable conocimiento y manejo de enfoques de intervención en factores de riesgo en NNA; experiencia laboral comprobable de al menos 2 años de intervención en temática; experiencia en relatorías, talleres y/o charlas; conocimiento de la red del Estado con fines de derivación; capacidad para desarrollar entrevistas y manejo en aplicación de instrumentos para ello.

Cometido 2:

"Diagnosticar, evaluar, diseñar e intervenir desde la Psicopedagogía, estrategias de prevención dirigidas a NNA y Adultos de territorio focalizado, con enfoque psicoeducativo".

Cantidad: 1 profesional.

[REDACTED]

Horas semanales: 44 horas semanales.

Periodo Cometido: Enero a 31 de Diciembre 2026.

Perfil Profesional: Psicopedagogo/a con título profesional, con al menos 8 semestres de estudios académicos, con experiencia comprobable de al menos 2 años con población juvenil en situación de vulnerabilidad social y educativa; experiencia en la aplicación de instrumentos para diagnóstico psicopedagógico y capacidad para el trabajo en equipo interdisciplinario.

Cometido 3:

"Diagnosticar, evaluar, diseñar e intervenir desde las Ciencias Sociales, implementación de estrategias de prevención dirigidas a la comunidad de barrio central, con un enfoque comunitario y de cohesión social".

Cantidad: 1 profesional.

[REDACTED]

Horas semanales: 40 horas proyectadas.

Periodo Cometido: Enero a 31 de Diciembre 2026.

Perfil Profesional: Cientista Social con al menos 8 semestres de estudios académicos, experiencia profesional de al menos 2 años en intervenciones comunitarias, con experiencia en metodologías de intervención grupal y comunitaria, experiencia en trabajo con redes locales e intersectoriales, con capacidad de liderazgo y gestión de programas, con capacidad para el trabajo en equipo interdisciplinario, capacidad de planificación y sistematicidad.

Cometido 4:

"Diagnosticar, evaluar, diseñar e intervenir desde la Terapia Ocupacional, estrategias de prevención dirigidas a NNA y Adultos de territorio focalizado, con enfoque y psicoeducativo".

Cantidad: 1 profesional.

Honorario periodo: [REDACTED]

Honorario mensual: [REDACTED]

Horas semanales: 30 horas proyectadas.

Periodo Cometido: Enero a 31 de Diciembre 2026.

Perfil Profesional: Psicólogo/a con título profesional, con mínimo 8 semestres de estudios académicos; deseable especialización posgrado en temática infantojuvenil; conocimiento y manejo de enfoques de intervención en factores de riesgo NNAJ; experiencia profesional comprobable de 2 años en intervención clínica infantojuvenil, experiencia en relatorías/talleres/charlas; capacidad y disposición para trabajo en equipo; capacidad para desarrollo de entrevistas diagnóstico y manejo en aplicación de instrumentos para ello.

Cometido 5:

"Diagnosticar, evaluar, diseñar e intervenir desde la Psicología, estrategias de prevención dirigidas a NNA y Adultos de territorio focalizado, con enfoque proteccional y psicoeducativo".

Cantidad: 1 profesional.

[REDACTED]

Honorario mensual: [REDACTED]

Horas semanales: 30 horas proyectadas.

Periodo Cometido: Enero a 31 de Diciembre 2026.

Perfil Profesional: Psicólogo/a con título profesional, con mínimo 8 semestres de estudios académicos; deseable especialización posgrado en temática infantojuvenil; conocimiento y manejo de enfoques de intervención en factores de riesgo NNAJ; experiencia profesional comprobable de 2 años en intervención clínica infantojuvenil, experiencia en relatorías/talleres/charlas; capacidad y disposición para trabajo en equipo; capacidad

Cometido 6:

"Tallerista de Proyecto"

Cantidad: 1 tallerista

Horas semanales: 4 horas semanales.

Periodo Cometido: Hasta el 31 de diciembre de 2026.

Perfil Profesional: Técnico/a nivel medio o superior en electricidad, electromecánica o afín con Deseable certificación SEC vigente (no excluvente). Experiencia ideal de 2 a 5 años en ejecución de trabajos eléctricos, capacitaciones o clases para personas adultas (deseable en contextos comunitarios, municipales o sociales).

- **NOTA:** Estos cometidos tendrán vigencia hasta el 31 de diciembre de 2026 o la fecha que establezca este apartado, una vez aprobados por el Consejo con su correspondiente decreto.

TRANSCRIBASE el presente Decreto a las

ANOTESE,

COMUNIQUESE

V

DANIEL BASTÍAS FARIAS
Secretario Municipal

RENE DE LA VEGA FUENTES
Alcalde de Conchali

RVF/DBF/por

TRANSCRITO A:

Alcaldía - Control - Jurídico - Adm. Municipal

Sec. Municipal - Depto. de Desarrollo y Gestión de Personas
Art. 7º letra g) Ley N° 20.285./

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Secretaría Municipal

REGULARIZA CONTRATO A
HONORARIO SUB 114 SUSCRITO CON
DOÑA ALEJANDRA PATRICIA ARTEAGA
SEPULVEDA
CONCHALI, 16 FEB 2026

DECRETO EXENTO N° 151

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS; Contrato Honorarios Sub-114 de fecha 26.01.2026; Memorándum N° 76 de fecha 15.01.2026 de la Dirección de Administración y Finanzas; Memorándum N° 19 de fecha 14.01.2026 y Memorándum N° 15 de fecha 09.01.2026, ambos de la Dirección de Seguridad Pública; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 46 de fecha 14.01.2026 y Pre-Obligación Presupuestaria N° 5/43 de fecha 10.01.2026, ambos de emitido por Departamento de Contabilidad y Presupuesto, dependiente de la Dirección de Rentas Municipales; Decreto Exento N°1630 de fecha 29.12.2025, que aprueba cometidos honorarios de la Dirección de Seguridad Pública proyecto código SB24-IPSO-0016; Decreto Exento N° 1148 de fecha 17.10.2025 que aprueba distribución presupuestaria del Programa Somos Barrio, año 2024, proyecto Código SB24-IPSO-0016, Decreto Exento N° 1517 de fecha 21.11.2024 que Aprueba Proyecto Código SB24-IPSO-0016 en el Marco del Convenio de Transferencia de Recursos suscrito entre el la Subsecretaria de Prevención del Delito y el Municipio, para ejecutar el pilar Comunidad o el Pilar Familiar del Programa somos barrios, año 2024 en el Barrio "Irene Frei"; y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

presten por las personas contratadas en actividades o programas financiados con cargo a recursos transferidos a la municipalidad por otro organismo, público o privado.

En virtud de lo anterior en sesión ordinaria de fecha 18 de diciembre del año 2025 el Concejo Municipal aprobó cometido para la contratación a honorarios de la Dirección de Seguridad

Lo anterior, tiene fundamento en virtud de la Resolución Exenta N° 2520 de fecha 11.10.2024; Decreto Exento N°1517 del 21.11.24 que Aprueba Proyecto Código SB24-CMP-0005; Decreto Exento N° 1148 del 17.10.2025 que aprobó Distribución Presupuestaria del Programa Somos Barrio año 2024 para ejecutar el Proyecto Código "SB-IPSO-0016", en el marco del convenio de transferencia de recursos suscritos entre la subsecretaría de Prevención del Delito y la Municipalidad de Conchalí.

SEGUNDO: La Municipalidad encomienda el trabajo específico, ocasional y no habitual a al prestador, como Psicóloga del Proyecto del programa singularizado en la cláusula precedente, que tiene por objeto: "Fortalecer a individuos, familias y la comunidad orientando las acciones a la reducción de los factores de riesgo al fortalecimiento de los factores protectores, fomentando la participación, Asociatividad y el involucramiento de los grupos sociales en las estrategias preventivas que se implementarán en el barrio" quien se compromete a efectuarlo bajo las pautas del convenio y su Unidad Técnica, cumpliendo con las siguientes funciones, que a continuación se detallan:

- Participación en reuniones técnicas y clínicas.
- Realizar diagnostico psicosocial del NNA y/o grupo familiar, junto a equipo profesional.
- Colaborar en la elaboración de Plan de intervención individual/familiar según corresponda.
- Trabajo interdisciplinario con los profesionales del proyecto, para la implementación del Plan de intervención.
- Intervención individual y/o familiar según plan de intervención.
- Planificación y ejecución de charlas, talleres y/o campañas en temáticas afines al proyecto.
- Derivación asistida a la red especializada en caso de ser necesario.
- Participación en acciones de trabajo de redes.
- Participación en proceso de evaluación y sistematización de lo ejecutado por el proyecto.-

Productos Esperados:

- 1.- Diagnostico Psicológico de NNA, adultos y/o grupos familiares realizado.
- 2.- Plan de intervención implementado.
- 3.- Capacitaciones, charlas y talleres implementados.
- 4.- Sistematización de procesos atinentes a su quehacer en informe de sistematización de Proyecto.

TERCERO: Se deja constancia que el trabajo específico se realizará entre el 12 de enero y hasta el 31 de diciembre, ambas fechas inclusive del año 2026, no formalizándose el presente instrumento por razones de orden administrativo.

CUARTO: La Municipalidad pagará al prestador, con cargo a los fondos transferidos en virtud de Convenio de Transferencia de Recursos individualizado en la cláusula primera del presente instrumento, del 12 al 31 de enero la suma única de \$501.600 (quinientos un mil seiscientos

(setecientos cincuenta y dos mil cuatrocientos pesos), menos el impuesto que le afecte.

El prestador de servicios no tiene derecho a ningún otro pago o beneficio que los honorarios

QUINTO: El prestador, se obliga a ejecutar el trabajo encomendado y a rendir cuenta de su gestión acompañando un informe del trabajo realizado dentro del plazo establecido en el Convenio, el que deberá ser recibido conforme y autorizado por la Unidad Técnica: Dirección de Seguridad Pública o quien la subrogue en su oportunidad, la cual evaluará y aprobará el desempeño para el pago de honorarios, según lo dispone el Convenio.
El Pago será retenido en caso de incumplimiento de esa obligación, hasta que el prestador, dé estricto cumplimiento a lo señalado anteriormente.

SEXTO: Se deja expresa constancia que el prestador no es dependiente ni empleado de La Municipalidad, realizando su trabajo específico, sin un vínculo de dependencia y subordinación; actuando en su calidad de prestador de servicios independiente, no teniendo derecho a ningún otro pago fuera de los expresados en este contrato.

No le será aplicable lo contenido en el Dictamen N°E173171/2022 de fecha 10 de enero de 2022, emitido por la Contraloría General de la República.

SÉPTIMO: La Municipalidad se reserva el derecho de poner término a este contrato en cualquier momento, especialmente en el caso de que el prestador, incumpla alguna de las cláusulas expresadas en este contrato, sin derecho a indemnización alguna.
En el caso de que el prestador, ponga término anticipado al contrato, deberá oficializar con 15 días de anticipación a la Unidad Técnica: Dirección de Seguridad Pública, y tendrá igual obligación de presentar el informe del último mes de vigencia del contrato.

OCTAVO: Se deja expresamente establecido, atendida la naturaleza de este contrato, que son competentes para conocer y fallar las contiendas que se originen con ocasión de su incumplimiento, los tribunales ordinarios de justicia de competencia civil de la ciudad de Santiago.
NOVENO: La personería de don MARCELO GAETE HERRERA, para comparecer en su calidad de Alcalde (S) y representante legal de la Municipalidad de Conchalí, consta en Decreto N°647 del 01.10.2025 que lo nombra como Administrador Municipal y Decreto N°458 de fecha

IMPUTACION:

CUENTA	DENIOMINACION	MONTO \$
1140519050001	Honorarios	\$55.008.800.-
	TOTAL	\$55.008.800.-



CLAUDIA MIRANDA AGUILERA
Secretaria Municipal (S)

RVF/CMA/jec.-
TRANSCRITO A:
Control - Jurídico – Alcaldía - DIREM
Adm. Finanzas – Adm. Municipal
Dpto. de Desarrollo y Gestión de Personas
DISEPU- O.P.I.R. - Sec. Municipal
Art. 7° letra a) Lev N°20.285/



RENE DE LA VEGA FUENTES
Alcalde de Conchalí